MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 057

SEDE MUNICIPAL

24 DE SEPTIEMBRE, 2025

06:30 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **PRESIDENTE**

YORGINA UREÑA ARLEY — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LICDA. ANA SOFÍA SCHMIDT QUESADA

Coordinadora a.i de Servicios Financieros.

KARINA ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Gestión Presupuestaria.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Regidor Suplente

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente

YANINI LARA MAROTO

Regidora Suplente

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

Regidor Suplente

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

Síndico Suplente

ORDEN DEL DÍA

TEMA ÚNICO: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2026"

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS

INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal de Garabito mediante oficio **AME-300-2025** de fecha 23 de septiembre de 2025, para atender como tema único: "**PRESUPUESTO ORDINARIO 2026**".

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeras del Concejo del Pleno, compañeros Funcionarios presentes y Funcionarias de esta Municipalidad y Munícipes que nos escuchan dentro del cantón. Hoy tenemos en el orden del día la sesión extraordinaria número 57 del 2025 a celebrarse el día de hoy, 24 de septiembre en la sede municipal al ser las **6 y 36** minutos de la tarde, comprobación de quorum, estamos los cinco Regidores propietarios, además de los compañeros suplentes como Daniel Román, compañero Andrés como Asesor legal, la compañera Secretaria, el señor Alcalde, don Thomas, las compañeras. Entonces, en este caso vamos a darle la palabra a los compañeros. Compañeros, vamos a, hay algunos problemas técnicos también, entonces vamos a salir de **RECESO** a

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Las **6 y 37**, ha estado fallando mucho, eso, ¿verdad? - **Al ser las 7 y 6 minutos, regresamos a la sesión extraordinaria número 57**, vamos a pasarle a la compañera Secretaria el dictamen de la Comisión de Hacienda para que lo lea.....

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –procede a la lectura del Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 14-2025 – que literalmente dice lo siguiente:

"COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

N°14 - 2025

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

19 DE SETIEMBRE, 2025

INICIO: 5:14 pm

FINAL: 7:28 pm

Inicia la sesión el día deicinueve de setiembre del dos mil veinticinco al ser las cinco horas con catorce minutos con la presencia de los Regidores miembros de la Comisión como presidente Reinier Obando, Yorgina Ureña A, Nestor Mata, Freddy Castro y Junier quien funge como propietario en ausencia de Ronald Sandi, además asiste Yanine Lara, Maria Socorro, elalcalde Francisco Gonzáles también se encuentran presentes como asesores de la comisión Licda. Ana Sofia Smith, Lic. Hernan Alvarez Segura, Lic. Andrés Murillo Alfaro y Licda. Karina Alpizar.

ORDEN DEL DÍA:

Presupuesto Ordinario 2026, Plan Operativo Anual 2026 e información Plurianual

El Presidente Reinier Obando llama a un receso al ser las diecisiete horas con catorce minutos, y al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos se vuelve del receso, Ana Sofía explica la totalidad del presupuesto y atiende dudas de los regidores y el señor regidor presidente somete a votación el presupuesto ordinario 2026 con lo siguiente:

El señor presidente manifiesta que el propone que de las siete plazas de confianza de alcaldía se quede una plaza, únicamente la que ostenta Juan Calderón, que esa es la voluntad del Concejo y que las demás se eliminen, solicita rechazar la plaza que está pidiendo el auditor, indica que esa se va, y eliminar los 36 millones que solicita la auditoria interna.

El señor alcalde pide la palabra e indica que los asesores el pide explicación a los regidores y que es muy irresponsable lo que están haciendo, indica que los regidores no están administrando y están dando órdenes y coadministran, y que si los asesores están es porque se requieren y los ocupa el cantón, la

Agrónoma ayuda con los desechos del cantón y la basura, y si la quitan como piensan solucionar o si solo quintan sin tener el plan B, los dos arquitectos están a cargo de los proyectos, que si los quitan ocupan contratar servicios profesionales y los costos suben a diez más, si intentan economizar más bien van a gastar más, lo mismo con Génesis, si quitamos a la diseñadora gráfica sale más caro y es más económico con asesores, solicita que si le van a dejar uno o dos asesores, mejor quiten todos, dice que en legal solo tiene novatos y que sino tiene que contratar un abogado de verdad, con respecto a Diego gracias a el está el surf city y la ciudad americana del deporte, y que están volviendo atrás, si los quitan es porque les da la gana, que con esos asesores se ahorran millones y que envían al cantón al sub desarrollo y que los quitan para evitar el desarrollo, ustedes no trabajan con ellos, están destrozando el cantón, ustedes meten la zancadilla.

El presidente justifica su voto indicando que de los asesores no ha visto que le den un giro importante a la municipalidad.

El presidente indica que quiere someter a votación la aprobación del presupuesto ordinario, sin el préstamo, sin lo de la auditoria y solo dejar una plaza profesional de asesor del alcalde.

La regidora Yorgina Ureña, indica que ella si desea dejar dos asesores para los proyectos.

El presidente somete a votación la siguiente propuesta y se aprueba lo siguiente:

ACUERDO 1. Aprobar el presupuesto ordinario 2026, con los siguientes cambios, se rechazan las 3 plazas de asistente técnico de la alcaldía como plazas de confianza, se rechaza la plaza de asesor senior de la alcaldía, y se rechaza una plaza de asistente profesional, dejando presupuestado únicamente dos plazas profesionales de confianza PM1. En el entendido que de las 7 plazas de confianza propuestas, únicamente se presupuestan 2 plazas de asistente profesional de la alcaldía, Profesional Municipal PM1, se elimina los 36 millones de auditoria y se trasladan a la administración y se rechaza el préstamo de los 10 mil millones, acuerdo unánime y en firme.

ACUERDO 2. El presidente somete a votación aprobar el ajuste de los incentivos salariales del 2.47 % correspondiente al 2021, que se aprobó por el concejo en el 2022 y ajustar las anualidades al 4% según fallo de la sala constitucional, acuerdo unánime y en firme.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DOS MIL VEINTICINCO, FINALIZA LA SESIÓN.

Reinier Obando — PRESIDENTE COMISIÓN

Yorgina Ureña A — SECRETARIA COMISIÓN"

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA
DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Bien compañeros, voy a darle la, voy a darle, ah bueno, vamos a salir unos minutos al **RECESO, al ser las 7 y 13 minutos,** en el acta, lo correcto es decir que fue, la sesión fue el 18 de septiembre y no el 19, entonces, para corregir este error material y le vamos a dar la palabra al Licenciado para qué.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –manifiesta: La sesión del presupuesto, eso para que quede claro, es el dictamen.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí. dictamen de Comisión de Hacienda, que fue el 18 de septiembre y no el 19 de septiembre para corregir eso. Y ahora le damos la palabra al Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: Bueno, la recomendación de acuerdos. Acuerdo uno, se aprobar, se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Acuerdo dos, se aprueba el presupuesto ordinario 2026. Acuerdo tres, se aprueba el PAO ajustado al presupuesto. Acuerdo cuatro, se aprueba la información plurianual del presupuesto ordinario 2026 ajustada. Acuerdo cinco, se aprueba la viabilidad financiera. Acuerdo seis, los anteriores acuerdos se votan en firme. Acuerdo siete, trasladar al Alcalde para su debido trámite ante la Contraloría General de la República en el plazo de ley, este acuerdo en firme también.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros, los que estén de acuerdo con la recomendación del Licenciado, levantando la mano. Sí, cinco, ¿así cierto sería? Bueno, serían cuatro votos, porque no está ninguno de los dos. Sí. Ok, entonces, los compañeros, serían cinco votos a favor y cinco votos en firme. Muchas gracias.

APROBACION DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PAO, PLURUANUAL, Y VIABILIDAD FINANCIERA, Y SOLICITUD DE ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DENTRO DEL PLAZO DE LEY.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes el dictamen N°.14-2025, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada el 18 de setiembre del 2025, que literalmente dice lo siguiente:

"COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

N°14 - 2025

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

19 DE SETIEMBRE, 2025

INICIO: 5:14 pm

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARÍA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

FINAL: 7:28 pm

Inicia la sesión el día deicinueve de setiembre del dos mil veinticinco al ser las cinco horas con catorce minutos con la presencia de los Regidores miembros de la Comisión como presidente Reinier Obando, Yorgina Ureña A, Nestor Mata, Freddy Castro y Junier quien funge como propietario en ausencia de Ronald Sandi, además asiste Yanine Lara, Maria Socorro, elalcalde Francisco Gonzáles también se encuentran presentes como asesores de la comisión Licda. Ana Sofia Smith, Lic. Hernan Alvarez Segura, Lic. Andrés Murillo Alfaro y Licda. Karina Alpizar.

ORDEN DEL DÍA:

Presupuesto Ordinario 2026, Plan Operativo Anual 2026 e información Plurianual

El Presidente Reinier Obando llama a un receso al ser las diecisiete horas con catorce minutos, y al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos se vuelve del receso, Ana Sofía explica la totalidad del presupuesto y atiende dudas de los regidores y el señor regidor presidente somete a votación el presupuesto ordinario 2026 con lo siguiente:

El señor presidente manifiesta que el propone que de las siete plazas de confianza de alcaldía se quede una plaza, únicamente la que ostenta Juan Calderón, que esa es la voluntad del Concejo y que las demás se eliminen, solicita rechazar la plaza que está pidiendo el auditor, indica que esa se va, y eliminar los 36 millones que solicita la auditoria interna.

El señor alcalde pide la palabra e indica que los asesores el pide explicación a los regidores y que es muy irresponsable lo que están haciendo, indica que los regidores no están administrando y están dando órdenes y coadministran, y que si los asesores están es porque se requieren y los ocupa el cantón, la agrónoma ayuda con los desechos del cantón y la basura, y si la quitan como piensan solucionar o si solo quintan sin tener el plan B, los dos arquitectos están a cargo de los proyectos, que si los quitan ocupan contratar servicios profesionales y los costos suben a diez más, si intentan economizar más bien van a gastar más, lo mismo con Génesis, si quitamos a la diseñadora gráfica sale más caro y es más económico con asesores, solicita que si le van a dejar uno o dos asesores, mejor quiten todos, dice que en legal solo tiene novatos y que sino tiene que contratar un abogado de verdad, con respecto a Diego gracias a el está el surf city y la ciudad americana del deporte, y que están volviendo atrás, si los quitan es porque les da la gana, que con esos asesores se ahorran millones y que envían al cantón al sub desarrollo y que los quitan para evitar el desarrollo, ustedes no trabajan con ellos, están destrozando el cantón, ustedes meten la zancadilla.

El presidente justifica su voto indicando que de los asesores no ha visto que le den un giro importante a la municipalidad.

El presidente indica que quiere someter a votación la aprobación del presupuesto ordinario, sin el préstamo, sin lo de la auditoria y solo dejar una plaza profesional de asesor del alcalde.

La regidora Yorgina Ureña, indica que ella si desea dejar dos asesores para los proyectos.

El presidente somete a votación la siguiente propuesta y se aprueba lo siguiente:

ACUERDO 1. Aprobar el presupuesto ordinario 2026, con los siguientes cambios, se rechazan las 3 plazas de asistente técnico de la alcaldía como plazas de confianza, se rechaza la plaza de asesor senior de la alcaldía, y se rechaza una plaza de asistente profesional, dejando presupuestado únicamente dos plazas profesionales de confianza PM1. En el entendido que de las 7 plazas de confianza propuestas, únicamente se presupuestan 2 plazas de asistente profesional de la alcaldía, Profesional Municipal PM1, se elimina los 36 millones de auditoria y se trasladan a la administración y se rechaza el préstamo de los 10 mil millones, acuerdo unánime y en firme.

ACUERDO 2. El presidente somete a votación aprobar el ajuste de los incentivos salariales del 2.47 % correspondiente al 2021, que se aprobó por el concejo en el 2022 y ajustar las anualidades al 4% según fallo de la sala constitucional, acuerdo unánime y en firme.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DOS MIL VEINTICINCO, FINALIZA LA SESIÓN.

Reinier Obando — PRESIDENTE COMISIÓN

Yorgina Ureña A — SECRETARIA COMISIÓN

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)

ACUERDO N°.2: APROBAR en todas sus partes el **Presupuesto Ordinario 2026 por la suma de ¢ 8 635 516 844,88** (ocho mil seiscientos treinta y cinco millones quinientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro con ochenta y ocho), documento constante de 161 folios.), remitido al correo oficial del Concejo Municipal, el Mié 24 Sep 2025, 13:38, en el oficio **GPM-018-2025,** de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por las funcionarias Bach. Karina Alpízar Rojas de la Gestión Presupuestaria y la Licenciada. Ana Solía Schmidt Quesada –Coordinadora Servicios Financieros a. i de la Municipalidad de Garabito, ajustado

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Según dictamen N°.14-2025, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada el 18 de setiembre del 2025.**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario – Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario – Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **ACUERDO N° 3: APROBAR** en todas sus partes el Plan Anual Operativo ajustado al **PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, (PAO**), documento constante de 24 folios, remitido al correo oficial del Concejo Municipal, el Mié 24 Sep 2025, 13:38, según oficio **N°.P.I.M-019-2025-HAS**, de fecha 23 de Setiembre del 2025 suscrito por el Lic. Hernán Álvarez Segura – Planificador A.I de la Municipalidad de Garabito). **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario – Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **ACUERDO N° 4: APROBAR** en todas sus partes el documento denominado "**INFORMACIÓN PLURIANUAL2026-2029"** documento constante de 09 folios, remitido al correo oficial del Concejo Municipal, el Mié 24 Sep 2025, 13:38, en el oficio **GPM-018-2025,** de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por las funcionarias Bach. Karina Alpízar Rojas de la Gestión Presupuestaria y la Licenciada. Ana Solía Schmidt Quesada –Coordinadora Servicios Financieros a. i de la Municipalidad de Garabito). **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario – Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **ACUERDO N° 5: APROBAR** en todas sus partes el documento denominado **"Viabilidad Financiera Presupuestaria**" ajusta al Presupuesto Ordinario 2026 aprobado, documento constante de 06 folios, remitido al correo oficial del Concejo Municipal, el Mié 24 Sep 2025, 13:38, en el oficio **GPM-018-2025,** de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por las funcionarias Bach. Karina Alpízar Rojas de la Gestión Presupuestaria y la Licenciada. Ana Solía Schmidt Quesada –Coordinadora Servicios Financieros a. i de la Municipalidad de Garabito9.). **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro

Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

ACUERDO N° 6: TRASLADAR el **PRESUPUESTO ORDINARIO 2026** aprobado al señor Alcalde para que coordine con los funcionarios (as) encargados (as) los trámites de aprobación de este Presupuesto ante la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley**. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

ACUERDO N° 7: DECLARAR la firmeza de los seis acuerdos anteriores. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 APROBADO, JUNTO CON EL PAO, LA INFORMACIÓN PLURIANUAL, LA VIABILIDAD FINANCIEERA Y DEMÁS ANEXOS SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

SERVICIOS FINANCIEROS

GPM-18-2025
Jacó, 22 de septiembre de 2026.

Señor
Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal
Presente

Asunto: Presupuesto Ordinario 2026

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo a su vez les reenvío el **Presupuesto Ordinario 2026 por la suma de ¢ 8 635 516 844,88** (ocho mil seiscientos treinta y cinco millones quinientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro con ochenta y ocho), ajustado según acuerdo del Concejo Municipal según Sesión Extraordinaria No.56 celebrada el día 18 septiembre del 2025.

También se incluye:

- **Información plurianual** del Presupuesto Ordinario 2026 ajustada
- Asimismo, su respectivo **el Plan anual operativo criterio de planificación oficio N° PIM-019-2025-HAS ajustado**

Se requiere acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Observaciones:

- No contiene aumento salarial para 2026 pero si el ajuste de los incentivos salariales
- No se incluyen plazas nuevas, transformaciones, reclasificaciones de plazas.
- Oficio **GTH-608-2025-KAR** se detalle la relación de puestos, suplencias, servicios especiales y plazas congeladas del gasto por el año 2026.

AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Anexos presentados

1. Oficio **GTH-547-2025-KAR** con justificación del ajuste de los incentivos salariales correspondientes el aumento 2.47% del periodo 2021 y ajuste de anualidades años (2021-2022 y 2023) y certificaciones. Aprobado en Sesión Extraordinaria No.56 del 18 de setiembre del 2026, según oficio S.G.477-2025.

2. Viabilidad Financiera. Se requiere acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Atentamente;

KARINA ALPIZAR ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por KARINA ALPIZAR ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24 13:19:11 -06'00'

Bach. Karina Alpízar Rojas
Gestión Presupuestaria

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24 13:18:28 -06'00'

Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada
Coordinadora Servicios Financieros a.i.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

GARABITO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	**8 635 516 844,88**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**7 386 721 300,88**	**85,54%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**5 410 350 000,00**	**62,65%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**4 100 000 000,00**	**47,48%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 100 000 000,00	47,48%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**1 048 290 000,00**	**12,14%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**420 000 000,00**	**4,86%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**420 000 000,00**	**4,86%**
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	420 000 000,00	4,86%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**628 290 000,00**	**7,28%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias profesionales, comerciales y otros permisos**	**628 290 000,00**	**7,28%**
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	10 800 000,00	0,13%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	607 860 000,00	7,04%
1.1..3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	9 630 000,00	0,11%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**262 060 000,00**	**3,03%**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**262 060 000,00**	**3,03%**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	250 000 000,00	2,90%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	**Timbres Pro-Parques Nacionales**	**12 060 000,00**	**0,14%**
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque 2%	9 630 000,00	0,11%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque ley	2 430 000,00	0,03%

CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1 976 371 300,88**	**22,89%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**1 494 545 850,00**	**17,31%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**1 494 545 850,00**	**17,31%**
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**1 494 545 850,00**	**17,31%**
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	17 470 650,00	0,20%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	**Servicios de saneamiento ambiental**	**1 191 600 000,00**	**13,80%**
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1 091 600 000,00	12,64%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	100 000 000,00	1,16%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	**Otros servicios comunitarios**	**285 475 200,00**	**3,31%**
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	285 475 200,00	3,31%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**240 825 450,88**	**2,79%**
1.3.2.2.00.00.0.0.000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**240 825 450,88**	**2,79%**
1.3.2.2.02.00.0.0.000	**Alquiler de terrenos**	**240 825 450,88**	**2,79%**
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	196 759 063,01	2,28%
1.3.2.2.03.00.0.0.000	Uso de Suelos	44 066 387,87	0,51%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**241 000 000,00**	**2,79%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	176 000 000,00	2,04%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	65 000 000,00	0,75%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1 248 795 544,00**	**14,46%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1 248 795 544,00**	**14,46%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**1 248 795 544,00**	**14,46%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital del Gobierno Central**	**1 248 795 544,00**	**14,46%**
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de obras Públicas, recurso provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No.8114	1 248 795 544,00	14,46%

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	8 635 516 844,88	100%
0-REMUNERACIONES	3 990 991 688,01	46,22%
1- SERVICIOS	1 837 086 767,45	21,27%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	348 200 343,96	4,03%
3-INTERESES Y COMISIONES	32 332 917,28	0,37%
5-BIENES DURADEROS	384 464 850,00	4,45%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 101 435 466,97	12,75%
8- AMORTIZACIONES	18 722 985,53	0,22%
9-CUENTAS ESPECIALES	922 281 825,67	10,68%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL

GASTOS (EGRESOS)

Monto presupesatdo en colones

PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL	%
0-REMUNERACIONES	1 418 284 200,45	54,66%	1 927 498 929,00	52,88%	645 208 558,56	26,93%	3 990 991 688,01	46,22%
1-SERVICIOS	249 002 721,96	9,60%	996 994 866,09	27,35%	591 089 179,41	24,67%	1 837 086 767,45	21,27%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	14 160 039,07	0,55%	223 374 667,98	6,13%	110 665 636,91	4,62%	348 200 343,96	4,03%
3-INTERESES Y COMISIONES	18 615 556,67	0,72%	-	0,00%	13 717 360,61	0,57%	32 332 917,28	0,37%
5-BIENES DURADEROS	-	0,00%	206 004 850,00	5,65%	178 460 000,00	7,45%	384 464 850,00	4,45%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	888 577 413,53	34,25%	130 859 587,35	3,59%	81 998 466,09	3,42%	1 101 435 466,97	12,75%
8- AMORTIZACIONES	6 040 346,18	0,23%	-		12 682 639,35	0,53%	18 722 985,53	0,22%
9-CUENTAS ESPECIALES	-	0,00%	160 160 000,00	4,39%	762 121 825,67	31,81%	922 281 825,67	10,68%
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 594 680 277,86	100,00%	3 644 892 900,42	100,00%	2 395 943 666,61	100,00%	8 635 516 844,88	100,00%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	**2 594 680 277,86**	**3 644 892 900,42**	**2 395 943 666,61**	**8 635 516 844,88**
0-REMUNERACIONES	**1 418 284 200,45**	**1 927 498 929,00**	**645 208 558,56**	**3 990 991 688,01**
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	**600 940 588,02**	**930 853 671,80**	**302 524 587,27**	**1 834 318 847,10**
0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	513 305 863,20	924 543 671,80	270 552 561,63	1 708 402 096,64
0.01.03 Servicios Especiales	27 521 038,08	-	-	27 521 038,08
0.01.05. Suplencias	60 113 686,74	6 310 000,00	31 972 025,64	98 395 712,38
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	**52 245 769,97**	**52 846 000,00**	**14 000 000,00**	**119 091 769,97**
0.02.01 Tiempo Extraordinario	9 000 000,00	52 846 000,00	14 000 000,00	75 846 000,00
0.02.05 Dietas	43 245 769,97			43 245 769,97
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	**519 888 049,50**	**617 148 946,11**	**215 145 203,82**	**1 352 182 199,43**
0.03.01 Retribución por Años Servidos	248 794 063,88	331 379 028,49	119 639 801,51	699 812 893,89
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	103 965 496,08	3 852 060,49	6 303 304,77	114 120 861,33
0.03.03 Décimo Tercer Mes	86 906 686,20	123 137 654,58	40 896 166,17	250 940 506,94
0.03.04 Salario Escolar	80 221 803,33	113 665 877,04	37 750 423,38	231 638 103,76
0.03.99 Otros incentivos salariales	-	45 114 325,51	10 555 508,00	55 669 833,51
0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	**101 684 890,25**	**144 076 818,93**	**47 850 428,43**	**293 612 137,61**
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	96 470 280,50	136 688 264,11	45 396 560,31	278 555 104,91
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	5 214 609,76	7 388 554,82	2 453 868,12	15 057 032,70
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	**143 524 902,71**	**182 573 492,16**	**65 688 339,04**	**391 786 733,90**
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5.58%	58 195 044,88	82 456 271,75	27 385 168,27	168 036 484,91
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. Compl. 1,5%	31 287 658,54	44 331 328,90	14 723 208,75	90 342 196,19
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	15 643 829,27	22 165 664,45	7 361 604,37	45 171 098,09
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	38 398 370,02	33 620 227,05	16 218 357,64	88 236 954,71
1. SERVICIOS	**249 002 721,76**	**996 994 866,09**	**591 089 179,41**	**1 837 086 767,45**
1.01 ALQUILERES	**600 000,00**	**47 520 000,00**	**8 500 000,00**	**56 620 000,00**
1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	600 000,00	35 020 000,00	8 500 000,00	44 120 000,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	-	5 000 000,00		5 000 000,00
1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	7 500 000,00		7 500 000,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	**7 500 000,00**	**326 498 000,00**	**59 232 000,00**	**393 230 000,00**
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado	1 500 000,00	2 440 000,00	4 200 000,00	8 140 000,00
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	3 000 000,00	4 600 000,00	47 000 000,00	54 600 000,00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	3 000 000,00	9 458 000,00	8 032 000,00	20 490 000,00
1.02.99 Otros Servicios básicos	-	310 000 000,00		310 000 000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	**107 500 000,00**	**17 000 000,00**	**65 000 000,00**	**189 500 000,00**
1.03.01 Información	3 500 000,00	8 700 000,00	6 000 000,00	18 200 000,00
1.03.02 Publicidad y Propaganda	-	1 000 000,00	50 000 000,00	51 000 000,00
1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros	4 000 000,00	-		4 000 000,00
1.03.04 Transporte de bienes	-	2 000 000,00	3 000 000,00	5 000 000,00
1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	95 000 000,00	5 100 000,00	6 000 000,00	106 100 000,00
1.03.07 SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	5 000 000,00	200 000,00	-	5 200 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	**74 800 000,00**	**353 068 200,00**	**342 125 200,00**	**769 993 400,00**
1	1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio	1 000 000,00	1 400 000,00	650 000,00	3 050 000,00
2	1.04.02 Servicios Jurídicos	28 000 000,00	2 000 000,00	-	30 000 000,00
	1.04.03 Servicios de ingeniería	10 000 000,00	31 256 200,00	10 000 000,00	51 256 200,00
3	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	35 000 000,00	-	10 000 000,00	45 000 000,00
	1.04.05 Servicios informáticos			27 000 000,00	27 000 000,00
	1.04.06.Servicios generales	500 000,00	135 430 000,00	1 000 000,00	136 930 000,00
4	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00	182 982 000,00	293 475 200,00	476 757 200,00
5	**1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**3 800 000,00**	**11 600 000,00**	**13 500 000,00**	**28 900 000,00**
	1.05.01 Transporte dentro del País	1 100 000,00	8 400 000,00	1 000 000,00	10 500 000,00
6	1.05.02 Viáticos dentro del País	2 700 000,00	3 200 000,00	2 500 000,00	8 400 000,00
	1.05.01 Transporte al exterior	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
	1.05.02 Viáticos al exterior	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
7			-		
	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	**43 802 721,96**	**79 868 666,09**	**33 593 387,50**	**157 264 775,54**
8	**1.06.01 Seguros**	**43 802 721,96**	**79 868 666,09**	**33 593 387,50**	**157 264 775,54**
	1.06.01.01 Seguros/ cargas de patronales CCSS	10 429 219,51	14 777 109,63	4 907 736,25	30 114 065,40
9	1.06.01.02 Seguros/ póliza del INS riesgo	33 373 502,44	47 191 556,45	13 685 651,25	94 250 710,14
	1.06.01.03 Seguros /póliza INS de carros	-	17 900 000,00	15 000 000,00	32 900 000,00
10					
	1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	**8 600 000,00**	**135 100 000,00**	**2 500 000,00**	**146 200 000,00**
11	1.07.01 Actividades de Capacitación	5 600 000,00	35 100 000,00	2 500 000,00	43 200 000,00
	1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	3 000 000,00	100 000 000,00	-	103 000 000,00
12	1.07.03 Gastos de Representación institucional	-	-	-	-
	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	**2 000 000,00**	**23 600 000,00**	**65 738 591,91**	**91 338 591,91**
13	1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	-	-	6 000 000,00	6 000 000,00
14	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	3 900 000,00	14 000 000,00	17 900 000,00
15	1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	2 000 000,00	12 000 000,00	9 000 000,00	23 000 000,00
16	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	1 000 000,00	14 200 000,00	15 200 000,00
17	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	22 038 591,91	22 038 591,91
18	1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	-	6 700 000,00	500 000,00	7 200 000,00
19	**1.09 IMPUESTOS**	**300 000,00**	**1 640 000,00**	**900 000,00**	**2 840 000,00**
	1.09.99 Otros impuestos	300 000,00	1 640 000,00	900 000,00	2 840 000,00
20					
	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	**100 000,00**	**1 100 000,00**	-	**1 200 000,00**
	1.99.01 servicios de regulación	100 000,00	100 000,00		200 000,00
21	1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas		1 000 000,00		1 000 000,00
22	**2.MATERIALES Y SUMINISTROS**	**14 160 039,07**	**223 374 667,98**	**110 665 636,91**	**348 200 343,96**
23	**2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	**3 300 039,07**	**54 062 000,00**	**42 085 636,91**	**99 447 675,98**
	2.01.01 Combustibles y Lubricantes	3 000 000,00	45 000 000,00	36 385 636,91	84 385 636,91
24	2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales	200 000,00	1 000 000,00	500 000,00	1 700 000,00
	2.01.03 Productos veterinarios	-	500 000,00		500 000,00
	2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	100 039,07	1 000 000,00	4 000 000,00	5 100 039,07
25	2.01.99 Otros Productos Químicos	-	6 562 000,00	1 200 000,00	7 762 000,00
26	**2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	-	**9 500 000,00**	-	**9 500 000,00**
	2.02.03 Alimentos y bebidas	-	7 500 000,00	-	7 500 000,00
27	2.02.04 Alimentos para animales	-	2 000 000,00		2 000 000,00
28	**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	**500 000,00**	**2 650 000,00**	**29 600 000,00**	**32 750 000,00**
	2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	-	1 350 000,00	6 000 000,00	7 350 000,00
29	2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
	2.03.03 Maderas y sus derivados	-	300 000,00	2 000 000,00	2 300 000,00
30	2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	-	1 000 000,00	5 100 000,00	6 100 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
15

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00	
2.03.06 Materiales y productos de plástico	500 000,00	-	3 000 000,00	3 500 000,00	
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00	
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	**36 595 579,45**	**16 100 000,00**	**52 695 579,45**	
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	-	2 000 000,00	4 100 000,00	6 100 000,00	
2.04.02 Repuestos y Accesorios	-	34 595 579,45	12 000 000,00	46 595 579,45	
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	**10 360 000,00**	**120 567 088,53**	**22 880 000,00**	**153 807 088,53**	
2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	450 000,00	5 500 000,00	1 700 000,00	7 650 000,00	
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	950 000,00	11 000 000,00	2 300 000,00	14 250 000,00	
2.99.04 Textiles y Vestuario	8 960 000,00	58 343 488,53	9 080 000,00	76 383 488,53	
2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza	-	17 500 000,00	4 800 000,00	22 300 000,00	
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	26 448 600,00	4 500 000,00	30 948 600,00	
2.99.07 Útiles y Materiales de cocina y comedor	-	275 000,00	-	275 000,00	
2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros	-	-	500 000,00	500 000,00	
3-INTERESES Y COMISIONES	**18 615 556,67**	-	**13 717 360,61**	**32 332 917,28**	
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	**18 615 556,67**	-	**13 717 360,61**	**32 332 917,28**	
3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	**18 615 556,67**	-	**13 717 360,61**	32 332 917,28	
3.02.06.01 Intereses s/Préstamos con Banco Nacional	18 615 556,67	-	13 717 360,61	32 332 917,28	
5-BIENES DURADEROS	-	**206 004 850,00**	**178 460 000,00**	**384 464 850,00**	
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	**111 465 000,00**	**112 060 000,00**	**223 525 000,00**	
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	-	2 500 000,00	5 000 000,00	7 500 000,00	
5.01.02 Maquinaria y Equipo de transporte	-	50 225 000,00	40 000 000,00	90 225 000,00	
5.01.03.Equipo de comunicación	-	2 000 000,00	3 500 000,00	5 500 000,00	
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	-	-	30 500 000,00	30 500 000,00	
5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo	-	1 500 000,00	30 000 000,00	31 500 000,00	
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	20 300 000,00	-	20 300 000,00	
5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso	-	34 940 000,00	3 060 000,00	38 000 000,00	
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	**71 039 850,00**	-	**71 039 850,00**	
5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras	-	**71 039 850,00**	-	71 039 850,00	
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	**23 500 000,00**	**66 400 000,00**	**89 900 000,00**	
5.99.03 Bienes intangibles	-	23 500 000,00	66 400 000,00	89 900 000,00	
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**888 577 413,53**	**130 859 587,35**	**81 998 466,09**	**1 101 435 466,97**	
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	**790 347 413,53**	-	-	**790 347 413,53**	
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	**41 000 000,00**	-	-	**41 000 000,00**	
6.01.01.01 O.N.T. (1% IBI LEY 77509 Y 7729)	41 000 000,00	-	-	41 000 000,00	
6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	**126 310 030,50**	-	-	**126 310 030,50**	
Aporte Junta. Administrativa del Registro Nacional 2% del IBI	82 000 000,00	-	-	82 000 000,00	
6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley 7788	1 206 000,00	-	-	1 206 000,00	
6.01.02.03 CONAPDIS 0,50%	35 506 230,50	-	-	35 506 230,50	
6.01.02.06 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788)	7 597 800,00			7 597 800,00	
6.01.03 Transf.Ctes. a Instituciones Descentral.No Empresariales	**410 000 000,00**	-	-	**410 000 000,00**	

6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	410 000 000,00	-	-	410 000 000,00	
6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	213 037 383,03	-	-	213 037 383,03	
6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3%)	213 037 383,03	-	-	213 037 383,03	
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 530 000,00	64 630 000,00	10 980 000,00	87 140 000,00	
6.02.01 Becas a funcionarios	2 000 000,00	3 400 000,00	2 500 000,00	7 900 000,00	
6.02.02 Becas a terceras personas	-	40 000 000,00	-	40 000 000,00	
6.02.03 Ayudas a funcionarios	9 530 000,00	21 230 000,00	8 480 000,00	39 240 000,00	
6.03 PRESTACIONES	25 700 000,00	66 229 587,35	71 018 466,09	162 948 053,44	
6.03.01 Prestaciones legales	10 000 000,00	25 000 000,00	57 018 466,09	92 018 466,09	
6.03.99 Otras Prestaciones	15 700 000,00	41 229 587,35	14 000 000,00	70 929 587,35	
6.04 TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO	40 000 000,00	-	-	40 000 000,00	
6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones	40 000 000,00	-	-	40 000 000,00	
6.04.01.01 ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CESPEDES(CENTRO DIURNO)	40 000 000,00	-	-	40 000 000,00	
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	21 000 000,00	-	-	21 000 000,00	
6.06.01 Indemnizaciones	11 000 000,00	-	-	11 000 000,00	
6.06.02 Reintegros y Devoluciones	10 000 000,00	-	-	10 000 000,00	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	
8. AMORTIZACIONES	6 040 346,18	-	12 682 639,35	18 722 985,53	
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	6 040 346,18	-	12 682 639,35	18 722 985,53	
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	6 040 346,18	-	12 682 639,35	18 722 985,53	
8.02.06. Amortización Prestamos Entidades Financieras Publicas	6 040 346,18	-	12 682 639,35	18 722 985,53	
9-CUENTAS ESPECIALES	-	160 160 000,00	762 121 825,67	922 281 825,67	
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	160 160 000,00	762 121 825,67	922 281 825,67	
9.02.01 Sumas sin Asignación Presupuestaria					
9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	-	160 160 000,00	762 121 825,67	922 281 825,67	
9.02.02.01sumas Con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria (40% ZMT Proyectos Zona Turística)	-	-	78 703 625,20	78 703 625,20	
9.02.02.02 Sumas Con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria (Fondo 20% ZMT)	-	-	39 351 812,60	39 351 812,60	
9.02.02.03sumas Con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria (Para Préstamo Nuevo De Mejora De Caminos Y Puentes Con Ifam)		-	600 000 000,00	600 000 000,00	
9.02.02.04 Fondo De 10% Utilidad Para Desarrollo	-	119 160 000,00		119 160 000,00	
9.02.02.05 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria (Uso De Suelos)	-	-	44 066 387,87	44 066 387,87	
9.02.02.05 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria Ordinario --Movilidad Peatonal 1% IBI	-	41 000 000,00		41 000 000,00	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
17
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 057
24 DE SEPTIEMBRE, 2025.
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles. Ley 7729	4 100 000 000,00	I	**Administración General 10%**	**1 256 199 516,38**				
				0-REMUNERACIONES (10% IBI)	410 000 000,00	410 000 000,00			
				3-INTERESES Y COMISIONES (3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras-canchas)	18 615 556,67			18 615 556,67	
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	821 543 613,53				
				6.01.01.01 O.N.T. (1% IBI LEY 77509 Y 7729)	41 000 000,00	41 000 000,00			
				6.01.02.01 Junta de Registro Nacional (2% del IBI)	82 000 000,00	82 000 000,00			
				6.01.02.03 CONAPDIS (0.50% del total)	35 506 230,50	35 506 230,50			
				6.01.03.02 Juntas de Educación (10% del IBI)	410 000 000,00	410 000 000,00			
				6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3% del total)	213 037 383,03	213 037 383,03			
				6.04.01.01 TRANSFERENCIA A LA ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CESPEDES (CENTRO DIURNO)	40 000 000,00			40 000 000,00	
				8- AMORTIZACIONES (8.02.04. Amortizacion Prestamos Entidades Financieras Publicas -canchas)	6 040 346,18			6 040 346,18	
			I	02 AUDITORÍA INTERNA	113 882 553,86				
				0-REMUNERACIONES	104 106 199,35	104 106 199,35			
				1- SERVICIOS	5 186 354,51	5 186 354,51			
				2-MATERIALES Y SUMINISTROS	2 360 000,00	2 360 000,00			
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 230 000,00	2 230 000,00			

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			II	05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	255 843 203,49				
				0-REMUNERACIONES	34 628 974,83	34 628 974,83			
				1- SERVICIOS	125 214 228,65	125 214 228,65			
				2-MATERIALES Y SUMINISTROS	32 500 000,00	32 500 000,00			
				5-BIENES DURADEROS	20 000 000,00		20 000 000,00		
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43 500 000,00	43 500 000,00			
			II	08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	20 000 000,00				
				0-REMUNERACIONES	2 977 694,24	2 977 694,24			
				1- SERVICIOS	10 522 305,76	10 522 305,76			
				2-MATERIALES Y SUMINISTROS	2 500 000,00	2 500 000,00			
				5-BIENES DURADEROS	4 000 000,00		4 000 000,00		
		-	II	09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO	161 002 118,08				
		-		0-REMUNERACIONES	161 002 118,08	161 002 118,08			
			II	10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	125 433 202,10				
				0-REMUNERACIONES	19 054 393,38	19 054 393,38			
				1- SERVICIOS	69 630 520,19	69 630 520,19			
				2-MATERIALES Y SUMINISTROS	28 748 288,53	28 748 288,53			
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 000 000,00	8 000 000,00			
			II	11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	41 000 000,00				
				9-CUENTAS ESPECIALES (2% movilidad Peatonal)	41 000 000,00				41 000 000,0

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARE

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			II	**14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**84 188 882,24**				
				0-REMUNERACIONES	76 960 851,26	76 960 851,26			
				1- SERVICIOS	5 498 030,99	5 498 030,99			
				2-MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-			
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 730 000,00	1 730 000,00			
			02	**16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL**	**1 026 435 770,27**				
				0-REMUNERACIONES	674 465 039,08	674 465 039,08			
				1- SERVICIOS	190 370 731,19	190 370 731,19			
				2-MATERIALES Y SUMINISTROS	58 800 000,00	58 800 000,00			
				5-BIENES DURADEROS	52 300 000,00		52 300 000,00		
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50 500 000,00	50 500 000,00			
			II	**17 SERVICIOS SOCIALES**	**232 035 044,46**				
				0-REMUNERACIONES	176 331 425,30	176 331 425,30			
				1-SERVICIOS	37 643 619,16	37 643 619,16			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	11 560 000,00	11 560 000,00			
				5-BIENES DURADEROS	-		-		
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 500 000,00	6 500 000,00			
			02	**18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE**	**84 428 612,17**				
				0-REMUNERACIONES	84 428 612,17	84 428 612,17			

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	**ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES**	**267 453 912,54**				
				0-REMUNERACIONES	62 443 496,28	62 443 496,28			
				1-SERVICIOS	73 310 416,26	73 310 416,26			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	49 700 000,00	49 700 000,00			
				5-BIENES DURADEROS	77 000 000,00		77 000 000,00		
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 000 000,00	5 000 000,00			
			III	**Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito**	**77 200 995,88**				
				0-REMUNERACIONES	19 105 493,07	19 105 493,07			
				1-SERVICIOS	57 225 502,82	57 225 502,82			
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870 000,00	870 000,00			
			III	**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**	**354 896 188,51**				
				0-REMUNERACIONES	101 427 722,42	101 427 722,42			
				1-SERVICIOS	85 000 000,00	85 000 000,00			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	7 880 000,00	7 880 000,00			
				5-BIENES DURADEROS	100 460 000,00		100 460 000,00		
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60 128 466,09	60 128 466,09			
				Total	**4 100 000 000,00**				

MUNICIPALIDAD ... AUDITORÍA INTERNO ... FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones	Sumas sin asignación
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	420 000 000,00	I	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	-				
				1. SERVICIOS		-			
		0,00							
			II	09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO	420 000 000,00				
				0-REMUNERACIONES	277 396 557,68	277 396 557,68			
				1-SERVICIOS	57 778 442,32	57 778 442,32			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	19 725 000,00	19 725 000,00			
				5-BIENES DURADEROS	57 500 000,00		57 500 000,00		
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 600 000,00	7 600 000,00			
				Total	420 000 000,00				
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores	628 290 000,00							
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	10 800 000,00	I	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10 800 000,00				
		0,00		1. SERVICIOS	10 800 000,00	10 800 000,00			
				Total	10 800 000,00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	607 860 000,00	I	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	607 860 000,00				
				0-REMUNERACIONES	607 860 000,00	607 860 000,00			
				Total	607 860 000,00				607 860 000,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1..3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	9 630 000,00	I	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	9 630 000,00				
		0,00		1. SERVICIOS	9 630 000,00	9 630 000,00			
				Total	9 630 000,00				9 630 000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	250 000 000,00	I	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	250 000 000,00				
		0,00		0-REMUNERACIONES	250 000 000,00	250 000 000,00			
				Total	250 000 000,00				250 000 000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	12 060 000,00	I	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL Conagebio 10% Ley 7788	1 206 000,00				
		0,00		6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 206 000,00	1 206 000,00			
			I	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL Fondo Parques Nacionales (70% del 90%)Ley 7788	7 597 800,00				
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 597 800,00	7 597 800,00			
			II	14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3 256 200,00				
				1. SERVICIOS	3 256 200,00	3 256 200,00			
				Total	12 060 000,00				

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	17 470 650,00	II	04 CEMENTERIOS	17 470 650,00				
		0,00		0-REMUNERACIONES	992 557,53	992 557,53			
				1. SERVICIOS	647 442,48	647 442,48			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	1 625 800,00	1 625 800,00			
				5-BIENES DURADEROS	14 204 850,00		14 204 850,00		
				Total	17 470 650,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1 091 600 000,00	I	Administración General (10%)	109 160 000,00				
				1. SERVICIOS	109 160 000,00	109 160 000,00			
		0,00		-					
			II	Recolección de basura	982 440 000,00				
				0-REMUNERACIONES	258 071 194,82	258 071 194,82			
				1. SERVICIOS	490 813 225,74	490 813 225,74			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	57 395 579,45	57 395 579,45			
				5-BIENES DURADEROS	58 000 000,00		58 000 000,00		
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 000 000,00	9 000 000,00			
				9-CUENTAS ESPECIALES 10% de utilidad para desarrollo -SIN DEFINIR	109 160 000,00				109 160 000,00
				Total	1 091 600 000,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	100 000 000,00							
		-	II	Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	100 000 000,00				
				0-REMUNERACIONES	90 000 000,00	90 000 000,00			
				9-CUENTAS ESPECIALES 10% de utilidad para desarrollo -SIN DEFINIR	10 000 000,00				10 000 000,00
				Total	100 000 000,00				

pág. 22

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	285 475 200,00							
		-	III	FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	285 475 200,00				
				1. SERVICIOS	285 475 200,00	285 475 200,00			
				Total	285 475 200,00				
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos de la milla marítima, Ley 6043	196 759 063,01							
			III	40% ZMT PROYECTOS ZONA TURISTICA	78 703 625,20				78 703 625,20
		0,00		9-CUENTAS ESPECIALES (SIN ASIGNACION)	78 703 625,20				-
			III	Fondo 20% ZMT	39 351 812,60				39 351 812,60
				9-CUENTAS ESPECIALES (SIN ASIGNACION)	39 351 812,60				
			II	18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	78 703 625,20	(0,00)			
				0-REMUNERACIONES	58 533 918,25	58 533 918,25			
				1-SERVICIOS	5 620 119,60	5 620 119,60			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	10 520 000,00	10 520 000,00			
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 029 587,35		4 029 587,35		
				Total	196 759 063,01				
1.3.2.2.03.00.0.0.000	Uso de Suelos	44 066 387,87							
			III	Uso de suelos SIN ASIGNACION	44 066 387,87				44 066 387,87
				9-CUENTAS ESPECIALES (SIN ASIGNACION)	44 066 387,87				
				Total	44 066 387,87				

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	241 000 000,00							
			I	Administración General	228 344 407,62				
				0-REMUNERACIONES	46 318 001,11	46 318 001,11			
				1. SERVICIOS	114 226 367,45	114 226 367,45			
				2-MATERIALES Y SUMINISTROS	11 800 039,07	11 800 039,07			
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56 000 000,00	56 000 000,00			
				Total	228 344 407,62				
			II	09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO	12 655 592,38				
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	12 655 592,38	12 655 592,38			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central Ministerio de obras Públicas, recurso provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No.8114	1 248 795 544,00							
		-	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	1 248 795 544,00				
				0-REMUNERACIONES	462 231 846,79	462 231 846,79			
				1. SERVICIOS	90 078 060,34	90 078 060,34			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	53 085 636,91	53 085 636,91			
				3-INTERESES Y COMISIONES	13 717 360,61			13 717 360,61	
				5-BIENES DURADEROS	1 000 000,00		1 000 000,00		
				6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 000 000,00	16 000 000,00			
				8. AMORTIZACIONES	12 682 639,35			12 682 639,35	
				9-CUENTAS ESPECIALES (SIN ASIGNACION)	600 000 000,00				600 000 000,00
				Total	1 248 795 544,00				
		8 635 516 844,88			8 635 516 844,88	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Karina Alpízar Rojas calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2026

Firma del funcionario responsable: Karina Alpízar Rojas

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

PRESUPUESTOORDINARIO 2026

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			40 000 000,00	Para Gastos Administrativos
6.04 TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO			40 000 000,00	
6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones			40 000 000,00	
6.04.01.01 ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CESPEDES(CENTRO DIURNO)	3-002-301945	Ley 7794 Código Municipal, art. 71 - R-2-2005-CO-DFOE, 12/5/05	40 000 000,00	
		TOTAL	40 000 000,00	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE

Concepto	Estratos									
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo)	Menos de 3.420.869,60	de 3 420 869,60	a 15 203 864,80	de 15 203 864,80	a 38 009 662,10	de 38 009 662,10	a 152 038 648,20	de 152 038 648,20	a 380 096 620,60	más de 380 096 620,60
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)	190 048,31 y más		380 096,62 y más		1 140 289,86 y más		1 520 386,48 y más		2 280 579,72 y más	3 040 772,96 y más

Presupuesto	U.D	UDS
Presupuesto Ordinario 2026	1/8/2025	
8 635 516 844,88	1 012,40	8 529 781,67

Costo estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)	U.D 1/8/2025	Monto en ¢ sobre los que se debe brindar información
1 140 289,86	1 012,40	1 154 424 893,10

Municipalidad de Garabito Cálculo delas Unidades de Desarrollo, según presupuesto Ordinario 2024	
Presupuesto Ordinario 2026	**8 635 516 844,88**
U-D al 01/08/2025	1 012,40
División del P presupuesto / valor de UD	8 529 781,67
Estrato	1 140 289,86
Resultados de multiplicar el estrato * UD	**1 154 424 893,10**

El resultado del cálculo Correspondiente a las unidades de desarrollo establecido por el ente contralor, según el Presupuesto Ordinario 2026, donde se ubica nuestra institución es la suma ¢ 380 096,62

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
1 GASTOS CORRIENTES				7 310 047 183,68
1.1 GASTOS DE CONSUMO				6 173 438 799,42
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	3 990 991 688,01
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 834 318 847,10
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 708 402 096,64
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	27 521 038,08
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	98 395 712,38
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	119 091 769,97
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	75 846 000,00
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	43 245 769,97
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 352 182 199,43
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	699 812 893,89
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	114 120 861,33
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	250 940 506,94
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	231 638 103,76
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	55 669 833,51

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
	1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**293 612 137,61**
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	278 555 104,91
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15 057 032,70
	1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**391 786 733,90**
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	168 036 484,91
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	90 342 196,19
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45 171 098,09
	1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	88 236 954,71
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1.1.2**	**1**	**SERVICIOS**	**1 834 246 767,45**
	1.1.2	**1.01**	**ALQUILERES**	**56 620 000,00**
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	44 120 000,00
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5 000 000,00
	1.1.2	1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	7 500 000,00
	1.1.2	**1.02**	**SERVICIOS BÁSICOS**	**393 230 000,00**
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	8 140 000,00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	54 600 000,00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	20 490 000,00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	310 000 000,00

Código por CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
	1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**189 500 000,00**
	1.1.2	1.03.01	Información	18 200 000,00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	51 000 000,00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4 000 000,00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	5 000 000,00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	106 100 000,00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5 200 000,00
	1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**769 993 400,00**
	1.1.2	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3 050 000,00
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	30 000 000,00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería	51 256 200,00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	45 000 000,00
	1.1.2	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	27 000 000,00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	136 930 000,00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	476 757 200,00
	1.1.2	**1.05**	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**28 900 000,00**
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	10 500 000,00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	8 400 000,00
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	5 000 000,00
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	5 000 000,00
	1.1.2	**1.06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**157 264 775,54**
	1.1.2	1.06.01	Seguros	157 264 775,54
	1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**146 200 000,00**
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	43 200 000,00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	103 000 000,00
	1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Código por CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
	1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**91 338 591,91**
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	6 000 000,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	17 900 000,00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	23 000 000,00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	15 200 000,00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	22 038 591,91
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7 200 000,00
	1.1.2	**1.99**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**1 200 000,00**
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	200 000,00
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	1 000 000,00
	1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**348 200 343,96**
	1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**99 447 675,98**
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	84 385 636,91
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 700 000,00
	1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	500 000,00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5 100 039,07
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	7 762 000,00
	1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**9 500 000,00**
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	7 500 000,00
	1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	2 000 000,00
	1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**32 750 000,00**
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 350 000,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	2 300 000,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6 100 000,00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2 000 000,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3 500 000,00
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1 500 000,00

Código por CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
	1.1.2	**2.04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**52 695 579,45**
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	6 100 000,00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	46 595 579,45
	1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**153 807 088,53**
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7 650 000,00
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1 500 000,00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	14 250 000,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	76 383 488,53
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	22 300 000,00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	30 948 600,00
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	275 000,00
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500 000,00
1.2 INTERESES		**3**	**INTERESES Y COMISIONES**	**32 332 917,28**
1.2.1 Internos	**1.2.1**	**3.02**	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**32 332 917,28**
	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	32 332 917,28
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.3**	**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1 104 275 466,97**
1.3.1 Transferencias corrientes al Sectc	**1.3.1**	**6.01**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**790 347 413,53**
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	41 000 000,00
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	126 310 030,50
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	410 000 000,00
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	213 037 383,03
	1.3.1	**1.09**	**IMPUESTOS**	**2 840 000,00**
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	2 840 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sectc	**1.3.2**	**6.02**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**87 140 000,00**
	1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	7 900 000,00
	1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	40 000 000,00
	1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	39 240 000,00
	1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	

AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO
PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Código por CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
	1.3.2	**6.03**	**PRESTACIONES**	**162 948 053,44**
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	92 018 466,09
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	70 929 587,35
	1.3.2	**6.04**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**40 000 000,00**
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	40 000 000,00
	1.3.2	**6.06**	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**21 000 000,00**
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	11 000 000,00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	10 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	**2**	**5**	**BIENES DURADEROS**	**384 464 850,00**
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		**5.02**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**71 039 850,00**
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	71 039 850,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
2.2.1 Maquinaria y equipo	**2.2.1**	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**223 525 000,00**
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7 500 000,00
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	90 225 000,00
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	5 500 000,00
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	30 500 000,00
	2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	31 500 000,00
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	20 300 000,00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	38 000 000,00

Código por CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
		5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**89 900 000,00**
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	89 900 000,00
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**3**	**4**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**18 722 985,53**
3.3 AMORTIZACIÓN	**3.3**	**8**	**AMORTIZACION**	**18 722 985,53**
	3.3.1	**8.02**	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**18 722 985,53**
	3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	18 722 985,53
3.3.2 Amortización externa				
SUMAS SIN ASIGNACIÓN		**9**	**CUENTAS ESPECIALES**	**922 281 825,67**
		9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**922 281 825,67**
	4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	922 281 825,67
			TOTAL	8 635 516 844,88

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SECCIÓN DE LOS EGRESOS

CLASIFICADOR FUNCIONAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	**2 594 680 277,86**	**3 644 892 900,42**	**2 395 943 666,61**	**8 635 516 844,88**
702 DEFENSA	0,00	20 000 000,00	285 475 200,00	305 475 200,00
702.2 DEFENSA CIVIL	**0,00**	**20 000 000,00**	**285 475 200,00**	**305 475 200,00**
702.2.2.04 Respuesta a emergencias (SC)	0,00	20 000 000,00	285 475 200,00	305 475 200,00
702.2.2.04.5 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
703 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0,00	1 026 435 770,27	0,00	1 026 435 770,27
703.1 SERVICIOS DE POLICÍA	**0,00**	**1 026 435 770,27**	**0,00**	**1 026 435 770,27**
703.1.0 Servicios de policía (SC)	0,00	1 026 435 770,27	0,00	1 026 435 770,27
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	0,00	41 000 000,00	1 325 996 539,88	1 366 996 539,88
704.5 TRANSPORTE	**0,00**	**41 000 000,00**	**1 248 795 544,00**	**1 289 795 544,00**
704.5.1 Transporte por carretera	***0,00***	***41 000 000,00***	***1 248 795 544,00***	***1 289 795 544,00***
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0,00	41 000 000,00	1 248 795 544,00	1 289 795 544,00
704.6 COMUNICACIONES	**0,00**	**0,00**	**77 200 995,88**	**77 200 995,88**
704.6.0 Comunicaciones (SC)	0,00	0,00	77 200 995,88	77 200 995,88
705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	1 295 318 284,35	0,00	1 295 318 284,35
705.6 CAMBIO CLIMÁTICO	**0,00**	**1 295 318 284,35**	**0,00**	**1 295 318 284,35**
705.6.1 Mixtos	***0,00***	***87 445 082,24***	***0,00***	***87 445 082,24***
705.6.1.05 Acciones en medio ambiente y biodiversidad con impactos en mitigación y adaptación al cambio climático (SC)	0,00	87 445 082,24	0,00	87 445 082,24
705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos	***0,00***	***1 207 873 202,10***	***0,00***	***1 207 873 202,10***
705.6.3.04 Medio ambiente y biodiversidad	***0,00***	***1 207 873 202,10***	***0,00***	***1 207 873 202,10***
705.6.3.04.3 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	2 594 680 277,86	756 789 947,84	784 471 926,73	4 135 942 152,43
706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	**2 594 680 277,86**	**756 789 947,84**	**784 471 926,73**	**4 135 942 152,43**
706.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)	2 594 680 277,86	756 789 947,84	784 471 926,73	4 135 942 152,43
707 SALUD	0,00	17 470 650,00	0,00	17 470 650,00
707.6 SALUD N.E.P.	**0,00**	**17 470 650,00**	**0,00**	**17 470 650,00**
707.6.0 Salud n.e.p. (SC)	0,00	17 470 650,00	0,00	17 470 650,00
708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	0,00	255 843 203,49	0,00	255 843 203,49
708.2 SERVICIOS CULTURALES	**0,00**	**255 843 203,49**	**0,00**	**255 843 203,49**
708.2.0 Servicios culturales (SI)	0,00	255 843 203,49	0,00	255 843 203,49
710 PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	232 035 044,46	0,00	232 035 044,46
710.9.0 Protección social n.e.p. (SC)	0,00	232 035 044,46	0,00	232 035 044,46

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
ESTIMACION DE INGRESOS:

A. ESTIMACION DE INGRESOS DEL PERIODO

En relación con los ingresos, tal y como lo conceptualiza la Ley, los ingresos provenientes de los diferentes tributos municipales.

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 100 000 000,00	22,00%

Estimación de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles para el periodo 2026

Consideraciones previas:

- Es de suma importancia para la atención de su solicitud, esclarecer que, el **Sub Proceso de Valoraciones y Bienes Inmuebles realiza el análisis para determinar el crecimiento de la base imponible basándose en los datos generados en el sistema administrativo financiero Decsis**, es decir, revisar, asignar, modificar o corregir lo que corresponda en los valores de las propiedades con el fin de que se calcule en forma correcta lo que corresponda al Impuesto de Bienes Inmuebles y con ello conocer el aumento del mismo para un periodo de tiempo determinado.

- En línea con lo anterior, cada seis meses, se genera un informe llamado RESUMEN DE BASES IMPONIBLES, extraído del sistema municipal DECSIS, correspondiente a todas la modificaciones automáticas y avalúos existentes, siendo que el citado informe constituye la base para la presente estimación.

- Una vez obtenida la información de variación de la base imponible para cada periodo específico, se procede a estimar dicha variación para el(los) periodos futuros para los cuales se quiere estimar ingresos para que esta variación de la base imponible sea cotejada con los ingresos reales por la Unidad de Servicios Financieros que es la Unidad que registra la recaudación del impuesto de bienes inmuebles.

Según lo anterior, a continuación, se presenta el análisis del crecimiento de la base imponible para el periodo requerido:

Sistema municipal Decsis: **Informe generado el 08 de enero de 2024**

Resumen de Bases Imponibles

Página1 / 1

	Monto	Cantidad de Fincas
Base Imponible Total:	1,756,096,777,513.06	
Imponible Exento:	23,882,583,776.05	558
Imponible Gravado	1,732,214,193,737.01	25,514
Imponible Exonerado	0.00	0
Imponible para Generar	1,732,214,193,737.01	
Total Impuesto	4,330,535,484.34	

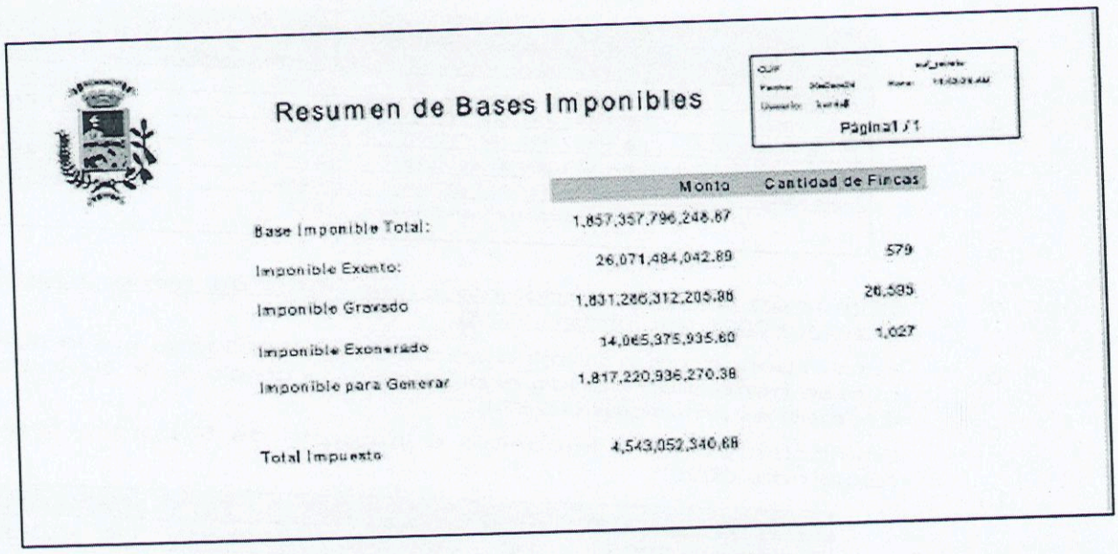
Sistema municipal Decsis: **Informe generado el 25 de junio de 2024**

Resumen de Bases Imponibles

Página1 / 1

	Monto	Cantidad de Fincas
Base Imponible Total:	1,800,480,677,118.10	
Imponible Exento:	37,285,690,122.80	573
Imponible Gravado	1,763,174,786,995.30	26,083
Imponible Exonerado	12,063,681,721.62	882
Imponible para Generar	1,751,111,105,273.68	
Total Impuesto	4,377,777,763.18	

Sistema municipal Decsis: **Informe generado el 20 de diciembre de 2024**

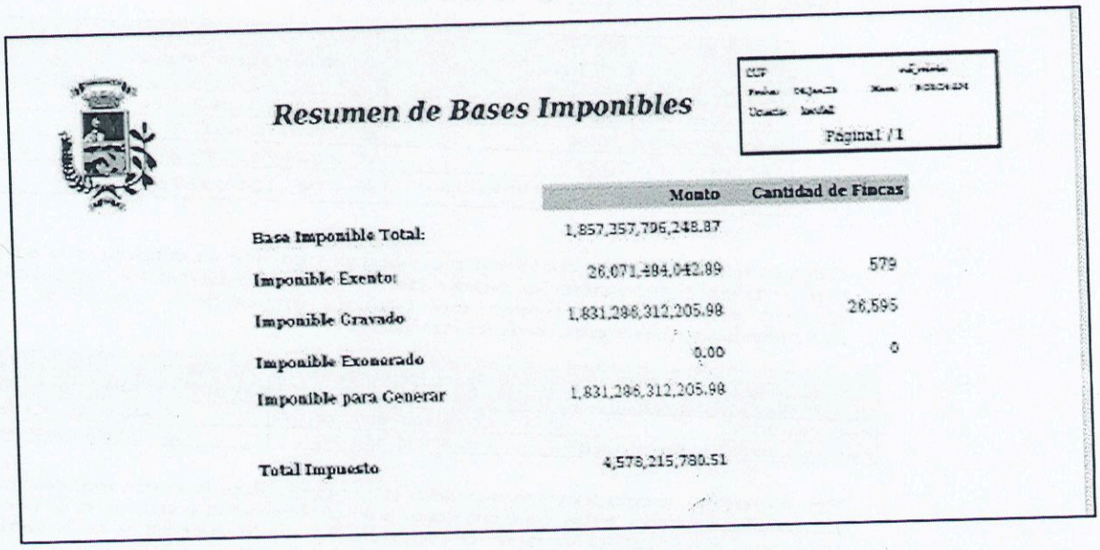


Resumen de Bases Imponibles

Página 1 / 1

	Monto	Cantidad de Fincas
Base Imponible Total:	1,857,357,796,248.87	
Imponible Exento:	26,071,484,042.89	579
Imponible Gravado	1,831,286,312,205.98	26,595
Imponible Exonerado	14,065,375,935.60	1,027
Imponible para Generar	1,817,220,936,270.38	
Total Impuesto	4,543,052,340.68	

Sistema municipal Decsis: **Informe generado el 01 de enero de 2025**

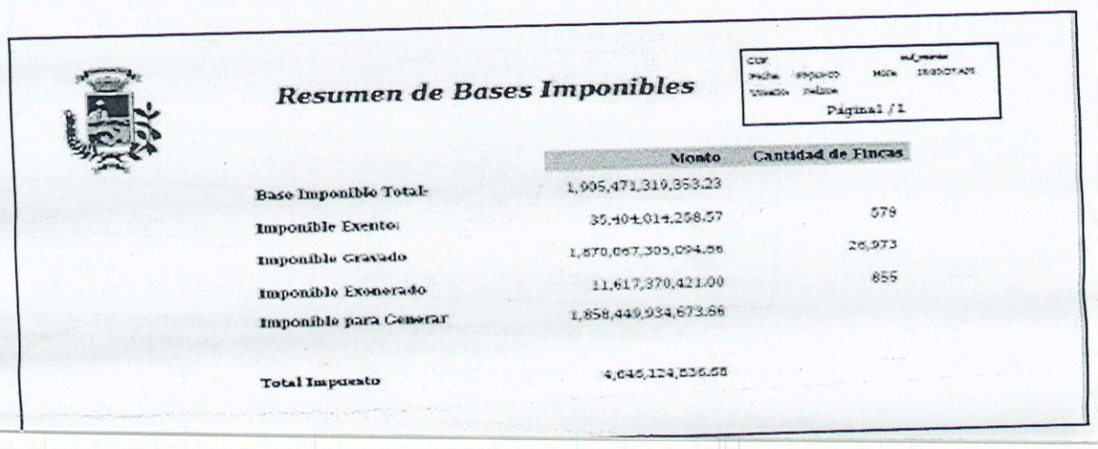


Resumen de Bases Imponibles

Página 1 / 1

	Monto	Cantidad de Fincas
Base Imponible Total:	1,857,357,796,248.87	
Imponible Exento:	26,071,484,042.89	579
Imponible Gravado	1,831,286,312,205.98	26,595
Imponible Exonerado	0.00	0
Imponible para Generar	1,831,286,312,205.98	
Total Impuesto	4,578,215,780.51	

Sistema municipal Decsis: **Informe generado el 30 de junio de 2025**



Resumen de Bases Imponibles

Página 1 / 1

	Monto	Cantidad de Fincas
Base Imponible Total:	1,905,471,319,353.23	
Imponible Exento:	35,404,014,258.57	579
Imponible Gravado	1,870,067,305,094.66	26,973
Imponible Exonerado	11,617,370,421.00	855
Imponible para Generar	1,858,449,934,673.66	
Total Impuesto	4,646,124,836.68	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que muestra la variación y aumento de la base imponible para cada periodo específico con los datos registrados semestralmente para dichas bases imponibles en el Sistema Decsis:

PERIODO	BASE IMPONIBLE	VARIACIÓN BASE IMPONIBLE (Aumento)	IMPUESTO BI	VARIACIÓN BI (Aumento)
Enero 2024	₡ 1 732 214 193 737,01	0,00%	₡ 4 330 535 484,34	0,00%
Junio 2024	₡ 1 751 111 105 273,68	1,09%	₡ 4 377 777 763,18	1,09%
Diciembre 2024	₡ 1 817 220 936 270,38	3,78%	₡ 4 543 052 340,68	3,78%
Enero 2025	₡ 1 831 286 312 205,98	0,77%	₡ 4 578 215 780,51	0,77%
Junio 2025	₡ 1 858 449 937 673,66	1,48%	₡ 4 646 124 844,18	1,48%
	Promedio de variaciones	1,78		1,78%

Estimación de base imponible e impuestos de bienes inmuebles para el segundo semestre 2025 (diciembre-2025):

Para el periodo que culmina en diciembre-2025 tenemos la siguiente estimación, la cual se genera aplicando el promedio de crecimiento de la base imponible de los 4 semestres anteriores (1,78%):

Estimación de base imponible e impuesto de BI para el segundo semestre 2025 (diciembre-2025):

PERIODO	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO BI
Diciembre 2025	₡ 1 891 546 754 971,32	₡ 4 728 866 887,43

Estimación de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles para el periodo 2026:

Tenemos que los ingresos registrados para los periodos 2024 y 2025 (2do semestre 2025 estimado) son los siguientes:

Periodo	Bienes Inmuebles	Variación promedio estimada entre periodos
1er semestre 2024	₡ 2 840 848 503,34	0,000000003566%
2do semestre 2024	₡ 4 046 135 801,32	0,000000003566%
1er semestre 2025	₡ 2 869 743 291,21	0,000000003566%
2do semestre 2025 (estimación)	₡ 4 046 135 802,76	0,000000003566%

Con la información anterior podemos cotejar la diferencia entre el monto de bienes inmuebles calculado a partir de la base imponible registrada en Decsis versus el monto real de impuesto de bienes inmuebles captado por la Municipalidad, reflejándose una diferencia considerable:

Periodo	Bienes Inmuebles captados	Bienes Inmuebles calculados a partir de la base imponible	Variación BI captado versus base imponible
Periodo 2024	4 046 135 801,32	4 543 052 340,68	12,28%
Periodo 2025 (estimación)	4 046 135 802,76	4 728 866 887,43	16,87%

Por lo tanto, para la proyección de ingresos sobre la propiedad de bienes inmuebles para el periodo 2026 se considera la diferencia existente entre el cálculo del IBI sobre la base imponible versus la captación real del IBI y se establece la proyección a partir de la misma tendencia que reflejan los datos en los periodos 2024-2025 y se proyecta un crecimiento del 5%, de la siguiente forma. Según oficio **MG-ST-107-2025-CCD.**

Proyección estimada de impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles para el periodo 2026 propuesto pro el área técnica:

Estimación de ingresos por IBI para el periodo 2026	₡ 4 248 442 594,41

Según recaudación:

Ingreso Real	AÑO
4 115 927 020,79	2022
3 598 578 682,15	2023
4 046 135 801,32	2024
3 196 363 491,28	AL 31/07/2025
4 398 645 887,58	MINIMOS CUADRADOS
4 210 964 574,40	REGRESION LOGARISMICA

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección cuadros mínimos **se estima conservadora mente, dada la recaudación real por año.**

Suma Presupuestada.....**₡4.100.000.000,00**

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	420 000 000,00	2.25%

De conformidad con el oficio **OSVC-137-2025 SCG** Estimación de impuestos específicos sobre la construcción, con respeto a los ingresos por concepto de permisos de construcción, al realizar las consultas respectivas al sistema municipal Decsis obtenemos los datos de permisos de construcción e infracciones que se indican a continuación:

Periodo 2023:

DESCRIPCIÓN	ENERO 2023 A JUNIO 2023	JULIO 2023 A DICIEMBRE 2023	TOTAL PC Y MULTA AÑO 2023
MONTO PC	₡245,898,999.9	¢ 218,278,713.81	₡464,177,713.71
MONTO MULTA	₡8,339,071.23	₡38,273,779.65	₡46,612,850.88
TOTAL PC	₡254,238,071.13	₡256,552,493.46	₡510,790,564.59

Periodo 2024:

DESCRIPCIÓN	ENERO 2024 A JUNIO 2024	JULIO 2024 A DICIEMBRE 2024	TOTAL PC Y MULTA AÑO 2024
MONTO PC	¢ 351,939,063.54	¢ 187,366,709.05	¢ 539,305,772.59
MONTO MULTA	¢31,106,505	¢ 10,003,356.93	¢41,109,861.93
TOTAL PC	¢ 383,437,568.54	¢ 188,367,065.98	¢ 571,804,634.52

Periodo 2025 (Estimación):

DESCRIPCIÓN	JULIO 2024 A DICIEMBRE 2024	ENERO 2025 A JUNIO 2025	TOTAL PC Y MULTA JULIO 2023 A JUNIO 2024
MONTO PC	¢ 187,366,709.05	¢ 146,106,073.3	¢324,469,782.35
MONTO MULTA	¢ 10,003,356.93	¢13,837,126	¢ 23,840,482.93
TOTAL PC	¢ 188,367,065.98	¢159,943,199.30	¢ 348,310,265.28

Resumen de permisos de construcción e infracciones de los periodos 2023, 2024 y la estimación para el periodo 2025:

Periodo	Permisos de construcción	Infracciones permiso de construcción
2023	₡464 177 713,71	₡ 46 612 850,88
2024	₡539 305 772,59	₡ 41 109 861,93
2025 (Estimación)	₡501 741 743,15	₡ 43 861 356,41

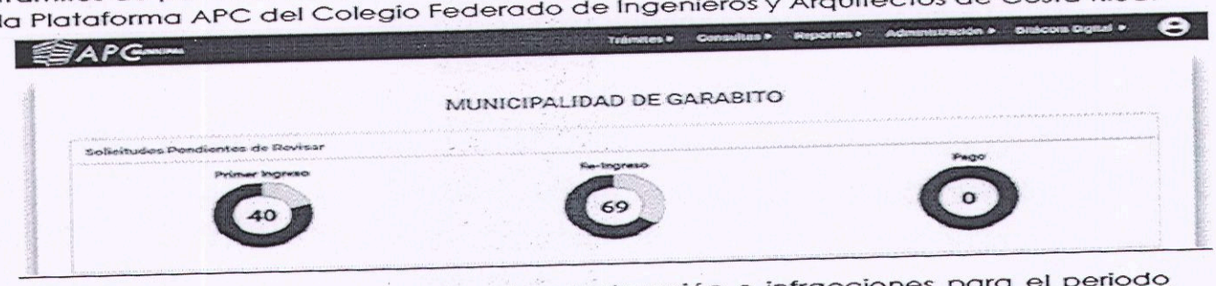
MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO PUNTARENAS

Anexo No.1

Trámites de permisos de construcción que actualmente se encuentran en trámite en la Plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.



Proyección estimada de impuestos de construcción e infracciones para el periodo 2026:

Para estimar los ingresos por concepto de impuesto de construcciones e infracciones se consideró el promedio anual de los periodos 2023 y 2024, así como también para la estimación realizada para el periodo 2025 y para el cálculo se consideró el mismo promedio anual de los citados periodos más un crecimiento porcentual del 5% anual. Según oficio **MG-ST-107-2025-CCD.**

Estimación de ingresos por impuesto de construcción e infracciones para el periodo 2026:	₡ 572 883 254,53

Según recaudación:

Ingreso Real	AÑO
555 477 303,94	2022
508 409 718,88	2023
481 093 226,70	2024
330 521 484,13	AL 31/07/2025
662 210 664,80	MINIMOS CUADRADOS
606 256 456,35	REGRESION LOGARISMICA

Los ingresos municipales derivados de permisos de construcción y otros conceptos relacionados con la actividad edificatoria presentan una **alta variabilidad interanual,** lo que impide hacer una proyección lineal de los mismos, considerando el pasado.

Esta inestabilidad responde a factores externos como:

- Fluctuaciones en el mercado inmobiliario.
- Cambios en la normativa urbanística o ambiental.
- Variaciones en la inversión privada y pública.
- Condiciones climáticas y estacionales que afectan la ejecución de obras.

Por lo tanto, considerando estos elementos y la recomendación del Ingeniero de Servicios Técnicos, el Área Financiera recomienda que estos ingresos se estimen conservadoramente, **en la siguiente suma:**

Suma Presupuestada.....**₡420.000.000,00**

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	240 825 450,88	1,29%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	196 759 063,01	1,06%
1.3.2.2.03.00.0.0.000	Uso de Suelos	44 066 387,87	0,24%

A continuación, se estima la proyección para el periodo 2026 de los ingresos provenientes de la Zoma Marítima Terrestre, que se divide en ingresos por Cannon e ingresos por Uso del suelo.

Los datos de ingresos del periodo 2024 y estimación de ingreso para el periodo 2025 se presenta a continuación:

PERIODO	ZMT
1er semestre 2024	₡ 214 915 133,63
2do semestre 2024	₡ 250 378 556,03
1er semestre 2025 (estimación)	₡ 214 915 133,63
2do semestre 2025 (estimación)	₡ 250 378 556,03

Dada la situación actual con el Sub Proceso de Zona Marítimo Terrestre, que estuvo tiempo considerable sin titular, se gestionó temporalmente como un recargo de funciones, posteriormente fue asignada una profesional interina para asumir las numerosas gestiones pendientes y, esto sumado a la situación actual de los planes reguladores, se establece que la proyección de ingresos para el periodo 2026 se mantiene según los ingresos reportados en los periodos anteriores con un porcentaje de crecimiento anual del 2,5%, de la siguiente forma:

Estimación de ingresos por ZMT para el periodo 2026:	₡ 256 638 019,93

Consideraciones:

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

PUNTO PRIMERO: Los movimientos en materia de concesiones respecto al cobro del canon, se modifican cada cinco años. El monto de los usos de suelo en precario puede variar, esto por cuanto actualmente ingresan solicitudes nuevas.

PUNTO SEGUNDO: El monto de lo recaudado con respecto a los cánones puede variar, esto debido a que se realizará una actualización de algunos avalúos que ya les corresponde, por ende, lo indicado puede sufrir modificaciones, además de que es una estimación.

PUNTO TERCERO: Es importante mencionar que, con la realización de los usos de suelo en precario, también se está incluyendo el impuesto de Bienes Inmuebles, es decir, se están realizando dos avalúos por terreno, basado en el artículo 06 de la Ley 7509, pero esta proyección la reflejan los compañeros de Bienes Inmuebles, además del ingreso del servicio de la recolección de basura a los terrenos que no lo tenían incluido, una vez que se ingresa el cobro del Uso de Suelo en Precario, sino está incluida la recolección de basura, inmediatamente se agrega o bien con el solo hecho de presentar la solitud se revisa en el sistema y se incluye, esta proyección le corresponde a los compañeros de Servicios Ambientales.

IngresoRreal				
Usos de suelo		Zona Marítimo Terrestre		
Porcentaje crecimiento recaudación	Usos de suelo	Porcentaje crecimiento recaudación	Zona Marítimo Terrestre	AÑO
	23 062 006,42		141 414 368,01	2020
100,26%	46 183 916,89	29,55%	183 208 140,25	2021
-5,55%	43 621 181,26	-21,18%	144 411 360,52	2022
27,58%	55 653 252,85	34,93%	194 858 405,24	2023
-0,43%	55 411 239,96	0,06%	194 967 316,07	2024
	37 242 584,84		185 630 786,31	al 31/07/2025
	67 036 660,39		207 398 766,35	MINIMOS CUADRADOS
	61 235 976,42		196 149 013,30	REGRESION LOGARISMICA
	76 551 753,69		210 018 427,79	REGRESION EXPONENCIAL

Se proyecta esta recaudación estimada para el 2026 mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección de mínimos cuadrados y la tendencia de crecimiento, **se estima conservadora mente el monto de 240 millones de colones**, desglosados de la siguiente manera:

Alquiler de terrenos	**240 825 450,88**
Alquiler de Terrenos Milla Marítima	196 759 063,01
Uso de Suelos	44 066 387,87

Suma Presupuestada.....**240 825 450.88**

1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias profesionales, comerciales y otros permisos**	**628 290 000,00**	**3,37%**

La presente estimación, es tomando en cuenta la reactivación económica, a su vez valorando la cantidad de comercio activo, licencias retiradas y suspendidas. También se analiza para la presente estimación los montos recaudados durante lo que llevamos del 2025 y los meses faltantes para cerrar el año. Según oficio **OSVC-137-2025 SCG**

El área de patentes ha llegado a la conclusión que se generarán 200 patentes comerciales para el año 2026; por lo que, para el cobró se tomó en consideración un promedio de cobro en un monto de ¢45.000.00 colones por trimestre.

En cuanto al promedio de recaudación de impuestos de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se estima un crecimiento de 53 licencias de licores, tomado como monto promedio de cobro de ¢65.000 colones trimestrales. De la misma manera se contempla el timbre de ¢5.000 colones Ley n ° 7788 pro parque de bebidas alcohólicos y seria multiplicando la cantidad 486.

Ingresos estimados para el año 2026:

		ESTIMACION INCREMENTO			
IMPUESTO	2024-2025	2025-2026	CANTIDAD DE PATENTES PARA 2026	PROMEDIO MONTO POR TRIMESTRE	PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026
Patente comecial	2 475,00	200,00	2 675,00	45 000,00	481 500 000,00
Patente de licor	433,00	53,00	486,00	65 000,00	126 360 000,00
Patentes municipales					607 860 000,00
Impuesto rotulos Publicos			2 675,00	1 100,00	10 800 000,00
Recargo 10% Ley patentes (Por no presentacion ed declarcion)				10%	9 630 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Ingreso real:

Patentes Municipales	Patente de licores	Recargo 5% Ley patentes	Impuesto Rotulos Publicos	AÑO
318 380 280,90	118 910 729,38	8 611 496,12	6 891 753,18	2020
373 913 350,73	156 468 607,05	1 900 194,13	8 520 585,50	2021
401 099 017,78	155 227 918,64	10 910 653,84	8 653 166,40	2022
424 046 868,50	158 237 935,44	4 859 230,64	8 583 645,32	2023
480 996 825,99	158 673 623,37	8 773 692,28	8 876 307,37	2024
466 204 956,09	**133 841 337,88**	**6 619 588,08**	**7 421 219,00**	**Recaudado al 31/07/2025**
512 297 251,17	173 892 297,69	7 996 082,05	9 514 742,01	MINIMOS CUADRADOS
476 280 813,20	169 118 583,91	7 318 510,45	9 253 879,46	REGRESION LOGARISMICA

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección cuadros mínimos cuadrados y la tendencia de crecimiento, **se estima conservadora mente el monto de 628 millones de colones,** desglosados de la siguiente manera:

1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias profesionales, comerciales y otros permisos**	**628 290 000,00**
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	10 800 000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	607 860 000,00
1.1..3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	9 630 000,00

Suma Presupuestada.....**¢ 628 290 000 .00**

1.1.9.1.02.00.0.0.000	**Timbres Pro-Parques Nacionales**	**12 060 000,00**	**0,06%**
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque 2%	9 630 000,00	0,05%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque ley	2 430 000,00	0,01%

IMPUESTO	PROYECCCION 2026
Patente comercial	481 500 000,00
Patente de licor	126 360 000,00

	incremento				
Timbre Pro parque	**2024/2025**	**2025/2026**	**para 2026**	**costo / %**	**12 060 000,00**
Timbre Parque Nacional 2% Ley 7788				2%	9 630 000,00
TIMBRE ¢5.000 LEY N° 7788 PROPARQUE	433	53	**486**	**5000**	2 430 000,00

Se proyecta porcentaje del 2% de timbres por patentes y ¢5000 por patente de licores (486) con base en monto de patentes proyectado para 2026.

Ingreso Real	AÑO
9 402 738,66	2022
10 085 299,45	2023
11 079 758,17	2024
12 193 785,00	**Recaudado al 31/07/2025**
11 690 804,81	MINIMOS CUADRADOS
10 924 668,60	REGRESION LOGARISMICA
11 898 078,77	REGRESION EXPONENCIAL

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección cuadros mínimos **se estima conservadora mente la.**

Suma Presupuestada.....**¢ 12 060 000,00**

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	250 000 000.00	1.34%

El pago de los timbres municipales se realiza generalmente a través de enteros.

El artículo 84 del Código Municipal establece; un impuesto de timbre a todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca, segregaciones y cédulas hipotecarias a favor de las municipalidades.

Ingreso real:

TIMBRE MUNICIPALES 2026		
Porcentaje crecimiento recaudación	Ingreso real	año
	240 904 089,05	2020
55%	372 219 490,59	2021
-4%	355 909 763,04	2022
-9%	325 265 333,13	2023
6%	344 383 874,40	2024
9%	208 034 949,98	al 31/07/2025
	375 738 134,01	MINIMOS CUADRADOS 2026
8%	371 710 119,03	REGRESION LOGARITMICA 2026
10%	378 730 473,89	REGRESION POTENCIAL 2026

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección cuadros mínimos, se estima conservadora mente el monto de ¢250 000 000,00.

Suma Presupuestada.....**¢250.000.000,00**

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	17 470 650.00	0.09%

De conformidad con oficio **SAM-228-2025_MBJ** el servicio del Cementerio Jaco, el año anterior se aprobó el nuevo reglamento para la administración del Cementerio el cual cambia la figura de venta de nichos por alquiler de nichos. De la misma manera que se ha detallado que no se aprobaron las actualizaciones tarifarias, en este caso ocurrió lo mismo. No se cuenta con una tarifa aprobada para el alquiler por lo que no se puede tomar proyectar una estimación en este punto. Solo se considera el cobro por mantenimiento de nichos el cual apenas a finales del año 2022 se puso en práctica. La administración del Cementerio se venía dando por medio de una Junta Administrativa la cual no gestiono adecuadamente la administración de los datos por lo que se carece de información estadística confiable. De acuerdo a la experiencia del último año se estima que se requieren 25 nichos al año. No obstante, **se estima que para 2026 el monto a recaudar es de 17 470 650,00. millones**

Se detalla a continuación:

AÑO	2023	2024	PERIODO 2025 AL 31/07/2025	Sumatoria	Promedio	TOTAL A PRESUPUESTAR PERIODO 2026
Año observado					3	
Monto presupuestado cada año	3 997 486,08	14 849 000,00	16 086 731,81			
Recaudación real cada año	19 605 088,52	17 410 311,18	15 396 559,53	52 411 959,23	17 470 653,08	17 470 653,08
Crecimiento presupuestario	64,38%	-11,19%	-11,57%			0%
Porcentaje recaudación vrs presupuesto	490%	117%	96%			
Porcentaje crecimiento recaudación	-20%	271%	8%			
Ultima actualizacion de tarifas PUBLICADO EN GACETA N.134 DEL 24/07						

CEMENTERIO	AÑO
11 926 555,22	2022
19 605 088,52	2023
17 410 311,18	2024
15 396 559,53	Recaudado Al 31/07/2025
17 470 653,08	PROMEDIO ENTRE RESCUADADO ULMIMOS 3 AÑOS
24 336 381,95	MINIMOS CUADRADOS 2026
20 813 511,34	REGRESION LOGARITMICA 2026
29 369 884,82	REGRESION POTENCIAL 2026

Suma Presupuestada.....**¢ 17 470 650,00**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1 091 600 000,00	58.86%

La tasa de Servicio de Recolección Basura es mixta, financia tanto el servicio de recolección como la disposición final, no hay individualización de tasas. Si bien es cierto tenemos un ingreso por depósito y tratamiento de residuos es por la basura que llevan los transportistas, pero la recolección que realiza la Municipalidad se financia de toda la tarifa, según su respectiva clasificación.

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados. Según estimación del área Financiera conforme cantidad de servicios registrados en sistema de cobro y tasa actual, publicado en Gaceta Nº 192 Del 4 De octubre Del 2012 Tarifa Recolección De Basura Y Depósito Y Tratamiento De La Basura.

Donde se obtuvo multiplicando estos valores un monto en colones. Se aplica indicador de morosidad del 11% debido a impacto costo de vida, estableciendo estimación de recaudación real de ¢ 1 091 697 457,13. No obstante, se reforzará verificación real de servicios en sitio para incremento de servicios.

Adicionalmente se está en espera de aprobación de estudio tarifario realizado por el IFAM, mismo actualmente se encuentra en Comisión de Jurídicos, según acuerdo sesión ordinaria N. 159-2023 del 15 de mayo, 2023, acta folios 92-95.
De conformidad con oficio **SAM-228-2025_MBJ**

INGRESO REAL	AÑO
736 281 200,44	2020
984 941 193,18	2021
1 064 485 105,16	2022
970 883 406,67	2023
983 486 313,49	2024
785 534 686,25	AL 31/07/2025
1 092 121 175,67	MINIMOS CUADRADOS 2026

Estimación para 2026

BASURA		2023	2024	2025									
TARIFA	TIPO DE BASURA	# SERVICIOS	# SERVICIOS	# SERVICIOS SUGUN SISTEMA AL 23/05/2025	INCREMENTO DEL SERVICIO POR OCUPACIÓN ENTRE 2024 Y 2025	INCREMENTO SERVICIOS DEL 5% PARA PERIODO 2026	PROYECCION DE SERVICIOS PARA EL PERIODO 2026	TASA APROBADA	MONTO MENSUAL	MONTO PUESTO AL COBRO ANUAL PERIODO 2026	11,3% ESTIMADO MOROSIDAD Y REGISTROS BASURA	TOTAL A PRESUPUESTAR PERIODO 2026	
TI	RESIDENCIAL	9 984,00	9 849,00	10 713,00	864,00	535,65	11 248,65	5 893,00	66 288 294,450	795 459 533,40	89 886 927,27	705 572 606,13	
TI	CABINAS	2 674,00	2 510,00	2 584,00	74,00	129,20	2 713,20	2 946,85	7 995 393,420	95 944 721,04	10 841 753,48	85 102 967,56	
TI	COMERCIAL 1	1 249,00	1 108,00	1 207,00	99,00	60,35	1 267,35	14 734,24	18 673 439,064	224 081 268,77	25 321 183,37	198 760 085,40	
TI	COMERCIAL 2	70,00	67,00	99,00	32,00	4,95	103,95	44 202,71	4 594 871,705	55 138 460,45	6 230 646,03	48 907 814,42	
TI	COMERCIAL 3	17,00	13,00	22,00	9,00	1,10	23,10	88 405,43	2 042 165,433	24 505 985,20	2 769 176,33	21 736 808,87	
TI	COMERCIAL 4	13,00	12,00	24,00	12,00	1,20	25,20	117 873,90	2 970 422,280	35 645 067,36	4 027 892,61	31 617 174,75	
	TOTAL	14 007,00	13 559,00	14 649,00	1 090,00	732,45	15 381,45		102 564 586,35	1 230 775 036,22	141 539 129,17	1 091 697 457,13	
		321,00											
			- 448,00										
				1 090,00									

ESTIMACION 2025	1 021 055 710,64
ESTIMACION 2026	1 091 600 000,00
INCREMENTO	70 544 289,36

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección cuadros mínimos, se estima conservadora mente el monto de ¢ **1 091 600 000,00.**

Suma Presupuestada.....¢ 1 091 600 000,00

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	100 000 000,00	0,54%

De conformidad con oficio **SAM-228-2025_MBJ** en el servicio de aseo de vía se ha realizado una depuración de la base de datos. En el gráfico de ingresos se puede apreciar un incremento significativo en los ingresos.

Se realizó una estimación de ingresos de acuerdo a los servicios puestos al cobro en el sistema informático de administración municipal, se obtienen los siguientes valores para los dos distritos que se tiene el servicio.

Hasta no contar una certeza de que se podrá realizar una actualización tarifaria el dato de ingresos futuros se mantendrá estática.

ingreso real.

Porcentaje crecimiento recaudación	INGRESO REAL	AÑO
17,60%	96 162 214,57	2022
-3,09%	93 186 811,38	2023
0,07%	93 251 485,53	2024
75,0%	67 005 006,29	AL 31/07/2025
	107 254 148,84	MINIMOS CUADRADOS 2026
	102 348 403,12	REGRESION LOGARITMICA 2026
	104 891 550,39	REGRESION POTENCIAL 2026

Estimación para 2026 Se aplica indicador de morosidad del 10% debido basura en sistema:

		2025		2026					
TARIFA	ASEO DE VIAS ML	# SERVICIOS ML AL CORTE AL 23/05/2025	# SERVICIOS AUMENTAR 10% PARA EL AÑO 2026	CANTIDDA DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2026	TASA APROBADA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUL ESTIMADO PARA EL PERIDO 2026	10% ESTIMADO DE MOROSIDAD Y REGISTRO BASURA	TOTAL A PRESUPUESTAR PERIODO 2026
T1	JACO	38 186,34	3 818,63	42 004,97	204,17	8 576 155,54	102 913 866,50	10 291 386,65	92 622 479,85
T1	TARCOLES	3 069,08	306,91	3 375,99	204,17	689 275,47	8 271 305,64	827 130,56	7 444 175,08
		41 255,42	4 125,54	45 380,96	408,34	9 265 431,01	111 185 172,14	11 118 517,21	100 066 654,92

Última actualización: Gaceta N° 10 DEL 19-01-2018 Publicación Tarifa Del Servicios De Aseo De Vías Y Sitios Públicos.

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada en el tiempo, se estima conservadora mente el monto de ¢100 000 000.00

Suma Presupuestada.....¢ 100 000 000.00

1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (Aporte IMAS Para Operacionalidad De Cecudis)	285 475 200,00	4%

Se proyecta esta recaudación estimada mediante datos suministrados por el IMAS en oficio IMAS-DDS-BFE-0013-2023, los montos permanecen invariables respecto del 2026

Jacó	Cantidad Niños	Monto IMAS	Mensual	Anual
0-2 años	28	131 000,00	3 668 000,00	44 016 000,00
mayor 2 años	73	131 000,00	9 563 000,00	114 756 000,00
Discapacidad	2	150 650,00	301 300,00	3 615 600,00
Total	**103**		**13 532 300,00**	**162 387 600,00**
Herradura	**Cantidad Niños**	**Monto IMAS**	**Mensual**	**Anual**
0-2 años	17	131 000,00	2 227 000,00	26 724 000,00
mayor 2 años	59	131 000,00	7 729 000,00	92 748 000,00
Discapacidad	2	150 650,00	301 300,00	3 615 600,00
Total	**78**		**10 257 300,00**	**123 087 600,00**
Gran total	**181**		**23 789 600,00**	**285 475 200,00**

Suma Presupuestada.....¢285.475.200.00

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	241 000 000,00	1,29%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	176 000 000,00	0,94%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	65 000 000,00	0,35%

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia.

Ingreso real:

INGRESO REAL	AÑO
235 176 836,69	2020
326 640 576,78	2021
350 401 843,61	2022
273 363 758,58	2023
281 434 234,69	2024
152 082 174,82	AL 31/07/2025
305 174 843,41	MINIMOS CUADRADOS
313 343 606,82	REGRESION LOGARISMICA
306 775 345,77	REGRESION EXPONENCIAL

Suma Presupuestada.....**¢241.000.000,00**

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 248 795 544,00	6,70%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de obras Públicas, recurso provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No.8114	1 248 795 544,00	6,70%

Los recursos obedecen a información de Gestión Municipal del MOPT, vía correo electrónico.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS LEY Nº 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO Nº5 DE LA LEY Nº 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2025

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2023		Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2026 (sin rebajas)	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026 (redondeados)
					Indice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS					
6	11	GARABITO	285,216	0,39%	54,50	45,50	0,48%	0,1786%	1,05%	1.248.795.543,77	1.248.795.544,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ANÁLISIS INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
CUADRO N.° 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BANCO NACIONAL	131-14-30672824 / 213-14-30691115	27/5/2013	27/5/2013 01/10/2014 17/11/2014 21/04/2016 09/06/2016	-	18 615 556,67	6 040 346,18	24 655 902,85	Construcción de cuatro canchas de futbol	184 746 409,40
BANCO NACIONAL	/ 213-14-30767161	25/2/2015	25/2/2015	-	13 717 360,61	12 682 639,35	26 399 999,96	Construcción de dos puentes en Jacó	73 928 409,35
TOTALES				0,00	32 332 917,28	18 722 985,53	51 055 902,81		
PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO X-2025				0,00	0,00	0,00	0,00		
DIFERENCIA				0,00	32 332 917,28	18 722 985,53	51 055 902,81		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Karina Alpízar Rojas
Fecha: 23/08/2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.

Nombre de la Institución: MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	**7 386 721 300,88**	**7 672 645 954,44**	**7 982 376 391,93**	**8 261 421 988,87**
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 100 000 000,00	4 193 771 323,47	4 293 771 323,47	4 343 771 323,47
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1 048 290 000,00	1 060 869 480,00	1 073 599 913,76	1 086 483 112,73
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	262 060 000,00	265 204 720,00	268 387 176,64	271 607 822,76
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 494 545 850,00	1 644 000 435,00	1 808 400 478,50	1 989 240 526,35
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	240 825 450,88	264 907 995,97	291 398 795,56	320 538 675,12
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	241 000 000,00	243 892 000,000	246 818 704,00	249 780 528,45
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2. INGRESOS DE CAPITAL	**1 248 795 544,00**	**1 311 235 321,20**	**1 376 797 087,26**	**1 445 636 941,62**
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 248 795 544,00	1 311 235 321,20	1 376 797 087,26	1 445 636 941,62
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	**8 635 516 844,88**	**8 983 881 275,64**	**9 359 173 479,19**	**9 707 058 930,49**

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	**7 310 047 183,68**	**7 728 506 110,08**	**7 992 549 155,97**	**8 204 697 313,81**
1.1.1 REMUNERACIONES	3 990 991 688,01	4 090 766 480,21	4 193 035 642,22	4 297 861 533,27
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 185 287 111,41	2 239 919 289,20	2 350 000 000,00	2 408 622 689,55
1.2.1 Intereses Internos	32 332 917,28	32 332 917,28	32 332 917,28	32 332 917,28
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	790 347 413,53	1 046 622 168,61	1 090 343 710,33	1 130 872 365,40
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	311 088 053,44	318 865 254,78	326 836 886,15	335 007 808,30
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	**384 464 850,00**	**1 208 267 180,02**	**1 324 371 775,14**	**1 459 235 829,54**
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación		500 000 000,00	520 000 000,00	543 583 288,13
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	71 039 850,00	275 000 000,00	296 871 775,14	341 402 541,41
2.2.1 Maquinaria y equipo	223 525 000,00	283 267 180,02	320 000 000,00	368 000 000,00
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	89 900 000,00	150 000 000,00	187 500 000,00	206 250 000,00
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**18 722 985,53**	**19 022 985,53**	**19 322 985,53**	**19 622 985,53**
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	18 722 985,53	19 022 985,53	19 322 985,53	19 622 985,53
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	922 281 825,67			
TOTAL	**8 635 516 844,88**	**8 955 796 275,63**	**9 336 243 916,64**	**9 683 556 128,88**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO PLANTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acta Sesión Extraordinaria No. xx-2026 del 24 setiembre del 2026
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Municipal y Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Anual Operativo 2026, el Plan Estratégico Municipal 2026-2030 (mediano plazo), Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2020-2030 (largo plazo)
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 (corto plazo) PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL, Objetivo Proponer una estrategia para sostenibilidad financiera institucional, continuando 2026 Cumplir Plan Estratégico, a partir 2026 Disponer los recursos destinados al pago deuda y transferencias de ley, 2026. PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES Desarrollar el plan de prevención y atención de las emergencias de Garabito, 2026 Ejecutar plan de atención a casos especiales en condición vulnerable habitantes del cantón, continuando 2026 Programar mantenimiento rutinario y periódico, previendo emergencias cantonales, a partir 2026. PROGRAMA III INVERSIONES Priorizar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de los caminos de Garabito 2020-2026. Automatizar la información en la gestión de los procesos enfocado en la sostenibilidad financiera y la satisfacción del ciudadano. Brindar continuidad atención al programa de la niñez del Cantón continuo a partir 2026 Impulsar una estrategia mercadeo y comunicación, proyectando a Garabito como un destino turístico, seguro, a partir del 2026 Diseñar Plan Plurianual Tecnologías Información, en varias Etapas las acciones de tres grandes temas: Ciberseguridad, otras normas COBIT 2019 y diagnóstico del Gobierno Local Tecnológico, a partir del 2026. OBJETIVO GENERAL: Desarrollar el PEM 2020-2026 alineado con los requerimientos del PDM 2020-2030, esto en cumplimiento técnico -legal y garantizando la respuesta institucional planificada, para materializar los programas y proyectos que impacte en una mejor calidad de vida del ciudadano (a) del Cantón. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Designar desde la Alcaldía Municipal, la Comisión de Planes que se encargará de liderar, acompañar y formular el PEM 2020-2026. 2. Desarrollar un diagnóstico exhaustivo de la situación actual municipal y de los requerimientos comunales del PDM 2020-2030, esto como base para la elaboración de los objetivos, políticas, metas e indicadores de los ejes estratégicos del presente plan. 3. Desarrollar la metodología y el formato para la elaboración del PEM, con el respaldo de la Guía de Construcción del PEM, avalada por el Concejo Municipal con el PDM 2020-2030.
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GARABITO 2020-2030 DESARROLLO ECONÓMICO Gestionar estudios técnicos para determinar la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad. Fomentar la formación y capacitación de la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad. Potenciar la ubicación geográfica privilegiada de la comunidad. Promover la atracción de recursos e inversiones para el desarrollo de emprendimientos, encadenamientos de los habitantes de la comunidad. Promover la conformación y consolidación de organizaciones sociales que facilite la distribución equitativa de la riqueza en el Cantón. SOCIAL Promover en las instituciones del estado la necesidad real y la solución efectiva de vivienda para los habitantes de la comunidad Gestionar institucionalmente la necesidad real inclusiva del establecimiento de una red de cuido para niñas, niños y adultos mayores. Fortalecer las capacidades humanas de los habitantes inclusiva de la comunidad en el arte, cultura, música y escultura. Desarrollar de los espacios públicos existentes y rescatables municipales para destinarlos a la práctica de la recreación inclusiva de la comunidad. Incrementar programas de atención integral de la población joven inclusiva en el Cantón. SALUD Gestionar institucionalmente ampliación de especialidades médicas para el funcionamiento integral e inclusivo de los centros de atención comunitario. Promover la necesidad de infraestructura de salud primaria en otros poblados del Cantón. EDUCACIÓN Promover el mejoramiento de la educación y formación en otros niveles educativos inclusiva para las personas de la comunidad. Propiciar el mejoramiento de la infraestructura educativa para la adecuada capacitación inclusiva de las personas de la comunidad. CULTURA, ARTE y DEPORTE Articular institucionalmente programas enfocados en el arte, lectura, cultura, escultura y deporte inclusivo para la comunidad. Gestionar institucionalmente el desarrollo de infraestructura para la práctica inclusiva del Arte, lectura, Cultura, Escultura y Deporte.

	Propiciar el acondicionamiento de la infraestructura de Seguridad Publica en las comunidades. Establecer alianzas institucionales para garantizarse la seguridad en todos los ámbitos de la vida humana en el Cantón. GESTIÓN DE AMBIENTE y ORD. TERRITORIAL Implementar los instrumentos de planificación territorial sostenible del Cantón. Desarrollar programas de rescate, protección y uso sostenible los recursos naturales del Cantón. Fortalecer el programa de reciclaje de los residuos sólidos en el Cantón. Establecer las áreas restringidas de desarrollo del Cantón. INFRAESTRUCTURA Gestionar la actualización de la red vial cantonal. Establecer las prioridades del mantenimiento periódico y rutinario del Cantón. Desarrollar proyectos viales de interconectividad y accesibles del Cantón. Diseñar la construcción, supervisión de obra pública sostenible en el Cantón. SERVICIOS PÚBLICOS Promover institucionalmente la ampliación, potencial del servicio de telecomunicaciones para las comunidades. Gestionar institucionalmente el mejoramiento del servicio de transporte público para las comunidades. DESARROLLO INSTITUCIONAL Implementar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales. Gestionar la articulación entre las instituciones del estado y la Municipalidad en el desarrollo comunal Mejoramiento de la Planificación Estratégica para la ejecución de acciones a través de proyectos específicos en las comunidades. Establecer el mecanismo de la rendición de cuentas como herramienta de transparencia en la función municipal Fortalecer el mecanismo democrático de gobernanza en las municipalidades

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	Para la estimación del año 2026, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año. Tomando en consideración los mínimos cuadrados para los siguientes años. Otro elemento importante a considerar es el trabajo que se debe realizar en las campañas de declaración de los habitantes ya que muchas de las existentes tienen base imponible muy bajas y puedan estos incrementar los recursos.	Los riegos asociados a este elemento seria que los contribuyentes dejaran de pagar los impuestos, por algún factor, que les impidiera horrar sus deudas. La municipalidad tendría que identificar los rubros de gastos que puedan ser rebajados pero que permitan el funcionamiento de la Municipalidad.	

1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	Para el cálculo del año 2026, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año, así como con los mínimos cuadrados. El área de construcciones hace una estimación de los permisos que tiene a la fecha y que podrían estar para el otro año. Construcción es muy variado y depende de la estabilidad en la económica del país. Por ello, se estimo para la proyección de este elemento el PIB de 1,2% anual de igual forma aplicar al tema de patentes	El riego es no recibir los ingresos de construcciones como se ha planteado y redunde esta situación en tener que revisar los egresos que vayan asociado a los mismos, para disminuir el gasto. Al momento de presupuestar hemos tratado de que este rubro no financie por ejemplo salarios, sino que aspectos de gastos que podrían eventualmente dejarse de realizar. Otro aspecto a considerar y fuera de cualquier posibilidad de controlar, es situaciones similares a la Pandemia sufrida en el pasado	Las construcciones en Garabito, disminuyeron por efectos pandemia, no obstante han tenido un incremento importante al menos en nuestra zona no sólo de condominios horizontales sino verticales.	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	Al igual que todos los ingresos, el cálculo del año 2026, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año, así como con los mínimos cuadrados. Se considero el mismo concepto del PIB para la proyección de estos ingresos	Este ingreso aunque en términos generales no es muy importante es necesario para cubrir cierto rubros. Es muy estable depende del servicio que brinda la Municipalidad. Si no contáramos con ese recurso, tendríamos que como en todos los casos, tener identificados los gastos para recortarlos.		
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	En la Municipalidad contamos con un sistema de ingresos, que nos permite verificar, la cantidad de usuarios o contribuyentes que tenemos en las diferentes clases del servicio de recolección de basura, así como de aseo de vías y cementerios. En cada una de ellas, hay reglamentos que habilitan la forma del cobro así como el monto. El área ambiental, proyecta los ingresos del año 2026, con base en las nuevas unidades habitacionales, que son los elementos de mas fácil reconocimiento que se posee. Para el año 2026, la estimación se hizo con base en los servicios que se obtuvieron del sistema, en todos los casos, así como la comparación con los mínimos cuadrados para determinar que no nos salgamos en forma exponencial en el calculo de los mismos. En relación a estos ingresos las tarifas de los mismos no se han actualizado desde el año 2012. Pero si estamos trabajando con el IFAM en la actualización de las tarifas, inclusive considerando diferenciación entre las tarifas de las unidades habitacionales. Se estima un incremento en las tarifas de al menos un 10% en forma muy conservadora, ya que la inflación acumulada desde el año 2012 es de 197%.	Riesgo que se puede tener con esta estimación, es que se tengan propuestas por parte de los contribuyentes, por los aumentos en el costo del servicio y que de como resultado en no aumento de las tarifas y el no cobro. Esta situación vendría a afectar desde luego la proyección de los ingresos, por lo que tendría que revisarse los rubros e los cuales se podría disminuir el servicio.	La municipalidad actualmente obtiene los ingresos por medios electrónicos, y estamos en la disposición de habilitar algunos otros para que sea mas accesible al contribuyente interno o externo a que pueda pagar sus servicios Otro aspecto que se ha estado considerando por las nuevas autoridades es volver a que el servicio de recolección de basura lo realice la misma municipalidad ya que cuando se tercerizo, no se contemplo el traslado de funcionarios a otras áreas o bien el análisis de reducción de planilla.	

2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	Básicamente es la transferencia que proviene de la Ley 8114 Ley de Simplificación Tributaria Su estimación depende del Gobiernos y delos ingresos que tengan, ya que con base a la actualización del Inventario de la Red vial cantonal no se podrá estimar, hasta tanto no tengamos el estudio. Por ello el aumento se estima en lo que crece año con año que s de un 5%	El riego inminente es que el Gobierno dejara de realizar las transferencias por este concepto lo que nos traería la problemática de como cubrir los gastos asociados a los mismo. Habría que hacer un análisis de los gastos posibles a disminuir y ajustar las cuentas.	La nueva administración municipal, preocupada por la inversión hacia los contribuyentes, esta en una evaluación estratégica de estas transferencias para poder invertir la mayor parte en proyecto para la comunidad.	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	Para el año 2026, la Administración Municipales actual, desde su ingreso en mayo del año 2024 tomo la decisión de rescindir las personas contratadas en plazas interinas, con la disposición de disminuir la planilla municipal, entrar en un período de análisis de la estructura y replantear un proceso de restructuración. A la fecha se esta en el estudio, pero esta situación dio un efecto positivo en el pago de remuneraciones que disminuyeron de un año con otro, a pesar de que en la nueva relación de puestos del año 2026, se incluyeron las anualidades que se dejaron de percibir desde 2021 y que recientemente se resuelve la acción de inconstitucionalidad bajo el expediente judicial N. 19-002620-0007-CO de la Sala Segunda. Esta resolución fue a favor de las Convenciones Colectivas, indicando que lo correcto en nuestro caso es la aplicar del 4%. Para los siguientes años de proyección se establecen los supuesto del año 2027 y siguientes, tomado en consideración la Inflación esperada: 2,5% al cierre del año 2026 y un crecimiento económico: 3,5% según el Banco Central. Esta proyección representa un 2,5%	Las autoridades municipales han empezado a tener la política de reordenar la Municipalidad. Por ello, se dejaron congeladas 32 plazas lo que provoco disminución en la planilla del año 2025 con respecto al 2026 en un 11% menos a pesar del ajuste de salario del aumento del 2,47% aprobado por el Concejo Municipal desde el año 2022. No incrementar mas la planilla hasta tanto no se cuente con los estudios de necesidades de tiempos y movimientos por parte del área de Talento Humano que identifique no solo las cargas de trabajo sino también el nivel de puestos requeridos	Las plazas interinas no están asignadas, se espera poder congelar las mismas, luego de estudios consensuados de parte del Área de Talento Humano
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Para la estimación del año 2026, se hizo un análisis de los rubros de este año, y se han tratado de mantener los mismos. Este rubro básicamente considera la operatividad de la Municipalidad. Para este año, se supone estabilizar el monto en los 2,5 millones y a partir de allí se hizo un crecimiento o estimación para los siguientes años, un aumento de 2,5% por costo de vida. que se explico en Remuneraciones	Propiciar procesos licitatorios con mayor participación para que sean precios mas justos. Al ser procesos licitatorios por demanda, no se requiere mantener inventarios en stock altos, sino básicos que impidan el desperdicio o necesidad de establecer mas controles. En el caso de miscelaneas, ser mas estrictos en el control del gastos de papel higiénico o servillas y otros, pero si hacer cambios en que los productos ofrecidos sean amigables con el ambiente.	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	Este gasto esta estrechamente relacionado con los ingresos, de tal forma que en la medida que crece el porcentaje a aplicar siempre al menos a la fecha es del 11,65%. Por lo tanto en esa misma medida aumentan	Es un gasto que debe darse debido a las leyes costarricenses que gravan los recursos de ingresos municipales, para que sobrevivan otras instituciones de Gobierno. De esta forma en la medida que aumentan los ingresos en esa medida aumentan las transferencias	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2.1.2 Vías de comunicación	La administración Municipal, en este año 2025, ha realizado un inventario de la cantidad de calles y caminos a intervenir, considerando también puentes y pasos peatonales, alcantarillados, cordón de caño. Por ello, plantea la posibilidad de un crédito de 10 mil millones que le permita realizar todos estos proyectos. El listado de los proyecto se adjunta al documento presupuestario	Cumplir con el PEM y el Plan de Desarrollo para los proyectos identificados como necesarios para el desarrollo del cantón. Mantener un control de la liquidez de las transferencias del gobierno por este concepto para poder cancelar los proyectos a tiempo. Tener control de las licitaciones que se realicen para que estén en tiempo y forma y sea eficaces y se puedan realizar los proyectos	Cada uno de los proyectos, será analizado por el Ingeniero de Infraestructura en conjunto con la Junta Vial, para determinar su requieren estudios para determinar su viabilidad, así como los presupuestos necesarios para poder ejecutar los recursos adecuadamente. Estos cálculos son realizados por el ingeniero responsable del SIOP y firmados.
2.2.1 Maquinaria y equipo	El cambio del equipo municipal siendo este vehículos normales para el funcionamiento de la Municipalidad como también el llamado equipo Maquinaria amarilla, así como los recolectores de basura y los camiones de transferencias, mantenimiento y Aseo de Vías. Toda la maquinaria poco a poco y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la municipalidad se irán cambiando. Esta consideración se hace tomado en cuenta el plan quinquenal así como el inventario vial que establece el estado de las calles y las futuras inversiones en maquinaria que son requeridos	La maquinaria se hace obsoleta y debe renovarse. La municipalidad debe establecer un programa de renovación y deshacerse de los equipos que no requiera	Los equipos con que se cuenta actualmente pasan mas en el taller que trabajando. El finisher maquinaria para asfaltar, hace un kilometro en casi una semana, el equipo es obsoleto. Se espera poder algo ms moderno que el km lo hagan en horas.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
no aplica	no aplica	no aplica	no aplica

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
no aplica	no aplica	no aplica	no aplica

Versión actualizada a julio de 2025

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24 12:34:54 -06'00'

Licda. ANA Sofia Schmidt Quesada
Coordinadora de Servicios Financieros

Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Judith Poveda Zapata
Tesorera Municipal a.i
Certifico que:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 106 del Código Municipal, Ley 7794, para el respaldo de Presupuesto Ordinario 2026, se detalla la viabilidad para ese período, en el siguiente cuadro:

SECCION DE INGRESOS		
Monto propuesto en colones		
CONCEPTO DE INGRESO	**Monto propuesto PI 2026**	**Observaciones sobre estimación**
Impuesto sobre bienes inmuebles	4 100 000 000,00	Con base en recaudación histórica y oficio Dirección Técnica De conformidad con el oficio OSVC-137-2025 SCG y MG-ST-107-2025-CCD
Impuesto sobre construcciones	420 000 000,00	Con base en recaudación, crecimiento y nuevos proyectos constructivos, oficio Dirección Técnica De conformidad con el oficio OSVC-137-2025 SCG
Patentes Municipales	607 860 000,00	Con base en recaudación, tendencia lineal y estimación Servicios Ciudadanos, oficio Servicios Ciudadanos Según oficio OSVC-137-2025 SCG
Timbres Municipales	250 000 000,00	Recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección Logarítmica.
Servicio de recolección de basura	1 091 600 000,00	Se proyecta esta recaudación estimada conforme cantidad de servicios registrados en sistema de cobro y tasa actual, publicado en Gaceta N. 192 del 04/10/2012. Justificacion según oficio SAM-228-2025-MBJ
Servicio de aseo de vías	100 000 000,00	Para el cálculo solicitado se utilizó la información suministrada de 41,255,42 ML a atender en el Distrito Jacó y tarcoles cantidad de servicios por categoría y la tasa establecida Justificacion según oficio según oficio SAM-228-2025-MBJ
Servicios de cementerio	17 470 650,00	Se proyecta esta recaudación estimada mediante aplicación de tasa de mantenimiento aprobada por tipo de nicho según reglamento PUBLICADO EN GACETA N.134 DEL 24/07/2018. Justificacion según oficio SAM-228-2025-MBJ
Impuesto rótulos Públicos	10 800 000,00	Con base en recaudación, tendencia lineal y estimación Servicios Ciudadanos, oficio Servicios Ciudadanos Según oficio OSVC-137-2025 SCG.
Recargo del 5% Ley de Patentes	9 630 000,00	
Timbre Pro parque Ley 7788	12 060 000,00	Se proyecta porcentaje del 2% de timbres por patentes y ¢5000 por patente de licores, con base en monto de patentes proyectado para 2025,Según oficio OSVC-137-2025 SCG
Intereses por mora tributos	241 000 000,00	Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados, de forma conservadora, con base en recaudación efectiva.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Otros servicios comunitarios	285 475 200,00	Estimación con base cantidad población niñez y montos según oficio IMAS, estimada mediante datos suministrados por el IMAS en oficio IMAS-DDS-BFE-0013-2023.
Alquiler de Terrenos Milla Marítima	196 759 063,01	De conformidad con el oficio OSVC-137-2025 SCG y MG-ST-107-2025-CCD
Uso de Suelos	44 066 387,87	
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	1 248 795 544,00	Monto con base en estimación MOPT 2025 para el periodo 2026
TOTAL	8 635 516 844,88	-

SECCION DE GASTOS (EGRESOS)

Monto propuesto en colones

PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL
0-REMUNERACIONES	1 418 284 200,45	1 927 498 929,00	645 208 558,56	3 990 991 688,01
1-SERVICIOS	249 002 721,96	996 994 866,09	591 089 179,41	1 837 086 767,45
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	14 160 039,07	223 374 667,98	110 665 636,91	348 200 343,96
3-INTERESES Y COMISIONES	18 615 556,67	-	13 717 360,61	32 332 917,28
5-BIENES DURADEROS	-	206 004 850,00	178 460 000,00	384 464 850,00
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	888 577 413,53	130 859 587,35	81 998 466,09	1 101 435 466,97
8- AMORTIZACIONES	6 040 346,18	-	12 682 639,35	18 722 985,53
9-CUENTAS ESPECIALES	-	160 160 000,00	762 121 825,67	922 281 825,67
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 594 680 277,86	3 644 892 900,42	2 395 943 666,61	8 635 516 844,88

Extiendo la presente en la Ciudad de Jaco, a los veintidos días del mes de setiembre del año dos mil veintinueve.

JUDITH DE LOS SANTOS POVEDA ZAPATA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUDITH DE LOS SANTOS POVEDA ZAPATA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 17:34:11 -06'00'

Lic. Judith Poveda Zapata
Tesorera Municipal a.i

TALENTO HUMANO

GTH-608-2025-KAR
Jacó, 23 de setiembre de 2025

Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada
Coordinadora de Servicios Financieros a.i
Bach. Karina Alpízar Rojas
Encargada de Presupuesto
Presente

Asunto: Entrega de documentos e información relacionada con el PAO 2026

Sirva la presente para remitir los documentos relacionados al presupuesto anual ordinario para el periodo 2026, e indicarle el estado de las plazas para el próximo año.

Plazas servicios especiales

Se incluyeron 2 plazas especiales para asesores de confianza a solicitud de la Alcaldía: 2 Asistentes Profesionales de la Alcaldía (de confianza), Profesional Municipal (PM1).

Plazas activas

Quedan activas para el periodo 2026, 195 plazas, de las 227 plazas aprobadas para la Municipalidad de Garabito.

Suplencias

Se incluyeron 9 suplencias, para cubrir necesidades temporales por tema de incapacidades, licencias y/o suspensiones.

Plazas congeladas

Se congelan 32 plazas de distintos códigos a solicitud de la Alcaldía:

Código Presupuestario 5.01.01, **Administración general: 2 plazas**
1. Encargado de Gestión de Calidad y Mejora Continua (PM2A)
2. Encargado De Archivo TM2B

Código Presupuestario 5.02.07, **Gestión de Residuos Sólidos: 3 plazas**
1. Supervisor de Parque Ambiental (OM2A)

2. Operador De Vehículo OM1C
3. Operador De Vehículo OM1C

Código Presupuestario 5.02.09, **Gestión y Control Urbano: 2 plazas**
1. Operador de Vehículo (OM1C)
2. Operador de Vehículo (OM1C)

Código Presupuestario 5.02.10, **Limpieza de Vías y Sitios Públicos: 1 plaza**
1. Peón OM1B

Código Presupuestario 5.02.16, **Seguridad y Vigilancia Cantonal: 13 plazas**
1. Coordinador De Seguridad Y Convivencia Social (PM2C)
2. Supervisor de Policía (TM2B)
3. Supervisor de Policía (TM2B)
4. Policía Municipal (TM1A)
5. Policía Municipal (TM1A)
6. Policía Municipal (TM1A)
7. Policía Municipal (TM1A)
8. Policía Municipal (TM1A)
9. Oficial de Seguridad (OM1B)
10. Oficial de Seguridad (OM1B)
11. Oficial de Seguridad (OM1B)
12. Oficial de Seguridad (OM1B)
13. Oficial de Seguridad (OM1B)

Código Presupuestario 5.02.18, **Zona Marítimo Terrestre: 3 plazas**
1. Operador De Vehículo OM1C
2. Guardavidas OM1C
3. Guardavidas OM1C

Código Presupuestario 5.03.01.0, **Gestión Vial Cantonal (Unidad Técnica de Gestión Vial): 8 plazas**
1. Operador de Equipo Especializado (OM1D)
2. Operador de Equipo Especializado (OM1D)
3. Operador de Equipo Especializado (OM1D)
4. Albañil (OM1D)
5. Albañil (OM1D)
6. Operador de Vehículo (OM1C)
7. Peón Calles y Caminos (OM1B)
8. Peón Calles y Caminos (OM1B)

Por otro lado. reenvío los siguientes documentos:

- RELACION DE PUESTOS FINAL KAREN ARTAVIA TH 25-08-2025
- Cuadro 2, Estructura Organizacional Muni Garabito, PAO 2026
- Cuadro 4, Servicios Especiales, PAO 2026, v2
- Cuadro 7, Incentivos Salariales, PAO 2026
- Cuadro 8, Salario del Alcalde y Vicealcaldesa, PAO 2026
- GTH-521-2025 Certificación Artículo 129, Código Municipal, Ley N°. 7794, PAO 2026
- GTH-522-2024 Certificación Artículo 131 Código Municipal Ley N°. 7794, PAO 2026
- GTH-523-2024 Certificación Artículo 30 y 37 Ley N°. 10159, Artículo 42 Ley N°. 2166 y Artículo 20 CM Ley N°. 7794, PAO 2026
- GTH-524-2024 Certificación Artículo 46 Ley N°. 10159 y Artículo 53 CM Ley N°. 7794, PAO 2026

Sin mas que agregar se suscribe, atentamente.

KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.23 14:28:11 -06'00'

Licda. Karen Artavia Ramírez
Líder de Talento Humano A.I.
Municipalidad de Garabito

KAR
Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

RESUMEN O DETALLE DE REMUNERACIONES ORDINARIO 2026

DETALLE RELACION PARA EL PERIODO 2026

		0.01.01	0.01.03	0.01.05	0.02.01	0.03.01	0.03.02	00.03.99	00.03.04	SUMA
	DEPARTAMENTO	SALARIO 2026	Servicion especiales	6 MESES DE SUPLENCIAS 2026	TIEMPO EXTRA ANUAL	RETRIBUCIÓN AÑOS SERVIDOS ANUAL	RESTRICCIÓN EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN ANUAL	RIESGO 10% Y PELIGROSIDAD 18%	ESCOLAR	SALARIO + PLUSES
5.01.01	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	479 012 695,37	27 521 038,08	60 113 686,74	8 500 000,00	228 806 013,91	86 518 919,96		74 203 061,26	964 675 415,32
5.01.02	02 AUDITORÍA INTERNA	34 293 167,84			500 000,00	19 988 049,97	17 446 576,12		6 018 742,07	78 246 536,00
5.02.04	04 CEMENTERIOS				687 000,00				57 247,71	744 247,71
5.02.05	05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	17 003 136,44			2 000 000,00	5 089 875,10			2 007 670,65	26 100 682,19
5.02.07	07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (recoleccion y relleno)	119 517 212,86			6 000 000,00	49 859 332,84		7 332 274,41	15 225 125,98	197 933 946,08
5.02.08	08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES				2 059 000,00				171 576,47	2 230 576,47
5.02.09	(09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO)	241 869 928,13			600 000,00	72 985 418,52	3 852 060,49		26 607 886,24	345 915 293,37
5.02.10	10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	51 998 105,24			4 000 000,00	18 200 148,81		3 351 878,86	6 462 252,58	84 012 385,48
5.02.14	14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	54 401 948,88			500 000,00				4 574 979,40	59 476 928,28
5.02.16	16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	283 225 435,39			30 000 000,00	131 432 402,37		32 502 557,71	39 761 775,75	516 922 171,23
5.02.17	17 SERVICIOS SOCIALES	83 157 408,26			1 000 000,00	39 878 559,38			10 335 917,18	134 371 884,82
5.02.18	18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	73 370 496,60		6 310 000,00	6 000 000,00	13 933 291,49		1 927 614,53	8 461 445,08	110 002 847,70
5.03.02.01	GESTIÓN VIAL CANTONAL 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	190 769 380,66		22 109 858,88	10 000 000,00	87 789 521,58	3 569 265,11	10 555 508,00	27 065 045,21	351 858 579,43
5.03.06.01	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES	30 672 203,10			3 000 000,00	10 512 905,48			3 681 945,10	47 867 053,68
5.03.06.03	Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito	13 760 519,04							1 146 664,05	14 907 183,09
5.03.06.04	FORTALECIMIENTO MUNICIPLA	35 350 458,83		9 862 166,76	1 000 000,00	21 337 374,45	2 734 039,65		5 856 769,03	76 140 808,72
		1 708 402 096,64	27 521 038,08	98 395 712,38	75 846 000,00	699 812 893,89	114 120 861,33	55 669 833,51	231 638 103,76	3 011 406 539,59

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

RESUMEN O DETALLE DE REMUNERACIONES ORDINARIO 2026

DETALLE RELACION PARA EL PERIODO 2026

		SUMA	0.03.03	1.06.01	1.06.01	Contribución Patronal al Seguro Salud de la CCSS (0.04.01)	Clasificado como Contribución Patronal al BP y Desarrollo Comunal (0.04.05)	Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja CCSS (0.05.01)	Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)	ASOMUGA Y STRAMUGA		
	DEPARTAMENTO	SALARIO + PLUSES	AGUINALDO 8,33%	SEGURO 1%	PÓLIZA DE SEGURO 3,2%	9,25%	0,50%	5,58%	3,00%	1,50%	5,33%	Otras Prestaciones	TOTAL REMUNERACIONES Y SEGUROS 2026
5.01.01	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	964 675 415,32	80 386 402,36	9 646 754,15	30 869 613,29	89 232 475,92	4 823 377,08	53 825 888,17	28 940 262,46	14 470 131,23	34 575 278,60	15 000 000,00	1 326 448 598,58
5.01.02	02 AUDITORÍA INTERNA	78 246 536,00	6 520 283,84	782 465,36	2 503 889,15	7 237 804,58	391 222,68	4 366 156,71	2 347 396,08	1 173 698,04	3 823 091,42	700 000,00	108 092 553,86
5.02.04	04 CEMENTERIOS	744 247,71	62 018,16	7 442,48		68 842,91	3 721,24	41 529,02	22 327,43	11 163,72	36 707,33		1 000 000,00
5.02.05	05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	26 100 682,19	2 174 969,85	261 006,82	835 221,83	2 414 313,10	130 503,41	1 456 418,07	783 020,47	391 510,23	1 177 557,52	2 000 000,00	37 725 203,49
5.02.07	07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (recoleccion y relleno)	197 933 946,08	16 493 835,73	1 979 339,46	6 333 886,27	18 308 890,01	989 669,73	11 044 714,19	5 938 018,38	2 969 009,19	4 393 111,50	7 000 000,00	273 384 420,55
5.02.08	08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	2 230 576,47	185 873,94	22 305,76		206 328,32	11 152,88	124 466,17	66 917,29	33 458,65	118 920,52		3 000 000,00
5.02.09	(09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO)	345 915 293,37	28 825 121,40	3 459 152,93	11 069 289,39	31 997 164,64	1 729 576,47	19 302 073,37	10 377 458,80	5 188 729,40	7 718 850,70	2 000 000,00	467 582 710,47
5.02.10	10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	84 012 385,48	7 000 752,08	840 123,85	2 688 396,34	7 771 145,66	420 061,93	4 687 891,11	2 520 371,56	1 260 185,78	1 381 599,78	5 000 000,00	117 582 913,57
5.02.14	14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	59 476 928,28	4 956 212,43	594 769,28	1 903 261,70	5 501 615,87	297 384,64	3 318 812,60	1 784 307,85	892 153,92	733 435,66	1 000 000,00	80 458 882,24
5.02.16	16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	516 922 171,23	43 075 124,53	5 169 221,71	16 541 509,48	47 815 300,84	2 584 610,86	28 844 257,15	15 507 665,14	7 753 832,57	11 942 076,77	20 000 000,00	716 175 770,27
5.02.17	17 SERVICIOS SOCIALES	134 371 864,82	11 197 209,16	1 343 718,65	4 299 900,31	12 429 399,35	671 859,42	7 497 951,17	4 031 156,54	2 015 578,27	4 116 386,55	3 000 000,00	184 975 044,46
5.02.18	18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	110 002 847,70	9 166 537,30	1 100 028,48	3 520 091,13	10 175 263,41	550 014,24	6 138 158,90	3 300 085,43	1 650 042,72	1 979 580,73	1 500 000,00	149 082 650,03
5.03.02.01	GESTIÓN VIAL CANTONAL 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	351 858 579,43	29 320 375,42	3 518 585,79	11 259 474,54	32 546 918,60	1 759 292,90	19 633 708,73	10 555 757,38	5 277 878,69	11 279 335,63	10 000 000,00	487 009 907,13
5.03.04.01	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES	47 867 053,68	3 988 761,58	478 670,54	1 531 745,72	4 427 702,47	239 335,27	2 670 981,60	1 436 011,61	718 005,81	1 095 644,28	2 000 000,00	66 453 912,54
5.03.04.03	Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito	14 907 183,09	1 242 215,57	149 071,83	477 029,86	1 378 914,44	74 535,92	831 820,82	447 215,49	223 607,75		500 000,00	20 231 594,76
5.03.04.04	FORTALECIMIENTO MUNICIPLA	76 140 808,72	6 344 813,59	761 408,09	2 436 505,88	7 043 024,81	380 704,04	4 246 657,13	2 284 224,26	1 142 112,13	3 843 377,73	1 500 000,00	106 125 636,39
		3 011 406 539,59	250 940 506,94	30 114 065,40	96 269 814,89	278 555 104,91	15 057 032,70	168 036 484,91	90 342 196,19	45 171 098,09	88 236 954,71	71 200 000,00	4 145 329 798,33

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES

MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular (0.04.05)	Régimen Obligatorio de Pensiones (0.05.02)	Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte (0.05.01)	Enfermedad y Maternidad (0.04.01)				
	5,58%	9,25%	0,50%	3,00%	1,50%	
3 011 406 539,59	168 036 484,91	278 555 104,91	15 057 032,70	90 342 196,19	45 171 098,09	597 161 916,80
	168 036 484,91 (3)	278 555 104,91 (1)	15 057 032,70 (2)	90 342 196,19 (5)	45 171 098,09 (4)	597 161 916,80

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

DECIMOTERCER MES

MONTO DE CALCULO	8,333%	
3 011 406 539,59	250 940 506,94	
TOTAL		(5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS

1%	30 114 065,40
0.00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Karina Alpízar Rojas
Fecha:23/08/2025

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

CUADRO N.° 2

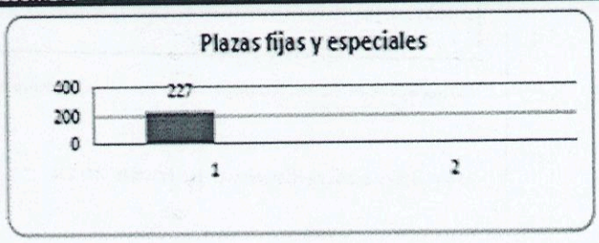
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	-cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Detalle general: Servicios especiales / Puestos de confianza	Por programa: I	II	III	IV
Sustantivo						
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0
Profesional	23	4	3	9	11	
Técnico	49	3	5	36	8	
Administrativo	1		0	0	1	
De servicio	91		0	62	29	
Total	166	7	10	107	49	0

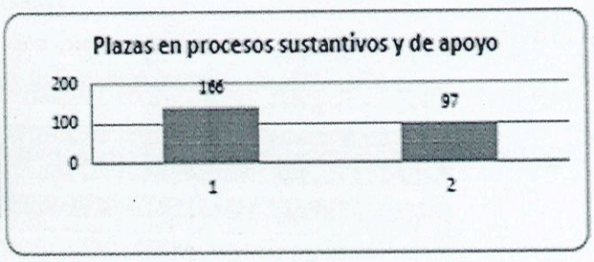
-cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Servicios especiales: Otros	Por programa: I	II	III	IV
Apoyo						
0	0	0	0	0	0	0
20			17	0	3	
12			11	0	1	
7			3	1	3	
22			3	4	15	
61	0	0	34	5	22	0

RESUMEN:

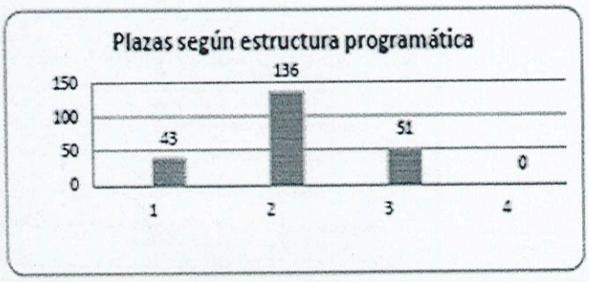
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en sueldos para cargos fijos		227
Plazas en servicios especiales		7
Total de plazas		234



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en procesos sustantivos		173
Plazas en procesos de apoyo		61
Total de plazas		227



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	44
Programa II: Servicios Comunitarios	112
Programa III: Inversiones	71
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	227



Observaciones:

Elaborado por Licda. Karen Artavia Ramírez, Talento Humano

Fecha: 25/8/2024

KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 16:53:39 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CUADRO N.° 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
ANUALIDAD	CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS, REGLAMENTO A LA LEY 9635, DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N°41564-MIDEPLAN-H, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO N. 10159 Y REGLAMENTO A LA LEY 10159.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	REGLAMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA VIGENTE, APROBADO EN SESION ORDINARIA N° 203 DEL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y PUBLICADA EN LA GACETA N° 87 DEL 06 DE MAYO DEL 2010.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS, REGLAMENTO A LA LEY 9635, DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N°41564-MIDEPLAN-H.
PROHIBICIÓN	LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 5867 LEY DE COMPENSACIÓN POR PAGO DE PROHIBICION, LEY N° 8422-LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N° 8292-LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS, REGLAMENTO A LA LEY 9635, DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N°41564-MIDEPLAN-H.
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DEL PROCESO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA COMUNAL Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SUS REFORMAS.
RIESGO DE PELIGROSIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.° 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título II de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento, especificamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por Licda. Karen Artavia Ramírez. Talento Humano
Fecha: 25/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 16:55:08 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
CUADRO N.° 8
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodologia utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado

Puesto mejor pagado: Coordinadora de Servicios Financieros Mora Flores Meryselvy.	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado 02/06/20214	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 189 755,04	1 189 755,04
Anualidades	1 308 730,54	1 308 730,54
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	773 340,77	773 340,77
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales (8,33% aumento anual que se paga diferido en enero de cada año	272 543,14	272 543,14
Total salario mayor pagado	3 544 369,49	3 544 369,49
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	354 436,95	354 436,95
Salario base del Alcalde	3 898 806,44	3 898 806,44 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Indicar profesión del alcalde		
Total salario mensual	3 898 806,44	3 898 806,44

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	0,00 (4)
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	3 119 045,15
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	3 119 045,15

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 16:55:44 -06'00'

Elaborado por Licda. Karen Artavia Ramírez, Talento Humano

TALENTO HUMANO

GTH-523-2025-KAR
Jacó, 19 de agosto de 2025

Señores,
Contraloría General de la República
Presente

Asunto: Certificación Artículo 30 inciso b) y 37 Ley N°. 10159, Artículo 42 Ley N°. 2166 y Artículo 20 Ley N°. 7794, PAO 2026.

Por este medio se certifica que los montos de cada salario, incluidos los salarios del Alcalde y Vicealcalde de la Municipalidad de Garabito correspondientes al ejercicio económico 2026, cumplen con lo establecido en la normativa vigente en tema salarial con respecto al artículo 30 inciso b) y 37 de la Ley Marco de Empleo Público N°. 10159, artículo 42 de la Ley de Salarios de la Administración Pública N°. 2166 y artículo 20 del Código Municipal Ley N°. 7794, que dictan lo siguiente:

"ARTÍCULO 30- Postulados rectores que orientan la gestión de la compensación. Los salarios de las personas servidoras públicas, a partir de la vigencia de la presente ley, se regirán de acuerdo con los siguientes postulados:
a) El salario será siempre igual para igual trabajo en idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, independientemente de la institución pública para la que labore.
b) El salario del presidente de la República será el salario más alto de la Administración Pública.
c) La fijación de los salarios se realizará construyendo una metodología de remuneración del trabajo para el servicio público.
d) Cada familia de puestos tendrá una columna de salario global que indicará el puesto y la remuneración que recibirá la persona servidora pública que lo ostente.
La columna salarial deberá ser publicada en la plataforma integrada de

empleo público.
e) En caso de requerir ajustes o modificaciones a la columna salarial, cuya motivación sea distinta del costo de vida, dicha decisión deberá tomarse de manera fundamentada en criterios técnicos de carácter económico.
f) Los salarios se ajustarán según las reglas contenidas en la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957.
El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa construirán las respectivas columnas salariales globales de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.". Ley Marco de Empleo Público N°. 10159.

"ARTÍCULO 37- Salario global de altas jerarquías y otras personas servidoras públicas. El salario más alto del sector público será el de quien ostente la Presidencia de la República...". Ley Marco de Empleo Público N°. 10159.

"Artículo 42- Límite a las remuneraciones totales en la función pública. La remuneración total de aquellos servidores cuya designación sea por elección popular, así como los jerarcas, los titulares subordinados y cualquier otro funcionario del ámbito institucional de aplicación, contemplado en el artículo 26 de la presente ley, no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, salvo lo indicado en el artículo 41 sobre la remuneración del presidente. Se excluyen de esta norma los funcionarios de las instituciones y los órganos que operen en competencia, así como los que estén en servicio diplomático en el exterior.". Ley de Salarios de la Administración Pública N°. 2166.

"Artículo 20. - ...No obstante lo anterior, los alcaldes municipales no devengarán menos del salario máximo pagado por la municipalidad más un diez por ciento (10%). / El primer vicealcalde municipal también será funcionario de tiempo completo, y su salario base será equivalente a un ochenta por ciento (80%) del salario base del alcalde municipal...". Código Municipal Ley N°. 7794.

Se extiende la presente en la ciudad de Jacó al ser las diecisiete horas y veintiocho minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente,

KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.19 17:34:49 -06'00'

Licda. Karen V. Artavia Ramírez
Líder Gestión de Talento Humano A.I.
Municipalidad de Garabito

Cc. Archivo

TALENTO HUMANO

GTH-521-2025-KAR
Jacó, 19 de agosto de 2025

Señores,
Contraloría General de la República
Presente

Asunto: Certificación Artículo 129, Código Municipal, Ley N°. 7794.

Por este medio, se certifica que las remuneraciones y salarios de plazas fijas y plazas especiales incluidas en el Presupuesto Ordinario 2026, cumplen con el Artículo 129 del Código Municipal, Ley N°. 7794 que dicta lo siguiente:

> Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
> Para elaborar y actualizar tanto el manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.
> Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

Se extiende la presente en la ciudad de Jacó al ser las quince horas y quince minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente,

KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.19 15:18:13 -06'00'

Licda. Karen V. Artavia Ramírez
Líder Gestión de Talento Humano A.I.
Municipalidad de Garabito
Cc. Archivo

TALENTO HUMANO

GTH-522-2025-KAR
Jacó, 19 de agosto de 2025

Señores,
Contraloría General de la República
Presente

Asunto: Certificación Artículo 131 del Código Municipal, Ley N°. 7794.

Por este medio se certifica que la Municipalidad de Garabito cumple con la normativa vigente en tema salarial con respecto al Artículo 131 del Código Municipal, Ley N°. 7794, que dicta lo siguiente:

> Artículo 131, Código Municipal, Ley N°. 7794. "Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:
> a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa.
> b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.
> c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial."

Se extiende la presente en la ciudad de Jacó al ser las diecisiete horas y veinticinco minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente,

KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.19 17:34:05 -06'00'

Licda. Karen V. Artavia Ramírez
Líder Gestión de Talento Humano A.I.
Municipalidad de Garabito
Cc. Archivo

56
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 057
24 DE SEPTIEMBRE 2025.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

TALENTO HUMANO

GTH-524-2025-KAR
Jacó, 19 de agosto de 2025

Señores,
Contraloría General de la República
Presente

Asunto: Certificación Artículo 46 Ley N°. 10159, PAO 2026.

Por este medio se certifica que las plazas por servicios especiales incorporadas para el ejercicio económico 2026, cumplen con lo establecido en la normativa vigente con respecto al artículo 46 inciso a) de la Ley Marco de Empleo Público N°. 10159, que dicta lo siguiente:

> "ARTÍCULO 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
> a) Labores extraordinarias.
> No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.". Ley Marco de Empleo Público N°. 10159.".

Se extiende la presente en la ciudad de Jacó al ser las diecisiete horas y treinta y tres minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente,

KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.19 17:35:30 -06'00'

Licda. Karen V. Artavia Ramírez
Líder Gestión de Talento Humano A.I.
Municipalidad de Garabito
Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
CUADRO N.° 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

				Contrato vigente en el periodo 2025					
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
Asistente profesional de Alcaldía	1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	12 meses	Si	Si	1/1/2026	31/12/2026	Inciso a)	Asesor asistente a nivel profesional de confianza de la alcaldía, que realiza labores extraordinarias en atención a necesidades directas y especiales del despacho del alcalde. Dichas necesidades se requieren cubrir por la importancia de llevar a cabo los proyectos de la administracion y tareas específicas para el período 2024-2028. Este asesor tiene una categoría ocupacional de Profesional Municipal 1, correspondiente al grado de Bachillerato universitario y 1 año de experiencia en su área formación académica. Donde lo que se busca es que la administración tenga el soporte requerido para dar cabal cumplimiento a su plan de gobierno. Y si se solicitan varias plazas de asistente profesional para la Alcaldía es por la cantidad de proyectos planteados en dicho plan, y por las necesidades del cantón, que al ser uno de los cantones más desarrollados, representa un mayor reto en cuanto a la admisnitración en general. Este es un perfil PM1 (Asistente Profesional) el cual se creó para que ostenten puestos de confianza como asesores de la Alcaldía en temas muy específicos que requieren de asesoría, mejoras, colaboración y/o acompañamiento; siendo este un perfil general que permite el nombramiento de profesionales de distintas áreas de acuerdo a las necesidades de la Administración. Además, cabe resaltar que se cumple con la condición establecida en el artículo 46, inciso a) de la LMEP 10159, que habla de labores extraordinarias.	
Asistente profesional de Alcaldía	1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	12 meses	Si	Si	1/1/2026	31/12/2026	Inciso a)	Asesor asistente a nivel profesional de confianza de la alcaldía, que realiza labores extraordinarias en atención a necesidades directas y especiales del despacho del alcalde. Dichas necesidades se requieren cubrir por la importancia de llevar a cabo los proyectos de la administracion y tareas específicas para el período 2024-2028. Este asesor tiene una categoría ocupacional de Profesional Municipal 1, correspondiente al grado de Bachillerato universitario y 1 año de experiencia en su área formación académica. Donde lo que se busca es que la administración tenga el soporte requerido para dar cabal cumplimiento a su plan de gobierno. Y si se solicitan varias plazas de asistente profesional para la Alcaldía es por la cantidad de proyectos planteados en dicho plan, y por las necesidades del cantón, que al ser uno de los cantones más desarrollados, representa un mayor reto en cuanto a la admisnitración en general. Este es un perfil PM1 (Asistente Profesional) el cual se creó para que ostenten puestos de confianza como asesores de la Alcaldía en temas muy específicos que requieren de asesoría, mejoras, colaboración y/o acompañamiento; siendo este un perfil general que permite el nombramiento de profesionales de distintas áreas de acuerdo a las necesidades de la Administración. Además, cabe resaltar que se cumple con la condición establecida en el artículo 46, inciso a) de la LMEP 10159, que habla de labores extraordinarias.	

Elaborado por Licda. Karen Artavia Ramírez, Talento Humano

KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KAREN VANESSA ARTAVIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.23 14:30:43 -06'00'

SERVICIOS FINANCIEROS

SF-165-2025-ASSQ

Viabilidad Financiera Presupuestaria
(Ajustado de acuerdo Sesión Extraordinaria No.56 celebrada el 18 de setiembre del 2025)

1. Justificación Técnica del Gasto

El componente de remuneraciones corresponde a las obligaciones salariales del personal permanente y temporal de la Municipalidad de Garabito, necesarias para la continuidad de los servicios municipales esenciales.

Para el ejercicio económico 2026, a pesar de que se están reconociendo incentivos salariales, se ha disminuido el nivel de gasto en términos absolutos con respecto al año 2025. Todo ello, en cumplimiento de las disposiciones de contención del gasto y sostenibilidad fiscal.

Servicios Especiales

En el marco de la formulación del presupuesto ordinario 2026, se aclara que **las plazas bajo la modalidad de servicios especiales no requieren justificación individualizada**, en virtud de su naturaleza **temporal, anual y no permanente.**

Estas plazas se crean con el propósito de atender necesidades de la alcaldía municipal en ejercicio que van dentro de un período fiscal del 2026, sin generar compromisos laborales permanentes para la institución. Su inclusión en el presupuesto responde a lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal, que permiten su contratación sin necesidad de concurso ni creación formal de plaza permanente.

Dado que estas plazas **no implican una relación laboral indefinida ni generan derechos adquiridos más allá del período presupuestario**, su incorporación se realiza conforme a la planificación operativa anual y dentro de los límites autorizados por la normativa vigente, sin requerir una justificación técnica individual por cada puesto.

Para el periodo 2026, inicialmente el alcalde solicito 7 plazas de servicios especiales, no obstante, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinario No. 56 celebrada el 18 de setiembre, acordó la creación de solo 2 plazas de servicios especiales con nivel profesional de PM1.

Aumento en incentivos salariales

En el marco de la formulación presupuestaria, se incorpora el **ajuste salarial del 2,47% correspondiente al año 2021**, el cual fue incorporado toda vez que el área de Gestión Jurídica, emitió el criterio GJ-395-2025-DNS del 02 de junio del 2025 y fue aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Nº.56, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 18 de setiembre del 2025 y comunicada con oficio S.G.477-2025, Adjunta a este documento.

Este ajuste responde a la política de compensación salarial aprobada para esta Municipalidad y tiene como objetivo preservar el poder adquisitivo del personal municipal ante el incremento del costo de vida, por tanto, responde al incremento del año 2021 del índice de Precios al Consumir (IPC) y en concordancia con la Convención Colectiva municipal.

Adicionalmente, se contempla el **aumento del 4% por concepto de anualidades**, conforme a lo en la Sentencia Res Nº. 2025-008201 del 17 de marzo del 2025, se resuelve la acción de inconstitucionalidad bajo el expediente judicial N. 19-002620-0007-CO de la Sala Segunda y en concordancia con la Convención Colectiva de esta Municipalidad.

Este porcentaje corresponde al reconocimiento por antigüedad y constituye un derecho adquirido que debe honrarse y evitar así mayores gastos en el presupuesto municipal, en respuesta de denuncias judiciales y pagos de horarios, intereses e indexaciones, gastos adicionales que se acarrearían si no se hace efectivo este derecho.

Ambos incrementos se encuentran debidamente justificados en oficio

presentado por Talento Humano, GTH-547-2025-KAR del 27 de agosto del 2025. El financiamiento es con recursos ordinarios y se ajustan a los límites establecidos por la regla fiscal y las normas técnicas presupuestarias vigentes. Su inclusión en el presupuesto 2026 no representa un aumento en la planilla en términos reales, sino el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales previamente adquiridas.

2. 2. Análisis de Sostenibilidad Financiera

El gasto en remuneraciones se encuentra financiado con ingresos corrientes ordinarios, principalmente provenientes de tributos municipales. La estabilidad en el monto asignado garantiza que no se compromete el equilibrio presupuestario ni se infringe la regla fiscal establecida en la Ley 9635.

3. Evaluación del Financiamiento

No se requiere financiamiento externo ni endeudamiento para cubrir este gasto. El 100% del componente de remuneraciones será cubierto con recursos propios, lo cual refuerza la sostenibilidad del presupuesto.

4. Proyección de Ingresos y Egresos

La proyección de los ingresos para 2026 aumento en alrededor los 700 millones de colones, según la siguiente explicación:

AÑO	2025	2026
INGRESOS TOTALES ESTIMADOS EN PRESUPUESTO	8 221 949 943,53	8 635 516 844,88

Para determinar el ingreso neto estimado real en términos absolutos hay que depurarlos de la siguiente forma:

INGRESOS NETOS AÑO 2025

Ingresos totales 2025	**8 221 949 943,53**
Menos: Préstamo del IFAM que no se dieron	305 175 938,25
INGRESOS NETOS 2025	**7 916 774 005,28**

INGRESOS NETOS AÑO 2026

Ingresos totales 2026	**8 635 516 844,88**

CALCULO DE AUMENTO EN INGRESOS MUNICIPALES	
INGRESOS NETOS 2025	7 916 774 005,28
INGRESOS NETOS 2026	8 635 516 844,88
AUMENTO PRESUPUESTO AÑO 2026	**718 742 839,60**
AUMENTO PRESUPUESTO AÑO 2026 porcentual	**8.32%**

De esta forma se puede determinar que los ingresos proyectados para el año 2026 aumentan en un 8.32%

5. Impacto Presupuestario

El gasto en remuneraciones para el próximo año 2026, disminuyo con relación al año 2025, en términos relativos en un -3.47%, lo que significa que el monto en salarios para el año 2026 disminuyó.

AUDITORIA INTERNO FISCALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Nombre de la cuenta	PRESUPUESTO AÑO 2025	2026	Diferencia porcentual
0-REMUNERACIONES	4 134 582 893,07	3 990 991 688,01	-3,47%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	2 173 898 241,10	1 834 318 847,10	-15,62%
0.01.01- Sueldos para Cargos Fijos	1 930 232 584,42	1 708 402 096,64	-11,49%
0.03.01 Retribución por Años Servidos	487 275 824,10	699 812 893,89	43,62%

Esa disminución se debe a las 32 plazas congeladas (congeladas = no tienen contenido presupuestario para el año 2026), que se mantiene de esta forma para el año 2026.

No obstante, si se hubieran mantenido el total de plazas los aumentos en los incentivos salariales, estos representarían 300 millones de colones, los cuales se habrían cubierto con los ingresos que aumentaron y por tanto hubieran sido sostenibles en el tiempo. Estos 300 millones significan un 7.26% del rubo de remuneraciones.

Recordemos que el aumento en el presupuesto con relación al 2025 es de un 8.32% y el aumento de los incentivos representa un 7.26% del total de salarios sin congelar las plazas. Con las plazas congeladas no hay aumento en el gasto.

6. Cumplimiento del Bloque de Legalidad

La formulación del presupuesto cumple con las Normas Técnicas de Presupuesto Público (Resolución R-DC-117-2022), la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el Código Municipal. No se incurre en incrementos que contravengan la normativa vigente.

7. Análisis de Riesgos Financieros

El principal riesgo identificado es la posible presión inflacionaria o cambios producto de problemáticas vividas con el COVID, o disposiciones legales futuras, fuera del control Municipal. En este caso, si las financzas están controladas por la institución, diríamos que el riego es bajo.

RESUMEN:

a) La administración municipal González- Madrigal está revisando la estructura municipal para determinar focos en la contención del gasto siempre con la meta de brindar servicios de excelencia y no a la corrupción.

b) Para el año 2026 se están considerando las 2 plazas por servicios especiales que están debidamente financiadas en el presupuesto 2026

c) La viabilidad financiera de estas plazas que a pesar de que su presupuestación es anual, si están consideradas en la proyección plurianual en donde se consideran incremento en los ingresos.

d) Desde el punto de vista Técnico, se considera viable el componente de remuneraciones del presupuesto ordinario 2026, dado que no presenta aumentos en términos absolutos y se encuentra debidamente financiado con ingresos Municipales, para el año 2026 y futuros periodos, debido al incremento de los ingresos en un 8.32%

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE ESTA JUSTIFICACION

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24 11:51:10 -06'00'

Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada
Coordinadora Financiera a.i.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 635 516 844.88
• 01 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.	2 594 680 277.86
01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	2 480 797 724,00
02 AUDITORÍA INTERNA	113 882 553,86
• 02 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES.	3 644 892 900.42
04 CEMENTERIOS	17 470 650,00
05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	255 843 203,49
07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	982 440 000,00
08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	20 000 000,00
09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO	593 657 710,47
10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	225 433 202,10
11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	41 000 000,00
14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	87 445 082,24
16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	1 026 435 770,27
17 SERVICIOS SOCIALES	232 035 044,46
18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	163 132 237,38
• 03 PROGRAMA III: INVERSIONES.	2 395 943 666.61
01 GESTIÓN VIAL CANTONAL 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	1 248 795 544,00
02-Proyecto de Prestamo BNCR para Construcción y mejoras de caminos y calles del cantón.	-
01 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL 01 ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES	267 453 912,54
02FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	285 475 200,00
03 Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito	77 200 995,88
04 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	354 896 188,51
05 40% ZMT PROYECTOS ZONA TURISTICA SIN ASIGNACION	78 703 625,20
06 Fondo 20% ZMT SIN ASIGNACION	39 351 812,60
07 Uso de suelos SIN ASIGNACION	44 066 387,87

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL ₡ 2 594 680 277,86

En este programa se incluyen los egresos correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias.

5.01.01 ADMINISTRACION GENERAL ₡ 2 480 797 724,00

0. REMUNERACIONES ₡ 1 314 178 001,11

Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 39 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de la administración.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023).

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026 -

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

En cuanto al calcula al salario de la vicealcaldesa si está contemplado en remuneraciones para el año 2025, se usa para calculo el cuadro n°5 salario del alcalde y vicealcaldesa, tomando como base el salario mejor pagado, que corresponde al salario la Coordinadora de Servicios Financieros de la Licenciada Meryselvy Mora Flores, fecha de ingreso a trabajar en esta institución es el 12 de diciembre del 1991.

Se adjunta Certificación, de la persona encargada de la Unidad de Recursos Humanos, indicando el monto de cada salario y acreditando que los salarios del Alcalde y Vicealcalde Municipal, correspondientes al ejercicio económico 2026, cumplen con lo establecido en el inciso b) del artículo 30 y del numeral 37 de la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159, así como lo dispuesto en artículo 42 de la Ley n.° 2166, y el artículo 20 del Código Municipal.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 del 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

De acuerdo con el oficio **GTH-608-2025-KAR** se detalle la relación de puestos del gasto por el año 2026.

Plazas activas

Quedan activas para el periodo 2026, 195 plazas, de las 227 plazas aprobadas para la Municipalidad de Garabito.

Plazas congeladas

Se congelan 32 plazas de distintos códigos a solicitud de la Alcaldía

Se detalla:

En 5.01.01 Administración general: 2 plazas

1.Encargado de Gestión de Calidad y Mejora Continua (PM2A)

2.Encargado De Archivo TM2B

Suplencias

Se incluyeron 7 suplencias, para cubrir necesidades temporales por 6 meses por tema de incapacidades, licencias y/o suspensiones.

Plazas especiales

Se incluyeron 2 plazas especiales por 12 meses para asesores de confianza a solicitud de la Alcaldía:

- 2 plazas de Asistente Profesional de la Alcaldía, Profesional Municipal (PM1)

Los gastos de administración General del Programa I art. 102 del Código Municipal corresponde a un 19.11 % en relación al ordinario sin incluir el préstamo.

	ADMINISTRACION	PRESUPUESTO INCIAL 2026
01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	2 480 797 724,00	8 635 516 844,88
TRANSFERENCIAS	830 347 413,53	
ADMINISTRACION	1 650 450 310,47	19,11%

Calculo de las dietas para periodo 2026 con un porcentaje de aumento del presupuesto de un 4% de crecimiento entre 2025 y 2026.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
CUADRO N.° 8					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					7 071 846 540,50
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					7 386 721 300,88
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					4%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):			4%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL 2025	VALOR DIETA PROPUESTA 2026	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	60 529,72	63 224,81	76	2 002 118,93	24 025 427,19
5	30 264,86	31 612,40	76	1 001 059,47	12 012 713,60
2	30 264,86	31 612,40	76	400 423,79	4 805 085,44
2	15 132,44	15 806,21	76	200 211,98	2 402 543,74
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				3 603 814,16	43 245 769,97
				43 245 769,99	2026
				41 402 326,73	2025
				1 843 443,26	INCREMENTO

1 SERVICIOS ₡ 243 816 367,44

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario 600 000.00

Se contempla alquiler de purificador de agua alcaldía, todos cuenta con agua purificada y con la finalidad de ahorro en comparar de botellas de agua y proteger el ambiente.

1.02 SERVICIOS BASICOS 7 500 000.00

Para el pago de servicios básicos como: agua, luz, telefonía, cable e internet.

- 1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado 1 500 000.00
- 1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica 3 000 000.00
- 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 3 000 000.00

1.03.01 Información ₡3 000 000.00

Se contempla contenido para publicaciones en periódicos con la gaceta de plan de compras, concursos, publicación de morosos, estudios tarifarios, otros.

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros ₡3 500 000.00

Para contratar el servicio de fotocopiado a solicitud de la contraloría, copia de expediente penal, copias de expedientes requerido por fiscalía de adjunta de probidad, transparencia y anticorrupción, compra de libros de acatas municipales y empastes para las mismas, entre otros.

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales ₡ 95 000 000.00

Se contempla para pago Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales para pagos con tarjeta, conectividad, contracción de cobro administrativo y pagos SICOP.

1.03.07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información 5 000 000.00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Para el pago de membrecías, tramite de renovación de firma digital.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio ¢1 000 000.00

Para contratación de pruebas médicas análisis médicos concursos internos y externos, requisito para concurso de plazas.

1.04.02 Servicios Jurídicos ¢28 000 000.00

Servicios jurídicos para atender necesidades varias, así como pago a abogados externos cobro judicial.

1.04.03 Servicios de ingeniería¢ 10 000 000.00

Servicios de ingeniería peritajes, avalúos de cobro judicial.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 35 000 000.00

Para ala contracción de auditoría de auditoria estados financieros y Liquidación presupuestaria Norma Técnica 4.3.17.

1.04.06 Servicios generales 500 000.00

Para la contratar Servicio de cerrajería y Copia de llave en las oficinas.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 300 000.00

Servicio de revisión técnica vehicular para vehículo de servicios financiero y Servicio de polarizado de vidrios.

1.05.01 Transporte dentro del País 1 000 000.00

Se contemplan la recarga de quick pass, así también contenido para el pago de transporte dentro del país para funcionarios y regidores de ser necesario.

1.05.02 Viáticos dentro del País¢2 500 000.00

Contenido para el pago de transporte dentro del país para funcionarios y regidores d ser necesario.

1.06.01 Seguros 43 591 679,71

- para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 10 378 971,36
- para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 33 212 708,35

1.07.01 Actividades de Capacitación 5 000 000.00

Se da contenido para Capacitación a desarrollar para dotar al personal municipal e refrescamiento, conocimientos y herramientas en la toma de decisiones gerenciales operativas lo anterior con la atinencia del puesto o funciones que desarrollen en (área.

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales ¢ 3 00 000.00

Para la atención en reuniones con representantes de otras instituciones, conferenci de prensa etc.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 2 000 000.00

Para la reparación de vehículos de administración.

01.99.01 servicios de regulación 100 000.00

Pago del servicio de agua y servicios eléctricos.

1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas 1 000 000.00

Pago del Moratorios y Multas por incumplimiento de ordenes sanitarias u otros.

02. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 11 800 039.07

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 3 000 000.00

Compra de combustible para los vehículos municipales

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales 200 000.00

Para compra de productos farmacéuticos para los empleados municipales

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 100 039,07

Para la compra de tinta para impresoras

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 500 000.00

Adquisición de suministros de formularios de viáticos, papelería entre otros.

2.99.04 Textiles y Vestuario 8 000 000.00

Estimación para uniforme para empleados en conformidad con Convención Colectiva de trabajo 3aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020 y otros., así también para la compara de banderas.

3. 3-INTERESES Y COMISIONES₡ 18 615 556,68

3.02.06.01 Intereses s/Préstamos con Banco Nacional₡ 18 615 556,68

Se incluye intereses, por gestión en año 2012 y 2013 de préstamos con el sistema bancario nacional para construcción canchas fútbol.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 886 347 413,53

Transferencias que se proyectan son las de ley:

- 6.01.01.01 Órgano de Normalización Técnica 41 000 000,00
- De lo recaudado a favor del Organo de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995). (1% IBI LEY 77509 Y 7729).

- 6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva. Registro Nacional 2% del IBI 82 000 000,00
- 6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley74 1 206 000,00
- 6.01.02.03 CONAPDIS (0,50% DEL TOTAL). 35 506 230,50
- 6.01.02.06 Fondo de Pargues Nacionales (70% del 90% de Ley 7788) 7 597 800,00
- 6.01.03.02 Juntas de Educación (10% IBI, Ley 7509 y 7729). 410 000 000,00
- 6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito 213 037 383,03
- Artículo 170, Código Municipal.

6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS 10 000 000.00

Incluye recursos para becas y ayudas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva. Así mismo indemnizaciones, reintegros y devoluciones a terceros por pagos erróneos sobre todo en timbres municipales en traspasos de escrituras.

- 6.02.01 Becas a funcionarios 2 000 000.00
- 6.02.03 Ayudas a funcionarios 8 000 000.00

6.03.01 Prestaciones legales 10 000 000.00

Para el pago de prestaciones de exfuncionario municipales por renuncia o pensión.

6.03.99 Otras Prestaciones₡ 15 000 000.00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

6.04.01.01 Asociación Josefina Ugalde Céspedes (Centro Diurno). ¢ 40 000 0 00 .00

Transferencia a la Asociación Josefina Ugalde Céspedes (Centro Diurno) aporte municipal para Gastos Administrativos.

6.06.01 Indemnizaciones 11 000 000.00

Para el pago de intereses, costas judiciales. judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.

6.06.02 Reintegros y Devoluciones 10 000 000.00

Para el pago de por reintegros y devoluciones a terceros por pagos erróneos sobre todo en timbres municipales en traspasos de escrituras.

8. AMORTIZACIONES¢ 6 040 346,18

8.02.06. Amortización Prestamos Entidades Financieras Publicas ¢6 040 346,18

Se incluye estimación de amortización de préstamos, por gestión en año 2012 y 2013 de préstamos con el sistema bancario nacional para construcción canchas fútbol.

5.01.02 AUDITORIA INTERNA 113 882 553,86

0. REMUNERACIONES¢ 104 106 199,35

Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 3 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros

fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de la Auditoria.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026 -

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

0-REMUNERACIONES	**104 106 199,35**
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	34 293 167,84
0.02.01 Tiempo Extraordinario	500 000,00
0.03.01 Retribución por Años Servidos	19 988 049,97
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	17 446 576,12
0.03.03 Décimo Tercer Mes	6 520 283,84
0.03.04 Salario Escolar	6 018 742,07
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	7 237 804,58
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular Y de Des. Complem. 0,50%	391 232,68
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,58%	4 366 156,71
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligación Pensión Compl. 1,5%	2 347 396,08
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	1 173 698,04
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativo por entes privados 5.33%	3 823 091,42

1. SERVICIOS ¢ 5 186 354,51

1.03.01 Información ¢500 000.00

Se contempla servicios para publicaciones en gaceta u otro periódico.

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros 500 000.00

Se contempla servicios para fotocopias de expedientes.

1.05.01 Transporte dentro del País ¢100 000.00

Se contempla se contempla transporte para salidas del cantón de ser necesario.

1.05.02 Viáticos dentro del País 200 000.00

Se contempla se contempla viáticos para salidas del cantón de ser necesario.

1.06.01 Seguros 3 286 354,51

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS¢ 782 465,36

para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional¢ 2 503 889,15

1.07.01 Actividades de Capacitación ¢600 000.00

En actividades de capacitaciones, actualizaciones o refrescamiento de los reglamentos, normativas, participación en congresos, otros.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS 2 360 000.00

2.03.06 Materiales y productos de plástico 500 000.00

Adquisición de cajas pláticas para archivar.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 450 000.00

Adquisición de suministros de oficina (lapiceros, reglas, grapadoras, grapas, clip, otros).

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos450 000,00

Compra de productos de papel, cartón e impresos como (resmas, higiénico, otros)

2.99.04 Textiles y Vestuario 960 000,00

Para la compra uniforme para empleados en conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡2 230 000.00

6.02.03 Ayudas a funcionarios 1 530 000,00

Incluye recursos para ayudas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva

6.03.99 Otras Prestaciones ¢ 700 000.00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES ₡ 3 644 892 900.42

En este programa se incluyen los egresos correspondientes de los servicios de 04 cementerios, 05 educativos, culturales, deportivos y recreativos, 07 gestión de residuos sólidos, 08 gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales, 09 gestión y control urbano, 10 limpieza de vías y sitios públicos, 11 mantenimiento de aceras, caminos y calles, 14 protección del medio ambiente, 16 seguridad y vigilancia cantona y 17 servicios sociales y 18 zona marítima terrestre

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G -529-2022 DEL 21

de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

5.02.04 CEMENTERIO₡ 17 470 650,00

Requerimiento según oficio SAM-217-2025 MBJ.

0-REMUNERACIONES ₡ 992 557,53

Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales.

0.02.01 Tiempo Extraordinario	687 000,00
0.03.03 Décimo Tercer Mes	62 018,16
0.03.04 Salario Escolar	57 247,71
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	68 842,91
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Des. Com 0,50%	3 721,24
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,58%	41 529,02
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligaciones Pensión Compl. 1,5%	22 327,43
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	11 163,72
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	38 707,33

1 SERVICIOS ₡ 647 442,48

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado ₡540 000,00

Pago de servicio público de agua.

1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica ₡100 000,00

Pago de servicio público de electricidad.

1.06.01 Seguros ₡ 7 442,48

seguro CCSS

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 1 625 800,00

2.01.01 Combustibles y Lubricantes ₡ 500 000,00

Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio

2.01.99 Otros Productos Químicos ₡ 562 000,00

Compra de bloqueador solar y repelente para los funcionarios de campo. Fertilizantes para plantas, herbicidas, insecticidas y fungicidas. Pegamento PVC para reparaciones.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡ 563 800,00

Compra de cuerda de nylon para moto guadaña, delantales de chapea, paños de limpieza, trajes de fumigación, felpa para pintar, mecates y cuerda.

5-BIENES DURADEROS₡6 000 000,00

5.01.02 Maquinaria y Equipo de transporte 225 000,00

5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ₡ 13 039 850,00

Para la contratación de Construcción de nichos

5.02.05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ¢ 255 843 203,49

Se solicita contenido en las cuentas para atención de la escuela de música (banda municipal, becas de estudiantes del cantón y actividades municipales,

0-REMUNERACIONES 34 628 974,83

Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 3 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de del servicio.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026 -

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

1 SERVICIOS ¢ 125 214 228,65

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones ¢318 000,00

Para pago d servicio de telecomunicaciones (cable).

1.04.03 Servicios de ingeniería 2 000 000,00

Para contratación de ingeniero para tramite de permisos de funcionalidad y gas INA y Cecudis.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢21 600 000,000

Se requiere la contratación de los servicios de director de banda municipal por el periodo de un año.

1.05.01 Transporte dentro del País ¢ 8 000 00,00

Para la contratación de transporte de bus para la banda.

1.05.02 Viáticos dentro del País 200 000,00

Para pago de viáticos a funcionarios.

1.06.01 Seguros 1 096 228,65

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS¢ 261 006,82

para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional¢ 835 221,83

1.07.01 Actividades de Capacitación 2 000 000,00

Para atender las actividades capacitación para funcionarios y comunidad como talleres,

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales ¢90 000 000,00

Para atender las actividades municipales, actividades patrias del 14 y 15 setiembre 2025, fiesta de los niños, fin de año.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS¢ 32 500 000,00

2.02.03 Alimentos y bebidas ¢5 000 000.00

Para la compra de alimento para estudiantes de música de la banda municipal.

2.04.02 Repuestos y Accesorios¢1 000 000.00

Para la compra de repuestos para instrumentos.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 2 000 000.00

Compra de suministros de oficina (higiénico, servilletas, resmas).

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza 1 500 000.00.

Suministros de limpieza.

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo 20 000 000,00

Compra de instrumentos para la escuela de música (banda).

6.02.03 Ayudas a funcionarios 1 500 000,00

Incluye recursos para becas y ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.02.02 Becas a terceras personas (Estudiantes) ¢40 000 000.00

Becas a estudiantes de secundaria conforme reglamento para tal efecto.

6.03.99 Otras Prestaciones 2 000 000.00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.02.07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ₡ 982 440 000,00

Requerimientos oficio SAM-218-2025-MBJ y SAM-220-2025-MBJ.

0 REMUNERACIONES¢ 258 071 194,82

Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 20 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de del servicio.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

De acuerdo con el **GTH-608-2025-KAR** las Plazas congeladas para 2026.

Se detalla:

5.02.07, Gestión de Residuos Sólidos: 3 plazas

1. Supervisor de Parque Ambiental (OM2A)
2. Operador De Vehículo OM1C
3. Operador De Vehículo OM1C

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026.

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

1 SERVICIOS ₡ 490 813 225,74

1.02 SERVICIOS BASICOS 3 800 000,00

Pago por el servicio de radios de comunicación, telefonía e internet.

- 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 800 000,00
- 1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica1 500 000,00
- 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones1 500 000,00

1.02.99 Otros Servicios básicos₡ 310 000 000,00

Servicio de recolección de residuos ordinarios.

1.03.01 Información 1 500 000,00

Pago de publicaciones en diario oficial la Gaceta y confección de rótulos informativos.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo₡ 159 000 000,00

Pago de revisión técnica vehicular y Servicio de transferencia y disposición de residuos sólidos.

1.06.01 Seguros ₡ 13 813 225,74

- Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 1 979 339,46
- para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 6 333 886,27
- para el pago de póliza de vehículos con INS. 5 500 000,00

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ₡500 00.00

Gastos de mantenimiento y reparación de vehículos y camiones del servicio.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 1 000 000.00

Mantenimiento reloj Marcador Relleno Sanitario aire acondicionado.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos 1 000 000.00

Para pago de mantenimiento y reparación de motoguadaña, sopladoras, bombas de agua y motobomba, cortadora de césped, sopladora, equipo relacionado con el servicio brindado y mantenimiento de la planta de tratamiento.

1.09.99 Otros impuestos₡200 000.00

Pago del derecho de circulación para vehículos y maquinaria del servicio.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 57 395 579,45

2.01.01 Combustibles y Lubricantes**₡20 000 000.00**

Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio.

2.04.02 Repuestos y Accesorios **₡ 19 095 579,45**

Compra de repuestos para vehículos y equipos de producción. Filtros de aire y de aceite, llantas para vehículos y equipos.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 300 000.00

Compra de artículos de oficina como clips, grapas, prensas de folder, rollos para datafono

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación 500 000.00

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 500 000.00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

Compra de folder, papel bond, papel sanitario, toallas de papel, servilletas para uso de oficina y sanitarios.

2.99.04 Textiles y Vestuario₡9 000 000.00

Compra de uniformes para el personal, cinturones lumbares, cuerda de nylon para moto guadaña, delantales de chapea, gorras, paños de limpieza, trajes de fumigación, capas, pantalones, camisas, anteojos de sol y seguridad, felpa para pintar, mecates y cuerda.

2.99.05 Útiles y materiales de resguardo y seguridad₡5 000 000,00

Compra de bolsas para basura, escobones, desinfectantes, jabones en polvo, lavamanos, lavaplatos, mechas de palo pis.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad₡3 000 000.00

Compra de arnés de seguridad, botas de hule y zapatos, máscaras de chapia y de fumigación, guantes, conos de seguridad. Accesorios de equipo de protección personal.

5-BIENES DURADEROS 58 000 000.00

5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras 58 000 000.00

Aunque no hay normativa específica sobre el tiempo que debe un Relleno Sanitario dar seguimiento a los pozos de monitoreo, en Costa Rica se recomienda por MINAE y SETENA, que al menos 20 años después del cierre del relleno sanitario se continue, especialmente si hay riesgo de contaminación por lixiviados.

Actualmente en el relleno sanitario de Garabito, está en el proceso de cierre final y uno de los pozos de monitoreo no funciona. Estos pozos son una estructura técnica diseñada para evaluar y controlar la calidad del agua subterránea en las inmediaciones del sitio de disposición de residuos. Su función principal es detectar posibles contaminaciones causadas por la infiltración de lixiviados, asegurando así la protección del medio ambiente y la salud pública. Por ello, es urgente la contratación de este pozo.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 8 051 331,90

6.02.03 Ayudas a funcionarios₡2 000 000.00

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.03.99 Otras Prestaciones ₡7 000 000.00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

9-CUENTAS ESPECIALES₡ 109 160 000.00

9.02.01 Sumas libres sin Asignación Presupuestaria ₡ 109 160 000.00

Se incluye contenido para el 10% utilidad para el desarrollo.

5.02.08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES ¢20 000 000.00

Requerimiento según Oficio: GRD-611-2025-014-JGMV.

0-REMUNERACIONES 2 977 694,24

Cuando el personal de la entidad excede su jornada ordinaria para cubrir atención de emergencias cantonales

Detalle:

0-REMUNERACIONES	**2 977 694,24**
0.02.01 Tiempo Extraordinario	2 059 000,00
0.03.03 Décimo Tercer Mes	185 873,94
0.03.04 Salario Escolar	171 576,47
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	206 328,32
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	11 152,88
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,58%	124 466,17
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	66 917,29
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	33 458,65
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	118 920,52

1 SERVICIOS ₡ 10 522 305,76

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario 2 500 000.00

Contorción de_Alquiler de Maquinaria para la prevención y atender emergencias ocasionados por desastres naturales entre otros.

1.02 SERVICIO BASICO ₡3 100 000.00

Para el pago de servicios básicos como eléctrico, telecomunicaciones, aguas, internet de la bodega de almacenamiento del equipo y suministros del servicio 28 y del CNE para la atención de emergencias cantonales.

- 1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillad 600 000.00
- 1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica 1 000 000.00
- 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 1500 000.00

1.04.03 Servicios de ingeniería 1 000 00.00

requerimos los servicios profesionales y técnicos para estudios hidrológicos, topográficos y geológicos para la prevención de riesgos del cantón

1.06.01.01 Seguros / cargas de patronales CCSS por pago de extras ₡22 305.76

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ₡1400 000.00

Se requiere dar contenido para diagnóstico, mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos utilizados en la atención de emergencias motosierras y podadora de altura.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos 2 500 000.00

Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alerta de tsunamis, generador eléctrico y Drone por lo menos dos veces al año

2 MATERIALES Y SUMINISTROS3 2 500 000.00

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 500 000.00

compra de herramientas, limas, machetes, palas para la atención de emergencias.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 500 000.00

repuestos y accesorios para vehiculó 3981 y equipo que se utiliza en atención de emergencias

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 1500 000.00

Equipo de protección personal para los funcionarios a la hora de atención de emergencias (chalecos, capas tipo gabardina, botas, guantes anti corté, cascos rescate, linternas, luces de emergencia portátiles, pantalones anti corte, zapatos de seguridad impermeables arnés de seguridad para trabajos de altura y línea de vida).

5-BIENES DURADEROS 4 000 000.00

5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción 2 500 000.00

moto soldadora de combustible y afilador eléctrico de motosierras.

5.99.03 Bienes intangible 1500 000.00

compra de software (licencias), aplicativos para ser utilizados a la hora de realizar levantamiento con el Drone en la atención de emergencias.

5.02.09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO ¢ 593 657 710,47

0-REMUNERACIONES ¢ 336 834 571,85

Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 26 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de del servicio.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

De acuerdo con el oficio **GTH-608-2025-KAR** las Plazas congeladas para 2026.

Se detalla:

5.02.09, **Gestión y Control Urbano: 2 plazas**

1. Operador de Vehículo (OM1C)
2. Operador de Vehículo (OM1C)

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026.

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

1 SERVICIOS ¢ 57 778 442,32

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 2 000 000.00

Para el pago de Servicios de telefonía e internet.

1.03.01 – Información ¢ 57 778 442,32

Publicación en la gaceta del Plan Regulador, perifoneo para campaña de declaraciones.

1.03.06 - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢5 000 000.00

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
INCÓ. PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Mensualidad SICOP y comercio electrónico.

1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información ¢200 000.000
actualización de formas digitales de funcionarios.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 500 000.00
Pago pruebas médicas para concurso de plazas.

1.04.03 Servicios De Ingeniería 25 000 000,00
Contratación estudios Plan Regulador de Playa Hermosa y Plan Regulador Cantonal Rural y Contratación estudios preliminares.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 550 000.00
Pago de revisión técnica vehicular y Servicio de transferencia y disposición de residuos sólidos.

1.05.02 Viáticos dentro del País 00 000.00
Viajes de los choferes

1.06.01 Seguros 18 028 442,32

- Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 3 459 152,93
- para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 11 069 289,39
- pago de póliza de vehículos con INS 3 500 000,00

1.07.01 Actividades de Capacitación 1 000 000.00
Capacitaciones del personal, cursos, charlas seminarios de Ingeniería, Catastro, ZMT, Construcciones, Valoraciones y otros.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos 1 200 000.00
Mantenimiento Equipos de topografía (estación total, GPS- GNSS y nivel SPRINTER

1.09.99 Otros impuestos 300 000.00
Pago de marchamo

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 19 725 000,00
Para la adquisición productos farmacéuticos, repuestos y accesorios, materiales metálicos, minerales y asfálticos, herramientas, estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.01.01 Combustibles y Lubricante 5 000 000.00
Para la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 500 000.00
Compra herramientas para el Dpto. (cintas métricas, mazo).

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos 350 000.00
Compra de clavos entre otros para trabajos de campo.

2.03.03 Maderas y sus derivados 300 000.00
Compra estacas para topografía para trabajos de campo.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 500 000.00
Compra herramientas para el Dpto. COMO: Cintas métricas, mazo, martillo, cuchillo entre otros.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 2 000 000.00
Compra de repuestos para vehículos y las máquinas de topografía.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 1 000 000.00

Compra de suministros de oficinas.

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación 300 000.00

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 3 000 000.00

Compra de libretas topográficas para trabajos de campo.

2.99.04 Textiles y Vestuario 4 000 000,00

Compra de uniformes para los funcionarios del departamento.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza 2 000 000.00

Compra de suministros y Útiles de limpieza para oficinas.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 500 000.00

Compra de zapatos e Implementos de protección (chalecos, cinturón lumbar y casco).

5. BIENES DURADEROS 57 500 000,00

5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo1 500 000.00

Se da contenido para la compra de 4 Tablet para las funciones de catastro, valoración, inspección para el Dpto. de Servicios Técnicos.

5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso 34 000 000,00

Equipo Completo de medición GNSS para localización de fincas y propiedades para las funciones del Dpto. de Servicios Técnicos. Y un drom.

5.99.03 Bienes intangibles 22 000 000.00

Compra, instalación y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica. Actualización de licencias de BricsCAD y topowar.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 7 600 000.00

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) y becas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.02.01 Becas a funcionarios 600 000.00

6.02.03 Ayudas a funcionarios 5 000 000.00

6.03.99 Otras Prestaciones 2 000 000.00

Se da contenido para pago de subsidios por incapacidad del personal.

5.02.10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS ₡ 225 433 202.10

Este Servicio se financia con recursos de tasa aseo vías y subsidio de bienes inmuebles por 125 millones, dado que a la fecha no se han aprobado la actualización de tasas. En este momento el estudio tarifario se encuentra en la Comisión de Jurídicos, según acuerdo sesión ordinaria N. 159-2023 del 15 de mayo, 2023, acta folios 92-95.

Requerimientos oficio SAM-216-2025-MBJ.

0 REMUNERACIONES ₡ 109 054 393,38

Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 9 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de del servicio.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

De acuerdo con el oficio GTH-608-2025-KAR las Plazas congeladas para 2026.

Se detalla:

5.02.10, Limpieza de Vías y Sitios Públicos: 1 plaza

1. Peón OM1B

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026.

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

1 SERVICIOS ₡ 69 630 520,19

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario 32 520 000,00

alquiler de maquinaria para limpieza de playa y parques.

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 1 140 000,00

Para el pago de telefonía.

1.03.01 Información 3 200 000,00

Pago de publicaciones en diario oficial la Gaceta y confección de rótulos informativo

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales 100 000.00

Comisiones por cobro de tarjetas de crédito y débito. Comisiones por la de plataforma de SICOP.

1.04.02 Servicios Jurídicos 2000 000.00

1.04.06. Servicios generales 20 430 000,00

Para la contratación de corta de arboles

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡172 000.00

Para pago de servicio de GPS para vehículos, Pago de revisión técnica vehicular.

1.05.02 Viáticos dentro del País₡100 000.00

Pago de viáticos a funcionarios cuando salen del cantón

1.06.01 Seguros 3 928 520,19

- Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 840 123,85
- para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 2 688 396,34
- pago de póliza de vehículos con INS 400 000,00

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 2 000 00.00

Para pago de mantenimiento y reparación de moto guadaña, sierras, sopladoras, bombas de agua y equipo relacionado con el servicio brindado.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 2 000 000.00

Gastos de mantenimiento y reparación de vehículos y camiones del servicio.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de otros Equipo ₡2 000 00.00

Gastos de mantenimiento y reparación de equipos para el servicio.

1.99.01 Otros impuestos ₡40 000.00

Pago del derecho de circulación para vehículos y maquinaria del servicio.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JUNTA PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 28 748 288,53

2.01.01 Combustibles y Lubricantes₡7 000 000.00
Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio.

2.01.99 Otros Productos Químicos 6 000 000.00

2.04.02 Repuestos y Accesorios₡2 000 000.00
Compra de repuestos para vehículos y equipos de producción. Filtros de aire y de aceite, llantas para vehículos y equipos.

2.99.04 Textiles y Vestuario 5 863 488,53
Se prevé estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza₡5 000 000.00
Para compra de bolsas, escobones, desinfectante, jabone, lavaplatos.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢2 884 800,00
Compra de arnés de seguridad, botas de hule y zapatos, máscaras de chapia y de fumigación, guantes, conos de seguridad. Accesorios de equipo de protección personal.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 8 000 000,00

6.02.03 Ayudas a funcionarios₡3 000 000.00
Incluye recursos para becas y ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.03.99 Otras Prestaciones₡5 000 000.00
Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

9- CUENTAS ESPECIALES ₡10 000 000.000
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignaciones presupuestaria₡10 000 000.00
Se incluye contenido para el 10% utilidad para el desarrollo.

5.02.11 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES ¢ 41 000 000.00

9-CUENTAS ESPECIALES¢ 41 000 000.00

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria ¢ 41 000 000.00
Porcentaje correspondiente para proyecto de Mobilidad Peatonal ley 9976 art 13. Sin definir.

14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 87 445 082,24
En atención al Requerimientos oficio SAM-220-2025 MBJ

0 REMUNERACIONES 76 960 851,26
Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 3 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITORIA INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los I funcionarios municipales del servicio.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026.

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

1 SERVICIOS₡ 7 754 230,99

1.03.02 Publicidad y Propaganda 1 000 000,00

Confección de material publicitario en protección del medio ambiente, bandera azul, reciclaje. Camisas, mangas, lapiceros, libretas, bolsas de material reciclable.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 200 000,00

Pago pruebas médicas para concurso de plazas.

1.04.03 Servicios de ingeniería ₡3 256 200,00

Análisis de muestras de ríos para control de contaminación en mantos acuíferos.

1.05.02 Viáticos dentro del país ₡100 000,00

Para contar con dineros en cuenta de viáticos debido a capacitaciones y procedimientos policiales fuera del cantón de Garabito.

1.06.01 Seguros2 498 030,99

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS, 594 769,28

para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 1 903 261,70

1.07.01 Actividades de capacitación 600 000,00

Para pago de capacitaciones al personal en temas de seguridad, operación de equipos y aspectos sobre la operación que realizan

01.99.01 servicios de regulación 100 000,00

Pago de Canon CINAC por regulación de servicios.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES₡ 2 730 000,00

6.02.01 Becas a funcionarios 500 000,00

Se da contenido para las becas de acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45

6.02.03 - Ayudas a funcionarios ₡600.000,00

Se da contenido para las ayudas a funcionario como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

6.03.99 Otras Prestaciones ₡ 1 000 000,00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.02.16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL ¢1 026 435 770,27

La Coordinación del proceso de Seguridad y Convivencia Social de la municipalidad de Garabito, el motivo de la misma es para informarle en que serán requeridos los

dineros que se solicitan en presupuesto Ordinario 2026. Requerimientos según PMG-144-2025-CH1

00. REMUNERACIONES 674 465 039,08

Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 40 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales del servicio.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026.

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

De acuerdo con el **oficio GTH-608-2025-KAR las Plazas congeladas** para 2026

Se detalla:

5.02.16, **Seguridad y Vigilancia Cantonal: 13 plazas:**

1. Coordinador De Seguridad Y Convivencia Social (PM2C)
2. Supervisor de Policía (TM2B)
3. Supervisor de Policía (TM2B)
4. Policía Municipal (TM1A)
5. 5. Policía Municipal (TM1A)
6. 6. Policía Municipal (TM1A)
7. 7. Policía Municipal (TM1A)
8. Policía Municipal (TM1A)
9. Oficial de Seguridad (OM1B)
10. Oficial de Seguridad (OM1B)
11. 11. Oficial de Seguridad (OM1B)
12. 12. Oficial de Seguridad (OM1B)
13. Oficial de Seguridad (OM1B)

Detalle;

0-REMUNERACIONES	674 465 039,08
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	283 225 435,39
0.01.05. Suplencias	-
0.02.01 Tiempo Extraordinario	30 000 000,00
0.03.01 Retribución por Años Servidos	131 432 402,37
0.03.03 Décimo Tercer Mes	43 075 124,53
0.03.04 Salario Escolar	39 761 775,75
0.03.99 Otros incentivos salariales	32 502 557,71
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	47 815 300,84
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0.50%	2 584 610,86
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,58%	28 844 257,15
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	15 507 665,14
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	7 753 832,57
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	11 962 076,77

SERVICIOS 190 370 731,19

1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo 5 000 000,00

Necesidad de renovación constante de equipos de computadora y tabletas.

1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones7 500 000,00

Para la contratación de alquiler de equipo con radios y frecuencia.

1.02 SERVICIOS BASICOS5 500 000.00

- 1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado500 000.00

Pago del servicio de agua.

- 1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica 2 000 000.00

Pago del servicio de electricidad de la oficina del servicio de seguridad.

- 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones3 000 000.00

Pago del servicio de geolocalización, telefonía, internet y otros para funcionamiento del servicio de seguridad.

1.03.01 – Información 500.000.00

Para la correcta divulgación de los subprogramas de trabajo (Sembremos Seguridad, Garabito Seguro).

1.03.04 – Transporte de bienes ¢2 000 000.00

Para el alquiler de una grúa como apoyo para el trabajo de parquímetros, policía municipal de tránsito. Colabora con el ordenamiento vial cantonal.

1.04.01 – Servicios en ciencias de la Salud¢1 000 000.00

Contratar servicios de veterinario para policía canina y pruebas psicométricas para concursos.

1.04.06 - Servicios generales ¢ 115.000.000 .00

Para la tercerización de servicios de vigilancia interna municipal.

1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo¢1660.000.00

Pago de revisiones vehiculares y sistema de monitoreo GPS

1.05.01 – Transporte dentro del país ¢ 400.000.00

Servicios de peaje, y recargas de quick pass para vehículos no policiales.

1.05.02 – Viáticos dentro del país¢ 1 500.000.00

Viáticos para los funcionarios del proceso que tienen que trasladarse constantemente a distintos lugares del país.

1.06.01 SEGUROS ¢ 27 210 731,19

- 1.06.01.01 - Seguros / cargas de patronales CCSS¢ 5 169 221,71
- 1.06.01.02 - Seguros / póliza del INS riesgos profesionales¢16 541 509,48
- 1.06.01.03 - Seguros //póliza INS de carros¢ 5 500 000.00

1.07.01 Actividades de Capacitación ¢ 13.000.000.00

Contratación de cursos de la Academia Nacional de Policía y otras especializaciones

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢10.000.000.00

Mantenimiento y reparación de los vehículos policiales.

1.09.99 Otros impuestos¢ 600.000 .00

Pago de marchamo correspondiente.

2. MATERIALES¢58 800.000.00

2.01.01 - Combustibles y lubricantes ¢10 000 000.00

Compra de Aceites, aditivo para motores, combustibles, grasas, lubricantes para armas de fuego, refrigerante, penetrantes, líquido de frenos y otros aditivos necesarios. Considerar además carros a motor gasolina.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales 500 000, 00

Productos médicos de primera intervención.

2.01.0 Productos Veterinarios¢500.000.00

Se incluyen los gastos de productos veterinario y medicamentos como inyecciones, medicamentos, otro.)

2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyente ¢ 500.000,00

Compra de tintas o tóner para las impresoras del proceso de seguridad.

2.02.04 Alimentos para animales¢3.000.000,00

Para el consumo de los canes de la unidad canina de este departamento. Cada animal consume raciones según recomendación médica.

2.03.01 - Materiales y productos metálicos ¢ 1.000.000,00 Para compra de materiales metálicos tornillos arandelas, entre otros. Necesarios para las reparaciones varias.

2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo¢ 1.000.000,00

Para compra de materiales eléctricos necesarios para las reparaciones generales, así como la compra de mouse y teclados.

2.04.01 - Herramientas e instrumentos ¢ 800.000,00

Compra de herramientas (llaves rana, llave faja extractora de filtros de aceite) y caja de herramientas para la flotilla vehicular del proceso de seguridad.

2.04.01 – Repuestos y accesorios¢10.000.000,00

Para compra de repuestos y accesorios de la flotilla vehicular entre los cuales tenemos: llantas, rotulas, fibras, filtros, baterías, alternadores, arrancadores, fajas, entre otros.

2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo¢ 2.000.000,00

Suministros de oficina como: Almohadillas para sellos de la oficina, sellos nuevos, lapiceros y otros consumibles de oficina, pizarras, otros.

2.99.02 - Útiles y materiales médicos, hospitalario¢ 500.000,00

Kit de primeros auxilios, equipamiento complementario para primera intervención. Portaguantes para cinturón táctico.

2.99.03 – Productos de papel, cartón e impresos ¢2.500.000,00 Adquisición de papel, cartón, así como las impresiones en formularios, u otros productos de imprenta.

2.99.04 - Textiles y vestuario ¢ 10.000.000,00

Compra de uniforme para los funcionarios del proceso de seguridad, capas para los funcionarios. (Policía, Seguridad interna, Inspecciones, Guardavidas). Compra de banderas para prevención en la playa.

2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza ¢ 2.000.000,00

Productos de limpieza, tipo car bolina, para desinfección de zonas comunes y de la unidad canina y productos de limpieza para mantener la oficina del servicio seguridad y vigilancia.

2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢ 15.000.000,00 Bota táctica policial con refuerzos en policarbonato o equivalente, munición y chalecos antibalas.

5-BIENES DURADEROS52 300.000,00

5.01.02 - Equipo de transporte ¢ 50.000.000,00

Compra de dos vehículos, uno tipo Micro Bus (Panel) para la unidad Canina y el otro tipo SUV compacto para los inspectores municipales, que no ninguno de ambos subprocesos cuenta con vehículo propio.

5.01.03 - Equipo de comunicación¢ 2.000.000,00

Equipos varios como parlantes, micrófonos para uso en programas preventivos, también radios de comunicación, megáfonos para uso en playa, pizarra interactiva para sala de capacitación.

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo¢ 300.000,00

Equipos para los programas preventivos.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES50 500 000,00

6.02.01 – Becas a funcionarios¢ 1 500.000,00

Becas para iniciar o finalizar estudios dentro o fuera del país, esto según contrato.

6.02.03 - Ayudas a funcionarios¢ 4.000.000 ,00

Contenido para las ayudas a funcionarios como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

6.03.01 – Prestaciones Legales¢ 25.000.000,00

Pago de prestaciones legales. Preavisos, cesantías por conclusión de relación laboral (Administrativa o judicial).

6.03.99 – Otras Prestaciones Legales ¢ 20.000.000 ,00

Subsidios por incapacidad.

18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE 163 132 237,38

0. REMUNERACIONES ¢ 142 962 530,42

Se presupuesta remuneración para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 9 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales del servicio.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

De acuerdo con el oficio GTH-608-2025-KAR las Plazas congeladas para 2026

Se detalla:

5.02.18, **Zona Marítimo Terrestre: 3 plazas**

1. Operador De Vehículo OM1C
2. Guardavidas OM1C
3. Guardavidas OM1C

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026 –

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

1. SERVICIOS 5 620 119,60

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 200 000,00

Contratar servicios de veterinario para policía canina y pruebas psicométricas para concursos.

1.05.02 Viáticos dentro del País 300 000,00

1.06.01 Seguros 4 620 119,60

- 1.06.01.01 Seguros/ cargas de patronales CCSS 1 100 028,48
- 1.06.01.02 Seguros/ póliza del INS riesgo 3 520 091,13

1.07.01 Actividades de Capacitación 500 000,00

Capacitación al personal en temas de avalúos, Normativas urbanísticas y códigos de construcción, Legislación sobre propiedad pública y privada, otros

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 10 520 000,00

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 200 000.00

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 1 000 000.00

Compra de suministras de oficina como lapiceros, grapadoras, grapas, clip, marcador, lápiz y otros.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 1 000 000.00

Compra de suministras de oficina resmas, pales higiénico y servilletas.

2.99.04 Textiles y Vestuario 4320 000.00

Compra de uniformes para los funcionarios del departamento.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza 1000 000.00

Compra de suministros y Útiles de limpieza para oficinas.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 3 000 000.00

Para compra de equipo de resguardo para los guardavidas.

6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 029 587 ,35

6.02.01 Becas a funcionarios 500 000.00

Se da contenido para las becas de acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45

6.02.03 - Ayudas a funcionarios ₡2 000.000,00

Se da contenido para las ayudas a funcionario como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención

6.03.99 Otras Prestaciones 1 529 587,35

Subsidios por incapacidad

PROGRAMA III: INVERSIONES ₡ 12 299 525 200,52

En este programa se incluyen los egresos para proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación y otras obras, construcciones adiciones y mejoras. En la sección de cuentas especiales por fondos de ley 8114 para proyectos de infraestructura vial - desarrollo comunal.

03.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE ₡ 11 248 795 544,00

Los proyectos presentados en el presupuesto Ordinario (inicial) 2026 están destinados exclusivamente a la mejora y atención de los caminos cantonales que forman parte del Inventario de la Red Vial Cantonal.

No omito manifestar que estos recursos están destinados exclusivamente a la mejora y atención de los caminos cantonales que forman parte del Inventario de la Red Vial Cantonal. En otras palabras, no están dirigidos a la intervención de rutas nacionales.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 029 587 ,35

6.02.01 Becas a funcionarios 500 000.00
Se da contenido para las becas de acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45

6.02.03 - Ayudas a funcionarios ₡2 000.000.00
Se da contenido para las ayudas a funcionario como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención

6.03.99 Otras Prestaciones 1 529 587,35
Subsidios por incapacidad

PROGRAMA III: INVERSIONES ₡ 12 299 525 200.52

En este programa se incluyen los egresos para proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación y otras obras, construcciones adiciones y mejoras. En la sección de cuentas especiales por fondos de ley 8114 para proyectos de infraestructura vial - desarrollo comunal.

03.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE ₡ 11 248 795 544.00

Los proyectos presentados en el presupuesto Ordinario (inicial) 2026 están destinados exclusivamente a la mejora y atención de los caminos cantonales que forman parte del Inventario de la Red Vial Cantonal.

No omito manifestar que estos recursos están destinados exclusivamente a la mejora y atención de los caminos cantonales que forman parte del Inventario de la Red Vial Cantonal. En otras palabras, no están dirigidos a la intervención de rutas nacionales.

Requerimiento según oficio SIOP-469-2025. Acuerdo de junta vial sesión ordinaria n°6 del 12/08/2025.

03.02.01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL 1 248 795 544,00

Los fondos provenientes específicamente de la Ley de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 9329 de acuerdo con la estimación de datos existentes sobre operatividad. Requerimiento según oficio SIOP-469-2025

No omito manifestar que estos recursos están destinados exclusivamente a la mejora y atención de los caminos cantonales que forman parte del Inventario de la Red Vial Cantonal. En otras palabras, no están dirigidos a la intervención de rutas nacionales.

5.03.02.01.0 REMUNERACIONES 462 231 846,79

Remuneraciones básicas en dinero al personal de Infraestructura de Obra Pública para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 26 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR.

Se procede a congeladas 8 plazas para periodo 2026 según el oficio AMI-1266-2025-FGM.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026 -

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

0-REMUNERACIONES	**462 231 846,79**
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	190 769 380,66
0.01.05. Suplencias	22 109 858,88
0.02.01 Tiempo Extraordinario	10 000 000,00
0.03.01 Retribución por Años Servidos	87 789 521,58
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	3 569 265,11
0.03.03 Décimo Tercer Mes	29 320 375,42
0.03.04 Salario Escolar	27 065 045,21
0.03.99 Otros incentivos salariales /Otros Incentivos salariales-09% peligrosidad	10 555 508,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	32 546 918,60
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	1 759 292,90
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	19 633 708,73
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 13%	10 555 757,38
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	5 277 878,69
(5,33%)	11 279 335,63

De acuerdo con el oficio GTH-539-2025-KAR y GTH-608-2025-KAR las Plazas congeladas para 2026.

Se detalla:

5.03.01.0, Gestión Vial Cantonal (Unidad Técnica de Gestión Vial): 8 plazas

1. Operador de Equipo Especializado (OM1D) 2. Operador de Equipo Especializado (OM1D)
3. Operador de Equipo Especializado (OM1D)
4. Albañil (OM1D)
5. Albañil (OM1D)
6. Operador de Vehículo (OM1C)
7. Peón Calles y Caminos (OM1B)
8. Peón Calles y Caminos (OM1B)

Se contempla la una suplencia 22 109 858,88 por 12 meses ya la de la Coordinador Servicios Infraestructura Y Obra Pública ya actualmente se encuentra suspendida.

1 SERVICIOS90 078 060,34

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 5 000 000,00

Se da contenido para alquiler de maquinaria pesada para tener un mayor avance en el mantenimiento rutinarios y periódicos de los caminos de la Red Vial Cantonal.

1.02.01 Servicio agua y alcantarillado 1 200 000,00

Se da contenido para el pago de agua que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica 3 000 000,00

Se da contenido para el pago de electricidad que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

01.02.04 Servicio de telecomunicaciones 2 000 000,00

Se da contenido para el pago de teléfono que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

1.03.01 Información 1000 000,00

Compra de rótulos de información cuando se esté ejecutando los proyectos y la publicación del reglamento de organización y funcionamiento, así como la promoción de la movilidad peatonal y ciclo vías.

01.03.04 Transporte de Bienes 3 000 000,00

Se da contenido para alquiler de Lowboy ya que nos permite realizar el traslado de maquinaria necesaria para ejecutar proyectos en diferentes partes del cantón.

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE G.
SECRETARIA DE CONCEJO
UNGO. PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

0.03.06 Comisión y gastos por servicios finan y comercial 6 000 000,00

Se da contenido para el pago del SICOP y comisiones del Quick Pass ya que contribuye a la eficiencia y automatización de los procesos administrativos y operativos del departamento.

1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio 500 000,00

Se da contenido en caso de la realización de pruebas médicas para los ingresos nuevos de trabajadores cumple con las regulaciones laborales y los estándares de seguridad en el trabajo.

1.04.03 Servicios de ingeniería ¢10 000 000.00

Se da contenido para la contratación de servicios de hidrología, topografía, geología, estudios geotécnicos, pruebas de laboratorio para control de calidad, servicios ambientales para viabilidad ambiental, diseño anteproyecto de puentes y diseños geométrico de caminos.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 5 000 000.00

Se da contenido para la contratación en proyectos de colocación de señales de tránsito vertical, así como el pago de los RTV (Revisión Técnica Vehicular) de los equipos de la SIOP.

1.05.01 Transporte dentro del país 1 000 000,00

La recarga del Quick Pass para el transporte dentro del país, especialmente en el acarreo de material fuera del cantón.

1.05.02 Viáticos dentro del país 2 000 000,00

Se da contenido para cuando los trabajadores de la SIOP se desplazan fuera del Cantón para realizar labores relacionadas con proyectos de infraestructura y obras públicas.

1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones 29 778 060,33

- 1.06.01.01 Seguros/cargas de patronales CCSS 518 585,79

Se da contenido para el pago correspondiente a la póliza del INS.

- 1.06.01.02 Seguros/póliza del INS riesgo 11 259 474,54

Se da contenido parar el pago correspondiente de la póliza INS riesgos de los colaboradores de Infraestructura.

- 1.06.01.03 Seguros/póliza INS de carros 15 000 000,00

La contratación de la póliza del INS asegura la protección de estos activos ante posibles daños, pérdidas o robos.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢600 000.00

Se da contenido para las capacitaciones relacionadas con los trabajos que requiere la SIOP, en cuanto a realización de proyectos. Estas actividades se justifican por la necesidad de mejorar las habilidades y conocimientos del personal, actualizar los conocimientos técnicos, aumentar la eficiencia y calidad en la ejecución de proyectos, y asegurar la utilización adecuada de sistemas y herramientas necesarios para el buen funcionamiento del Departamento de Infraestructura de Obra Pública.

1.08.04 Mantenimiento y reparac. de maquinaria y equipo de producción 9 000 000,00

Se refuerza para el mantenimiento de la maquinaria de producción es crucial para satisfacer las necesidades del año 2026 en el cantón.

1.08.05 Materiales y reparación de equipo de transporte 9 000 000,00

El refuerzo en la cuenta para la reparación de vehículos, incluyendo unidades como vehículos y vagonetas, es de vital importancia para satisfacer las necesidades del año 2026 en el cantón.

1.08.07 Mantenimiento equipo oficina 1 000 000,00

Se refuerza la cuenta para el mantenimiento de algún daño que se presente en la oficia de Infraestructura y Obra Pública.

1.09.99 Otros impuestos 600 000,00

Se da contenido para el pago de marchamos de la flotilla vehicular del Dpto. de Infraestructura.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 60 200 000,00

2.01.01 Combustibles y lubricantes 40 000 000,00

El refuerzo en la cuenta para la compra de combustible y aceites es fundamental para satisfacer las necesidades del año 2026 en el cantón.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales 500 000,00

La compra de productos de protección solar es importante para satisfacer las necesidades del año 2026 en el cantón.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 1 000 000,00

La compra de pinturas y diluyentes para la demarcación vial en todo el Cantón de Garabito es crucial para satisfacer las necesidades del año 2026.

2.01.99 Otros productos químicos y conexo 500 000,00

Se le da contenido para la compra de repelentes y desengrasante para el mantenimiento de la maquinaria y vehicular de Infraestructura.

2.04.01Herramientas e instrumentos 1 500 000,00

Se da contenido para la compra necesaria de herramientas para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

Contar con las herramientas adecuadas es fundamental para realizar el mantenimiento de caminos de manera eficiente. Herramientas como palas, picos, rastrillos, machetes, entre otros, permiten llevar a cabo tareas como la remoción de maleza, nivelación de superficies, reparación de baches y limpieza de cunetas. Estas labores son esenciales para garantizar la seguridad y funcionalidad de los caminos.

2.04.02 Repuestos y accesorios 9 000 000,00

Se da contenido a la cuenta para la compra de repuestos para reparar equipos de trasporte y producción, así como la compra de llantas, filtros de aceite entre otros de la flotilla de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo 200 000,00

Se da contenido para la compra de materiales que requiere la oficina para las labores diarias del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos300 000,00

Se da contenido para la compra de papel, como hojas blancas, papel bond, sobres y carpetas,

2.99.04 Textiles y vestuario 4 000 000,00

Se refuerza la cuenta para la compra de uniforme, gorras, mecate, para el personal del departamento de Infraestructura y obra Pública.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza 200 000,00

Se da contenido para la compra de materiales de limpieza que requiere la oficina para las labores diarias.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 3 000 000,00

Se refuerza la cuenta para la compra de calzado y de implementos de protección por Salud Ocupacional para el departamento.

3 INTERESES Y COMISIONES 13 717 360,61

3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS 13 717 360,61

3.02.06.01Intereses sobre préstamos puentes – BNCR 13 717 360,61

Se da contenido para pagar intereses de préstamos con el BNCR.

5 BIENES DURADEROS 1 000 000,00

5.03.02.01 5.01.99.01 Maquinaria y Equipo Diverso 1 000 000,00

Se da contenido para compra de motoguadañas, bomba extraer agua.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 16 000 000,00

6.02.01 Becas a funcionarios 1 000 000,00

Se da contenido para ayudar a algunos compañeros que requieren seguir con sus estudios relacionados a las funciones del Dpto. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

6.02.03 Ayudas a funcionarios 5 000 000,00

Se da contenido para las ayudas que requieren los colaboradores como exámenes de la vista, anteojos entre otras ayudas que requiere el personal de Infraestructura.

6.03.99 Otras Prestaciones 10 000 000,00

Se da contenido para pago de subsidios por incapacidad del personal.

8 AMORTIZACIÓN 12 682 639,39

8.02.06.01 Amortización de préstamos puentes 12 682 639,39

Se da contenido para seguir con el pago del préstamo con Banco Nacional de puentes

9-CUENTAS ESPECIALES 600 000 000,00

9.02.02.03Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria 600 000,00

Para préstamo nuevo de mejora de caminos y puentes con Banco Nacional Costa rica.

Se destinando 600 millones de colones para PAGO DE INYTERESES Y amortizar este préstamo.

03 06 OTRAS OBRAS ₡ 1 050 729 656,52

5.03.06.01 ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES 267 453 912,54

0 REMUNERACIONES ₡ 62 443 496,28

Remuneraciones básicas en dinero al personal de Infraestructura de Obra Pública para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 5 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023). Según oficio GTH-547-2025-KAR.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026 -

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

0-REMUNERACIONES	62 443 496,28
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	30 672 203,10
0.02.01 Tiempo Extraordinario	3 000 000,00
0.03.01 Retribución por Años Servidos	10 512 905,48
0.03.03 Décimo Tercer Mes	3 988 761,58
0.03.04 Salario Escolar	3 681 945,10
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	4 427 702,47
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	239 335,27
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	2 670 981,60
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 13%	1 436 011,61
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	718 005,81

1 SERVICIOS₡ 73 310 416,26

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado 3 000 000,00

Se solicita para la cancelación de servicios de agua de los edificios municipales.

1.02.02 Servicio de Electricidad 44 000 000,00

Pagos de servicio de electricidad en pasques, edificios y otros.

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 1 500 000,00

Pagos de servicio de telecomunicaciones como: telefónico, servicio de internet y cable modem.

1.04.06 Servicios generales 1 000 000,00

Para la contratación de servicio de cerrajería, copia llave, destaqueo de inodoros y tanque séptico recarga de extintor.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 3 000 000,00

Para la contratación de Servicio de polarizado de vidrios todo tipo para edificio.

1.05.02 Viáticos dentro del País 500 000,00

Se requiere para el traslado en la planeación y logística de las actividades que se requieren en el departamento.

1.06.01 Seguros ₡ 2 010 416,26

- Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 478 670,54
- Para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 1 531 745,72

1.07.01 Actividades de Capacitación 1 000 000,00

Se solicita para alguna capacitación de electricidad para los colaboradores o cualquier otra necesidad.

1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 6 000 000,00

Se solicita para la reparación y mantenimiento del ascensor y de tanques sépticos y otros

1.08.04 Mantenim. y reparación de maquinaria y equipo de producción 5 000 000,00

Se solicita para reparación y mantenimiento de motosierras, bomba de planta de tratamiento para mantenimiento preventivo y de operación y planta de emergencias y sistemas de agua potable.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 2 000 000,00

Se solicita para contratación de reparación y mantenimiento de aires acondicionados

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos 500 000,00

Se solicita para contratación y reparación de otros equipos

1.09.99 Otros impuestos 300 000,00

pago de marchamos.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 49 700 000,00

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 4 500 000.00

Se solicita para la compra de aceite del vehículos, gasolina y grasas multiusos

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 2 000 000.00

Se solicita la compra de pintura para el mantenimiento de edificios municipales

2.01.99 Otros productos químicos y conexos 700 000.00

Se solicita para la compra de ácido muriático, insecticidas, herbicida y desatorador entre otros

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos 6 000 000.00

Se solicita para la compra de soldaduras, cacheras, candados, tubo galvanizado, aldabas, bisagras, tornillos, clavos, picaportes, zinc, alambre de púa entre otros (metálicos) se necesita cambios de techos.

2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos 10 000 000.00

Se solicita para la compra de cemento, arena, block, mortero, adoquín, postes de cemento entre otros.

2.03.03 Maderas y sus derivados 2 000 000.00

Se solicita para la compra de plywood, reglas, tablas de pino y diversas maderas.

02.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 4 000 000.00

Para la compra de mouse, teclados, otros.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio 2 000 000.00

Se solicita para la compra de materiales de vidrio, cambió de ventanales del edificio principal.

2.03.06 Materiales y productos de Plástico 3 000 000.00

Se solicita para la compra de tapones, uniones, codos, adaptadores, expandir, amarras, sifón, codos, uniones, tubos de presión, entre otros (remplazar parte del sistema de tubería potable CCP.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción 1 500 000.00

Se solicita para la compra de accesorios y repuestos para inodoros y lavatorios y compra de lija entre otros.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 2 500 000.00

Se para compra de marcos de felpa, brochas, bandeja, cubos, brocas, pistola de impacto, alicate, cuchara de albañil, tenaza armadora, serrucho, mazo octagonal, llave corro fija, cepillo de bronce, lima triangular, hojas de segueta, punta cautín, punta de impacto, pistola de cartucho, bomba de fumigar, entre otros

2.04.02 Repuestos y Accesorios 3 000 000.00

Se solicita para compra de llantas, rotulas, fibras, filtros, baterías, alternadores para los vehículos.

02.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo 500 000.00

Se solicita para la compra de suministros de oficina.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 1 000 000.00

Se solicita para la compra de resmas de papel, higiénico y servilletas.

02.99.04 Textiles y Vestuario 4 000 000.00

Se solita para la compra de uniformes, mecate, paños de fibra y felpas entre otros.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza1 000 000,000

Se solicita para la compra de suministros de limpieza de los edificios municipales.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad1 500 000.00

Se solicita para la compra de anteojos, cinturones lumbares, trajes de protección y guantes.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos 500 000.00

Se solicita para la compra de botellas con atomizador

5-BIENES DURADEROS 77 000 000.00

5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción 5 000 000.00

Se solicita para la compra equipo para fabricación de muebles en madera, hidrolavadora, máquina de pintar entre otros.

5.01.02 Maquinaria y Equipo de transporte 40 000 000.00

Compra de camión, un pick up una motocicleta para conserje y carretillos.

5.01.03 Equipo de comunicación 2 000 000.00

Se solicita para la compra de equipo de comunicación para los colaboradores.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina 30 000 000.00

Se solicita para la compra de aires acondicionados y mobiliario de oficina como sillas, 2 trituradora de papel y escritorios (cambio de aires para todos los edificios municipales).

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 5 000 000,00

Incluye recursos para becas según articulo 63 y ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) y becas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

- 6.02.01 Becas a funcionarios 1 000 000.00
- 6.02.03 Ayudas a funcionarios 2 000 000.00

6.03.99 Otras Prestaciones ₡2 000 000.00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.03.06.02 FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS ¢ 285 475 200,00

1 SERVICIOS ¢285.475.200,00

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢285.475.200,00

Para el funcionamiento de CECUDIS ubicados en Jacó Y Herradura el gasto está proyectado conforme montos y cantidad de niños en cada CECUDI, aporte del

Jacó	Cantidad Niños	Monto IMAS	Mensual	Anual
0-2 años	28	131 000,00	3 668 000,00	44 016 000,00
mayor 2 años	73	131 000,00	9 563 000,00	114 756 000,00
Discapacidad	2	150 650,00	301 300,00	3 615 600,00
Total	**103**		**13 532 300,00**	**162 387 600,00**
Herradura	**Cantidad Niños**	**Monto IMAS**	**Mensual**	**Anual**
0-2 años	17	131 000,00	2 227 000,00	26 724 000,00
mayor 2 años	59	131 000,00	7 729 000,00	92 748 000,00
Discapacidad	2	150 650,00	301 300,00	3 615 600,00
Total	**78**		**10 257 300,00**	**123 087 600,00**
Gran total	**181**		**23 789 600,00**	**285 475 200,00**

5.03.06.03 Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito ¢ 77 200 995,88

0-REMUNERACIONES 77 200 995,88

Remuneraciones básicas en dinero al personal de Infraestructura de Obra Pública para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 1 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023).

Se procede a congeladas 8 plazas para periodo 2026 según el oficio AMI-T266-2025-FGM.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026 -

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

0-REMUNERACIONES	**19 105 493,07**
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	13 760 519,04
0.03.03 Décimo Tercer Mes	1 242 215,57
0.03.04 Salario Escolar	1 146 664,05
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	1 378 914,44
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	74 535,92
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	831 820,82
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 13%	447 215,49
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	223 607,75

1 SERVICOS ¢57 225 502,82

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 1 032 000,00

Para el pago del cable de la oficina de comunicaciones.

1.03.01 Información ¢5 000 000,00

Se requiere presupuesto para ser utilizado en el proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito (producción de videos audiovisuales, banner, vallas publicitarias, rotulación de oficinas-vehículos-zonas públicas con la nueva marca institucional.

1.03.02 Publicidad y Propaganda 50 000 000,00

Se requiere presupuesto para ser utilizado en el proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito (pauta en televisión y medios digitales-redes sociales, producción de cuñas para radio y pauta, publicaciones en periódico, diseños gráficos, influencers, traseras de buses, perifoneo para divulgación de campañas, Agencia de Comunicación o Servicio de Agencia de Publicidad).

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 150 000.00

Contratar servicios de veterinario para policía canina y pruebas psicométricas para concursos.

1.06.01 Seguros 1 043 502,82

- Seguro/ cargas de patronales CCSS 149 071,83
- Seguro/ póliza del INS riesgo 894 430,99.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 870 000.00

6.02.03 Ayudas a funcionarios 370 000,00

Contenido para las ayudas a funcionarios como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

6.03.99 Otras Prestaciones 500 000,00

Se da contenido para pago de subsidios por incapacidad del personal.

5.03.06.04 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ₡ 354 896 188,51

0-REMUNERACIONES ₡101 427 722,42

Remuneraciones básicas en dinero al personal de Infraestructura de Obra Pública para todo el año 2026, el contenido económico anual para cubrir 3 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, contribuciones, aportes de ley, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales.

El salario está ajustado con el aumento a la base de 2.47 2021 aumento al costo de vida, así mismo el ajuste de las anualidades del 1.94% profesionales y 2.25% de los no profesionales al 4% correspondiente a los años (2021-2022-2023).

Se procede a congeladas 8 plazas para periodo 2026 según el oficio AMI-1266-2025-FGM.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S. G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6). Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Se incluyeron 1 suplencias, para cubrir necesidades temporales 6 meses por tema de incapacidades, licencias y/o suspensiones

No se estima % de aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2026 -

No se incluyen transformaciones, reclasificaciones ni plazas nuevas para el periodo 2026.

0-REMUNERACIONES	**101 427 722,42**
0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	35 350 458,83
0.01.05. Suplencias	9 862 166,76
0.02.01 Tiempo Extraordinario	1 000 000,00
0.03.01 Retribución por Años Servidos	21 337 374,45
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	2 734 039,65
0.03.03 Décimo Tercer Mes	6 344 813,59
0.03.04 Salario Escolar	5 856 769,03
0.03.99 Otros incentivos salariales /Otros Incentivos salariales-09% peligrosidad	7 043 024,81
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	380 704,04
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	4 248 657,13
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	2 284 224,26
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 13%	1 142 112,13
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	3 843 377,73
(5.33%)	

1.SERVICOS₡ 85 000 000,00

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario ₡ 3 500 000,00

Para la contratación de Alquiler de telefonía IP

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 10 000 000.00

Para la contratación de auditoria externa o estudios tarifarios continuación de las NICSP

1.04.05 Servicios informáticos ¢27 000 000.00

Contratación de diseño de las normativas técnicas de tecnología de información.

Para contratación de Help Desk o Páginas WEB Munigarabito.go.cr Somosgarabito.com,

01.05. GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE 10 000 000.000

Contenido presupuestario para el pago de gasto de transporte y viáticos por si se da la oportunidad de visitar otros países ver proyectos nuevos para desarrollar en jaco para fortalecer la gestión pública, mejorar la representación institucional y fomentar el desarrollo local.

Como:

- 1.05.03 Transporte en el exterior 5 000 000.00

Para Tiquetes aéreos e Impuestos de salida

- 1.05.04 Viáticos en el exterior 5 000 000.00

Impuestos de salida del país, Hospedaje, alimentación y otros gastos menores en el exterior

1.06.01 Seguros/ cargas de patronales CCSS 761 408.09.

1.07.01 Actividades de Capacitación ¢500 000.00

Capacitaciones relacionadas TEMA T.I marco de gestión tecnológica.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢11 200 000.00

Para la contratación del Mantenimiento impresoras RICOH por 12 meses para el año 2026.

1.08.08 Mantenimiento. y reparación de equipo de cómputo y sistema de información ¢22 038 591.91

Para la contratación del mantenimiento sistema Decsis por 12 meses 15 000 000.00, Cont. De servicios de outsourcing y desarrollos (Decsis) 7 200 000,00, reparación de UPS 5 000 000.00 y cont. De Mantenimiento De Ups (Batería), Modelo Upo33-20 Pf365, (Centro Cívico) 500 000, 00.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 7 880 000.00

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo¢ 20 000.00

Para la compra de mouse, teclados y discos duros para cambia equipos y ampliar la vida útil.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 100 000.00

brocha y herramientas para mantenimiento equipos de cómputo.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 1 000 000.00

Compra siniestros de oficina

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 1000 000.00

Compra siniestros de oficina limpieza como (resmas –papel higiénico y tollas)

2.99.04 Textiles y Vestuario 1 080 000.00

Compra de uniformes periodo 2026.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza 3 600 000.00

toalla limpiadora antiestática, espuma limpiadora de equipo de cómputo, limpiador de contactos.

05. BIENES DURADEROS 100 460 000,00

5.01.03 Equipo de comunicación₡ 1 500 000.00

Compra de 1 cámaras y 5 Antenas de comunicación, ACCESS Point.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina 5 00 000.00

Compra de un Reloj fechador y marcador (de control).

5.01.05 - Equipo y programas de cómputo₡ 30 000 000,00

Se requiere la compra de equipos de cómputo para el cambio que se hace a los funcionarios por año de acuerdo a la programación y vida útil de los mismos, del cual se requiere compra equipo como: equipo de cómputo e impresoras, Sistema de Alimentación Interrumpida (UPS), servidor, servidor NAS, router inalámbricos, para ciudadanos contador digital, declaración renta en línea, otros.

5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso 2 060 000.00

Compra de equipo (maquina contar billetes, 10 cajas registradoras, maquina verificar billetes) para servicios ciudadanos para mejorar la atención.

5.99.03 Bienes intangibles₡ 66 400 000,00

Se requiere la compra y actualización de licencias para las Herramientas Ciberseguridada, licencias firewall, holsing, licencia correo 365, cisco umbrela, Software AntiRamsomware (microclaudia), Kasperky Office 365, Herramienta Ciberrisk, Hosting, Plugin Y certificado SSL, Oracle, Herramientas EDR (Herramientas Ciberseguridad), Licencia Adobe Ilustrator, otras. esta se debe de actualizar cada año para el funcionamiento de los equipos de la institución. También para pago de Actualización Software Evaluación de desempeño, para completar el módulo evaluación del desempeño y complimiento normativa y cumplimiento Ley Marco.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 60 128 466,09

6.02.01 Becas a funcionarios 500 00.00

Contenido para las BECAS a funcionarios de acuerdo convención colectiva vigente.

6.02.03 Ayudas a funcionarios 1 110 000.00

Contenido para las ayudas a funcionarios como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

6.03.01 Prestaciones legales 57 018 466,09

Para el pago preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.

6.03.99 Otras Prestaciones 1 500 000,00

Se da contenido para pago de subsidios por incapacidad del personal.

5.03.06.05 PROYECTO ZONA TURISTICA 40% Sin asignación 78 703 625,20

9-CUENTAS ESPECIALES

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria

9.02.02.01Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria (40% ZMT proyectos zona turística)

5.03.06.06 PROYECTO 20% Sin asignación ZMT 78 703 625,20

9-CUENTAS ESPECIALES

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria

9.02.02.02Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria (20% ZMT PROYECTOS ZONA TURISTICA)

AUDITOR INTERNA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

5.03.06.07 Uso de suelos Sin asignación 44 066 387,87

9-CUENTAS ESPECIALES

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria

9.02.02.05 Sumas libres sin Asignación Presupuestaria (uso de suelos)

PLANIFICACIÓN

P.I.M-019-2025-HAS

Jacó 23 de Setiembre de 2025

Señor
Francisco González Madrigal
Alcalde
Municipalidad de Garabito

Estimado Alcalde:

Un gusto saludarlo, con base a los articulos: 4 inciso b) y 17 inciso i) del Código Municipal, Memo 001-2023-TM las Normas Tñecnicas de Presupuestos N-1-2012-DC-DFOE, sus reformas R-DC-073-2020, reglamento de Planificacion y Presupuesto, Manual de Procedimientos de la formulacion, ejecucion, evaluacion presupuestaria y otros.

1- **El Texto, Plan Operativo 2026 y dentro de los anexos las matrices programáticas: I, II, III** y otros cuadros relacionados con **ajustes estipulados en los lineamientos POI del Ministerio de Hacienda,** que contiene: Metas, indicadores, responsables, Objetivos DS, Fuente de datos, Supuestos, Notas Técnicas y sus montos entre otros detalles.

Se le remite en Formato digital PDF los respectivos insumos con los ajustes aprobados por el consejo municipal y que consta de 24 folios.

Así la situación sin más que tratar.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO ALCALDÍA MUNICIPAL RECIBIDO POR: Aneggy 23/9/25 10:25

Líder Proceso de Planificación a.i.
Municipalidad de Garabito.

CC: *Marisol Solano Rodriguez/ Vicealcaldesa*
Licda, Ana Sofia Schmidt Quesada
Lic. Julio Aguirre Vargas/Auditoria Interna
Archivo...

PROCESO DE PLANIFICACION

TABLA DE CONTENIDO.

	Páginas
CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO	
Marco General	3
Objetivo General	
1. Nombre de la Institución	
2. Plan Operativo Anual, 2026	3
3. **Marco Filosófico Municipalidad de Garabito**	
3.1 Visión	4
3.2 Misión	7
3.3 Políticas	8
3.4 Valores y alcance Porcentual	9
4. **Estructura del Plan Estratégico Municipal 2026-2030**	
5. **Observaciones**	
5.1 Marco Jurídico	11
5.2 Funciones de la Municipalidad	
6. **Marco General de Plazas, 2026**	12
6.1 Recursos Humanos	13
7. **Estructura Organizacional, 2026**	14
A. Matriz Desempeño Programático	
Objetivo General	
1-Programa I: Administración General y Auditoria	15
B. Matriz Desempeño Programático	
Objetivo General	
2-Programa II: Servicios Comunitarios	18
C. Matriz Desempeño Programático	
Objetivo General	
3-Programa III: Inversiones.	
ANEXOS	21
Matriz Evaluar Plan Operativo, 2026	22
Tablas de indicadores, 2026	23
Asignación y ejecución de Recursos por Area	

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO MUNICIPAL.

A. MARCO GENERAL

OBJETIVO: Realizar los ajustes a las herramientas internas presupuestarias paulatinamente conforme los lineamientos POI, emitidos por Hacienda y Contraloría, para sensibilizarlas a nivel institucional.

1. MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2. PLAN OPERATIVO ANUAL, 2026.

3. MARCO FILOSOFICO MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

3.1. VISION:

Sé promoverá la prestación de servicios públicos de excelencia con proyectos que transformen el desarrollo del cantón de Garabito.

3.2. MISION:

Somos el Gobierno Local del cantón de Garabito que brinda servicios públicos integrales y promueve el desarrollo a través de la gestión de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población.

3.3. POLITICAS INSTITUCIONALES:

AUDITOR
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

- **Políticas de Desarrollo Institucional:**
- La Municipalidad promoverá la participación social en el proceso presupuestario quinquenal vinculando los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno en turno.
- La Municipalidad establecerá la articulación inter- institucional para la ejecución en forma conjunta de los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno de turno.
- La Municipalidad utilizará los diferentes mecanismos de comunicación social para dar a conocer sus gestiones y proyectos comunitarios.
- La Municipalidad formulará las acciones de contingencia para la prevención y atención de emergencias y riesgos cantonales.
- La Municipalidad desarrollará la estrategia para consolidar la implementación de las NICSP, en pro de la sostenibilidad financiera y el control interno.
- La Municipalidad dotará a su personal operativo y administrativo de los insumos tecnológicos, de equipamiento. de infraestructura y de trasporte, los cuales potencien su desempeño y resguarden su salud ocupacional.
- **Políticas de Desarrollo Económico**
- La Municipalidad articulará los estudios técnicos y programas sobre el estado de la mano de obra local en pro del desarrollo de proyectos potenciales estratégicos para las comunidades.
- La Municipalidad articulará un programa de capacitación para la potencialización de las habilidades y capacidades de la mano de obra local y comunitaria.
- La Municipalidad fomentará programas y proyectos turísticos que potencien y consoliden la visitación al Cantón y el impulso del empleo.
- La Municipalidad coordinará alianzas inter- institucionales en pro del alcance de proyectos prioritarios que garanticen distribución de la riqueza y la productividad.
- **Políticas de Desarrollo Socio- Cultural**
- La Municipalidad analizará en forma conjunta la solución efectiva de vivienda para las familias del cantón con instituciones públicas, organizaciones sociales y empresa privada.
- La Municipalidad articulará con las instancias involucradas la construcción de infraestructura y equipamiento para el alcance de centros de cuido para niños(as), adultos mayores y población con condiciones especiales dentro del cantón.
- La Municipalidad recuperará los espacios públicos para destinarlos a la recreación y convivencia familiar inclusiva en los tres distritos del cantón.
- La Municipalidad incentivará programas que potencialicen las capacidades humanas en el arte, la cultura, la música, la escultura y superen las brechas socioeconómicas en cada grupo etario.
- La Municipalidad coordinará con las instancias pertinentes para las facilidades de acceso a terrenos e infraestructura para el fortalecimiento de los EBAIS en el cantón.
- La Municipalidad pactará con instituciones públicas y privadas los programas educativos, culturales, deportivos y de infraestructura sostenible en pro de las mujeres y las organizaciones sociales comunitarias.
- **Política de Seguridad Humana y Educación**
- La Municipalidad impulsará programas de seguridad comunitaria, ambiental y vial en pro de educación ciudadana y la infraestructura sostenible e inclusiva dentro del cantón.
- **Política de Servicios Públicos**
- La Municipalidad coordinará con los entes públicos y privados respectivos en pro del mejoramiento de la prestación del servicio de electricidad, telecomunicaciones, acueductos comunitarios y transporte público.
- **Políticas de Ambiente y Ordenamiento Territorial**
- La Municipalidad desarrollará los instrumentos de planificación vigentes en el quinquenio que dinamicen el ordenamiento y el desarrollo sostenible del territorio.
- La Municipalidad articulará con instituciones públicas, organizaciones sociales y empresa privada el rescate, protección y uso sostenible de los recursos naturales del Cantón.
- La Municipalidad impulsará programas educativos y de emprendimiento que contribuyan al reciclaje y la industrialización productiva.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

- La Municipalidad coadyuvará en la conservación de las áreas de protección para garantizar un desarrollo sostenible cantonal.

- **Políticas de Infraestructura Vial**
- Mantener la infraestructura vial cantonal que se encuentra en buen estado, según la jerarquización de caminos, en pro de la extensión de su vida útil y el progreso cantonal.
- Rehabilitar la superficie de ruedo y los sistemas de drenajes pluviales que se encuentra en estado regular, malo y pésimo, para facilitar la reactivación económica cantonal, según la jerarquización de caminos y los recursos disponibles.
- Intervenir los puentes con una atención integral que facilite la adecuada transitabilidad de los usuarios y promueve el desarrollo económico y social comunitario.
- Fomentar el mantenimiento por estándares (rutinario y periódico) y el modelo de gestión vial participativa, desde las microempresas viales comunitarias(MMEC) en atención a las zonas rurales de los distritos del cantón.
- Desarrollar proyectos en la red vial cantonal que promuevan espacios más más participativos, seguros, de trato inclusivo y accesibles para todos los ciudadanos(as).
- Desarrollar proyectos viales que generen mejoras efectivas comunitarias en la movilidad activa, sostenible y la seguridad vial cantonal.
- Promover la atención integral de los eventos naturales del cantón y sus emergencias, así como prácticas amigables con el ambiente y la vida silvestre.

3.4 Valores y Alcance conceptual

Valor	Alcance conceptual
Vocación de servicio público	Todo servicio público (ya sea propio o impropio) consiste en una prestación obligatoria y concreta, de naturaleza económica- social, que satisface una necesidad básica y directa del habitante. PGR- dictamen OJ-138-2007. Dentro del Gobierno de Garabito, se pretende la prestación de servicios públicos, en forma oportuna y sostenible, guiados por el deber de probidad, transparencia, y los principios de equilibrio, eficacia y eficiencia institucional.
Ética en la función	La intención fundamental de la ética en el desempeño del servidor público es evitar que se conduzca de manera indebida, que sus acciones estén basadas en valores que consoliden al prestador(a) de servicio como una persona honesta a la que se le pueda depositar una confianza plena. PGR-2013- Manual de ética en la función pública.
Liderazgo	El proceso de influir y guiar a otros para alcanzar objetivos comunes. Real Academia Española (RAE)

4-ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGIO MUNICIPAL, 2026-2030.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * TEL. PLANTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Nombre del Area estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Area
Desarrollo Institucional	a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medicion de los impactos alcanzados de la ejecucion en linea con la perfeccion del Control Interno.
	b-Formular e implementar la medicion del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institucion.
	c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes areas considerando el cumplimiento de las NICPS
	d-Realizar una constante actualizacion de la simplificacion de tramites para garantizar una mayor agilidad de resolucion de los procesos y una alta competitividad de las empresas del canton.
Desarrollo Humano	a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire.
	b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva.
	c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva..
	d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas.
	e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón.
	f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.
Gestion Ambiental y Ord. Territorial	Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energia limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.
Desarrollo Economico	a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos.
	b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón.
	c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos.
	d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.
Servicios Publicos	Concientizar a la institucionalidad publica para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonia, electricidad y agua en este cantón.
Infraestructura y O. Publica	a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón.
	b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal.
	c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.

5-OBSERVACIONES:

5.1-MARCO JURIDICO:

El marco legal que rige el accionar de la Municipalidad de Garabito:

La Constitución Política.
Ley General de Administración Pública
Ley del Código Municipal N°.7794
Ley de Contratación Administrativa N°. 8511
Código de Trabajo.
Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
Ley Control Interno
Ley Enriquecimiento Ilícito.
Ley de Patentes.
Ley 9047 nueva de Licores.
Ley de Tarifas Municipales.
Ley de Transito
Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos.
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.
Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguros Social.
Ley de Protección al Trabajador.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
Ley Nacional de Emergencias.
Ley del Sistema Nacional de Archivos.
Ley Reguladora del Mercado de Valores
Ley Forestal
Ley de Parques Nacionales.
Ley de Pensiones para Empleados Municipales
Ley de Presupuesto Extraordinario.
Ley de General de Espectáculos Públicos.
Ley de Notificaciones
Ley de Planificación Urbana.

Ley General de Salud
Ley General de Caminos Públicos
Código Procesal Civil.
Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles.
Ley de Zona Marítima.
Ley 8820 de Protección al Ciudadano y la Simplificación de Trámites.
Ley 8801 de Transferencias de Competencias Municipales.
Ley 8839 de Desechos Sólidos.
Ley de la Persona Joven.
Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos de Contraloría.
Lineamientos de Planificación de Contraloría.
Ley 9221Territorios Costero Comunitarios.
Ley 9097 Derecho de Petición.
Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.
Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Ley 9660 de Movilidad y Seguridad Ciclística
Ley 9848 General de Contratación Administrativa.
Reforma Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, Contraloría R-DC-73-2020
Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados R-DC-0122-2019-DC-506.
Política de Diversidad, inclusión y no Discriminación, Garabito.
Políticas de la Prevención de la Corrupción, Garabito.
Ley 10055 Creación del Distrito tercero de Garabito, Lagunillas.
Ley 10126 Comercio al Aire Libre.

5.2 -FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

1. Principalmente fomentar la participación activa, consciente y democrática del Pueblo en las decisiones del gobierno local y además;

2. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

3. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.

4. Administrar y prestar los servicios públicos Municipales.

5. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones Municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos Municipales.

6. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria los tributos y demás ingresos municipales.

7. Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

8. Convocar al Municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

6.-MARCO GENERAL DE PLAZAS, 2026.

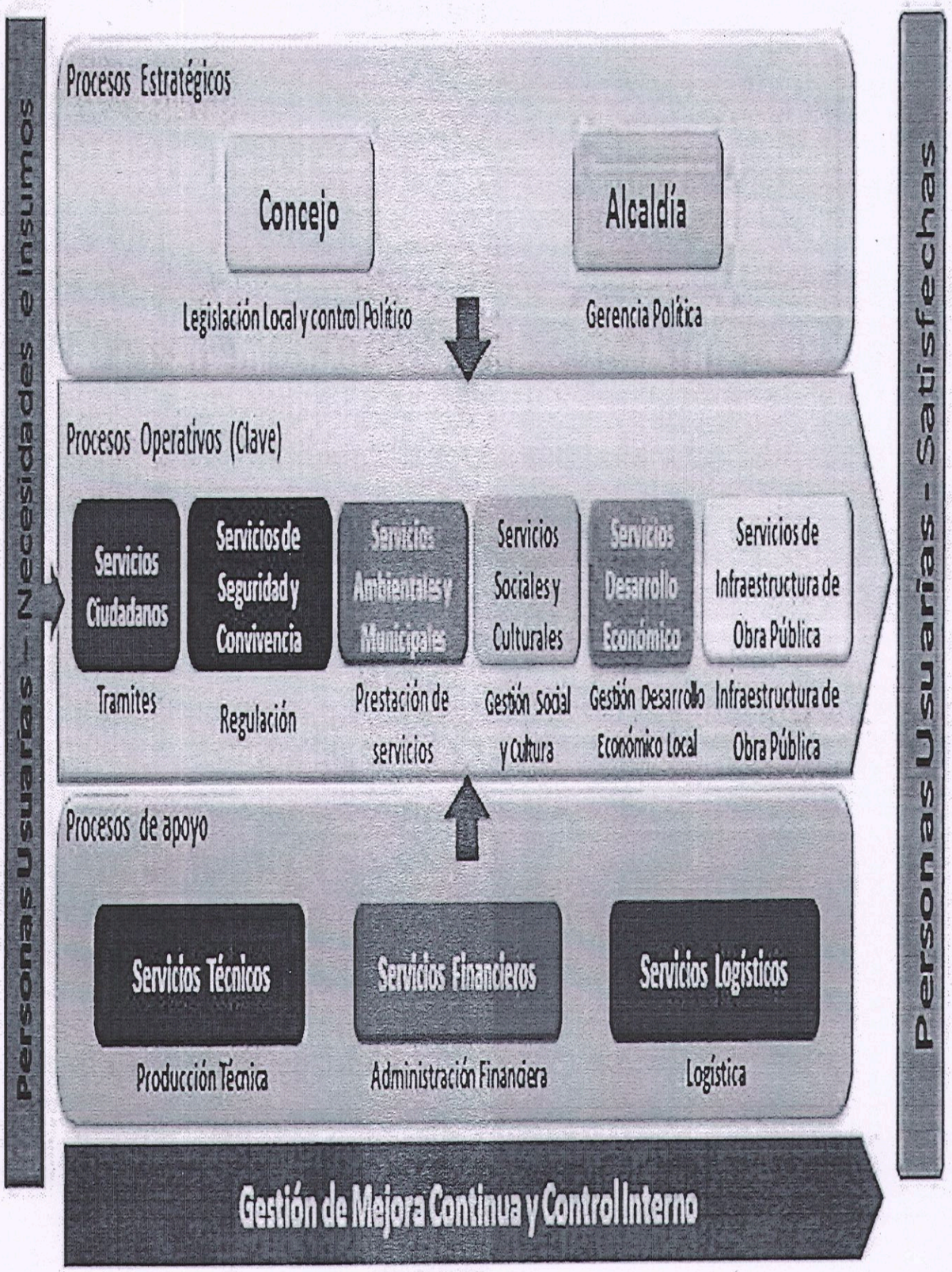
6.1-RECURSOS HUMANOS.

El cuadro lo remite Talento Humano a Financieros.

7.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, 2026.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Macromapa 1° Nivel – Municipalidad de Garabito



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 057
24 DE SEPTIEMBRE, 2025.
105
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
Folio 135

A. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la planificación estratégica que vincule las acciones de mediano y largo plazo a los planes operativos, de manera participativa respetando cada etapa del ciclo presupuestario establecido que comprometa la ejecución de las metas y el logro de la sostenibilidad financiera institucional.

1-PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL Y AUDITORIA.

Municipalidad de Garbito

AÑO: 2026
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y

PRODUCTO								UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Actividad	División de Servicios	Unidad de medida	Cantidad prevista 2026	% de la meta a alcanza 2026	Monto Previsto 2026	Dimensión	Responsat
1	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Desarrollo Institucional	Proponer una estrategia para sostenibilidad financiera institucional, continuando 2026	1	Implementar una estrategia enfocada depuracion base datos, morosidad y cobro institucional, continuando 2026	Administración_general	Intereses y amortizaciones de edificios municipales o vehículos de uso administrativo.	100	100	100	₡2,480,797,724.00	Economía	Proceso Financiero
2	ODS 16. Paz, Justicia e	Desarrollo Institucional	Cumplir Plan Estrategico, a	1	Gestionar 100% acciones	Auditoría_Interna	Contratación de	100	100	100	₡113,882,553.86	Eficacia	Auditoría
					Numero de metas	2			TOTAL		₡2,594,680,277.86		
					Metas de Objetivos de Mejora	0					₡2,594,680,277.86		
					Metas de Objetivos	1					₡0.00		

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

B. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

1 OBJETIVO GENERAL

2 *Darle continuidad a la estrategia de innovación en la prestación de los servicios que permita la consolidación paulatina de mayor, mejor cobertura y satisfacción de los usuarios.*

3 **2-PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES.**

4 **Municipalidad de Garbito**

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

Número meta	PRODUCTO									UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO							
	ODS	Área Estratégica PEM	Objetivo	Plazo de ejecución (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Servicios	División de servicios	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto			Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos
												2026	%	I Semestre	II Semestre	2026		2027	2028	2029	
5	ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Desarrollo Económico	Promover potencial capacidades humanos en el arte, música, escultura y otros en el cantón, continuo 2025	1	Consolidar al menos una banda 200 integrantes Garabito, continuo 2026	Operativo	EDUCATIVOS_CULTURALES_DEPORTIVOS_RECREATIVOS	Administración de Escuelas de Música Municipales	Jovenes y niños del Cantón Garabito	Final	100	100	¢127,821,601.75	¢127,821,601.75		Proceso Desarrollo Económico				Desarrollo Económico	
8	ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Seguridad humana	Desarrollar el plan de prevención y atención de las emergencias de Garabito, 2026	1	Atender 100% emergencias cantonales, 2025	Operativo	GESTION_RIESGO_ATENCION_EMERGENCIAS_CANTONALES	Materiales, suministros, insumos para atención de emergencias	La población del Cantón Garabito y sus visitantes	Final	100	100	¢10,000,000.00	¢10,000,000.00	¢20,000,000.00	Proceso Desarrollo Económico				Desarrollo Humano	
7	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mantener cantón en condiciones normales: aseo, sin focos contaminación, enfermedades, para 2026.	1	Brindar 100% servicio recolección residuos sólidos en el cantón, 2026	Operativo	GESTIÓN_RESIDUOS_SOLIDOS	Manejo de residuos ordinarios, de manejo especial y peligrosos; reciclaje, separación y valorización (según lo definido en el artículo 6 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos n.° 8839 y su reglamento)	La población del Cantón Garabito y sus visitantes	Final	100	100	¢491,220,000.00	¢491,220,000.00	¢982,440,000.00	Servicios Ambientales				Gestión Ambiental y Ord. Territorial	
10	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mantener el cantón en buenas condiciones aseo, zonas donde se brinde el servicio, a partir 2026.	1	Brindar limpieza de vías a 35,000 m lineales del cantón, a partir 2026	Mejora	LIMPIEZA_VIAS_SITIOS_PUBLICOS	Limpieza de cordón y caño de vías	La población del Cantón Garabito y sus visitantes	Final	100	100	¢112,716,601.05	¢112,716,601.05	¢225,433,202.10	Servicios Ambientales				Gestión Ambiental y Ord. Territorial	
11	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Programar mantenimiento caminero y periódico, previendo emergencias cantonales, a partir 2026	1	Ejecutar mantenimiento rutinario y periódico en 15km distrito Lagunillas, 15km distrito Tárcoles, 15km distrito Jacó previendo emergencias, a partir 2026	Mejora	MANTENIMIENTO_ACERAS_CAMINOS_CALLES	Mantenimiento de caminos vecinales y calles urbanas	La población del Cantón Garabito y sus visitantes	Final	100	100	¢20,500,000.00	¢20,500,000.00	¢41,000,000.00	Servicios de Infraestructura y Obra Pública				Infraestructura y O. Pública	
14	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Realizar un plan capacitación, aspectos ambientales en el cantón, a partir 2026	1	Ejecutar 20 capacitaciones en centros educativos/organizaciones sociales, a partir del 2026	Operativo	PROTECCION_MEDIO_AMBIENTE	Programas de capacitación y conciencia ambiental	Jovenes y niños del Cantón Garabito	Final	20	20	¢43,722,541.12	¢43,722,541.12	¢87,445,082.24	Servicios Ambientales				Gestión Ambiental y Ord. Territorial	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE JACO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

| | | |

C. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

OBJETIVO GENERAL

Establecer la priorización de los proyectos que puedan ser ejecutados con mayor impacto y valor público.

3-PROGRAMA III: INVERSIONES.

Municipalidad de Garbito

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA III: INVERSIONES

PRODUCTO											UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO						DESEMPEÑO
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Grupos	SUBGRUPOS	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto			Responsable
												2026	%	I Semestre	II Semestre	2026	
19	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Desarrollo Institucional	Mejorar la estructura de el edificio Municipal medinate la remodelacion y contruccion nueva para brindar mejores condiciones a los funcionarios y a los contribuyentes administrados del canton de Garabito	1	Construccion y remodelacion de edificio Municipal	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	Construcción, adición y/o mejoramiento de edificios de propiedad municipal.	Funcionarios Municipales y Contribuyentes Administrados.	Final	100	100	100	₡133,726,956.27	₡133,726,956.27	₡267,453,912.54	Proceso Desarrollo Económico
20	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Desarrollo Institucional	Diseñar e implementar estrategias integrales de mercadeo y comunicación que fortalezcan la identidad local, promuevan a Garabito como un destino competitivo y sostenible, y mejoren la participación ciudadana y la transparencia institucional en la gestión municipal	1	Aumentar en un 10%, visita Turistas nacionales a Jaco, a partir 2026	Operativo	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	OTROS	Turistas y Habitantes comerciantes	Final	100	100	100	₡38,600,497.94	₡38,600,497.94	₡77,200,995.88	Prensa y Comunicación

FISCALIZACIÓN SUPERIOR * MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * PUNTARENAS

| | | |

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
INCH. PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

| | | |

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MATRIZ PARA EVALUAR EL PLAN OPERATIVO

MUNICIPALIDAD DE
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2026

				INDICADORES GENERALES						
				Metas	Metas Alcanzadas			Resultados del Indicador		
				Anual	I Semestre	II Semestre	Anual	I Semestre	II Semestre	Anual
RECURSOS LEY 8114 INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0.00%	0.00%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	29%	0.00%	0.00%	0.00%	0%	0%	0%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	71%	0.00%	0.00%	0.00%	0%	0%	0%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	₡8,635,516,844.87	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%	0%	0%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%	0%	0%

ANEXO 2.

Programado / Cumplido

Prog 1

Dimensión	Meta	I Semestre	II Semestre	Anual
Calidad	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Economía	25.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Eficacia	25.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Eficiencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	12.50%	0.00%	0.00%	0.00%

Programado / Cumplido

Prog 2

Dimensión	Meta	I Semestre	II Semestre	Anual
Calidad	25.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Economía	25.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Eficacia	75.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Eficiencia	150.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Programado / Cumplido

Prog 3

Dimensión	Meta	I Semestre	II Semestre	Anual
Calidad	75.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Economía	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Eficiencia	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Programado / Cumplido

Prog 4

Dimensión	Meta	I Semestre	II Semestre	Anual
Calidad	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Economía	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Eficiencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ANEXO 3.

Asignación de Recursos por Área

2026

Área Estrategica	Prog 1	Prog 2	Prog 3	Prog 4	Total Asignado	%
Desarrollo Institucional	₡2,594,680,277.86	₡593,657,710.47	₡743,617,484.80	₡0.00	₡3,931,955,473.13	46%
Desarrollo	₡0.00	₡255,843,203.49	₡403,530,637.80	₡0.00	₡659,373,841.29	8%
Seguridad humana	₡0.00	₡252,035,044.46	₡0.00	₡0.00	₡252,035,044.46	3%
Seguridad	₡0.00	₡1,026,435,770.27	₡0.00	₡0.00	₡1,026,435,770.27	12%
Gestión Ambiental	₡0.00	₡1,475,921,171.72	₡0.00	₡0.00	₡1,475,921,171.72	17%
Servicios públicos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Infraestructura	₡0.00	₡41,000,000.00	₡1,248,795,544.00	₡0.00	₡1,289,795,544.00	15%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Total	₡2,594,680,277.86	₡3,644,892,900.41	₡2,395,943,666.60	₡0.00	₡8,635,516,844.87	100%

Ejecución de los Recursos por Área

2026

Área Estrategica	Prog 1	Prog 2	Prog 3	Prog 4	Total	%
Desarrollo Institucional	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Desarrollo Económico	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Seguridad humana	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Seguridad	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Servicios públicos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Infraestructura	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Total	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

113
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 057
24 DE SEPTIEMBRE, 2025.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.

Nombre de la Institución: MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	**7 386 721 300,88**	**7 672 645 954,44**	**7 982 376 391,93**	**8 261 421 988,87**
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 100 000 000,00	4 193 771 323,47	4 293 771 323,47	4 343 771 323,47
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1 048 290 000,00	1 060 869 480,00	1 073 599 913,76	1 086 483 112,73
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	262 060 000,00	265 204 720,00	268 387 176,64	271 607 822,76
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 494 545 850,00	1 644 000 435,00	1 808 400 478,50	1 989 240 526,35
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	240 825 450,88	264 907 995,97	291 398 795,56	320 538 675,12
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	241 000 000,00	243 892 000,000	246 818 704,00	249 780 528,45
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1 248 795 544,00**	**1 311 235 321,20**	**1 376 797 087,26**	**1 445 636 941,62**
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 248 795 544,00	1 311 235 321,20	1 376 797 087,26	1 445 636 941,62
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	**-**	**-**	**-**	**-**
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	**8 635 516 844,88**	**8 983 881 275,64**	**9 359 173 479,19**	**9 707 058 930,49**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	**7 310 047 183,68**	**7 728 506 110,08**	**7 992 549 155,97**	**8 204 697 313,81**
1.1.1 REMUNERACIONES	3 990 991 688,01	4 090 766 480,21	4 193 035 642,22	4 297 861 533,27
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 185 287 111,41	2 239 919 289,20	2 350 000 000,00	2 408 622 689,55
1.2.1 Intereses Internos	32 332 917,28	32 332 917,28	32 332 917,28	32 332 917,28
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	790 347 413,53	1 046 622 168,61	1 090 343 710,33	1 130 872 365,40
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	311 088 053,44	318 865 254,78	326 836 886,15	335 007 808,30
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	**384 464 850,00**	**1 208 267 180,02**	**1 324 871 775,14**	**1 459 235 829,54**
2.1.1 Edificaciones		500 000 000,00	520 000 000,00	543 583 288,13
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	71 039 850,00	275 000 000,00	296 871 775,14	341 402 541,41
2.1.5 Otras obras	223 525 000,00	283 267 180,02	320 000 000,00	368 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo				
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios	89 900 000,00	150 000 000,00	187 500 000,00	206 250 000,00
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**18 722 985,53**	**19 022 985,53**	**19 322 985,53**	**19 622 985,53**
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	18 722 985,53	19 022 985,53	19 322 985,53	19 622 985,53
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	922 281 825,67			
TOTAL	**8 635 516 844,88**	**8 955 796 275,63**	**9 336 243 916,64**	**9 683 556 128,88**

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acta Sesión Extraordinaria No. xx-2026 del 24 setiembre del 2026
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Municipal y Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Anual Operativo 2026, el Plan Estratégico Municipal 2026-2030 (mediano plazo), Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2020-2030 (largo plazo)
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 (corto plazo) PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL, Objetivo Proponer una estrategia para sostenibilidad financiera institucional, continuando 2026 Cumplir Plan Estratégico, a partir 2026 Disponer los recursos destinados al pago deuda y transferencias de ley, 2026. PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES Desarrollar el plan de prevención y atención de las emergencias de Garabito, 2026 Ejecutar plan de atención a casos especiales en condición vulnerable habitantes del cantón, continuando 2026 Programar mantenimiento rutinario y periódico, previendo emergencias cantonales, a partir 2026. PROGRAMA III INVERSIONES Priorizar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de los caminos de Garabito 2020-2026. Automatizar la información en la gestión de los procesos enfocado en la sostenibilidad financiera y la satisfacción del ciudadano. Brindar continuidad atención al programa de la niñez del Cantón continuo a partir 2026 Impulsar una estrategia mercadeo y comunicación, proyectando a Garabito como un destino turístico, seguro, a partir del 2026 Diseñar Plan Plurianual Tecnologías Información, en varias Etapas las acciones de tres grandes temas: Ciberseguridad, otras normas COBIT 2019 y diagnóstico del Gobierno Local Tecnológico, a partir del 2026. OBJETIVO GENERAL: Desarrollar el PEM 2020-2026 alineado con los requerimientos del PDM 2020-2030, esto en cumplimiento técnico -legal y garantizando la respuesta institucional planificada, para materializar los programas y proyectos que impacte en una mejor calidad de vida del ciudadano (a) del Cantón. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Designar desde la Alcaldía Municipal, la Comisión de Planes que se encargará de liderar, acompañar y formular el PEM 2020-2026. 2. Desarrollar un diagnóstico exhaustivo de la situación actual municipal y de los requerimientos comunales del PDM 2020-2030, esto como base para la elaboración de los objetivos, políticas, metas e indicadores de los ejes estratégicos del presente plan. 3. Desarrollar la metodología y el formato para la elaboración del PEM, con el respaldo de la Guía de Construcción del PEM, avalada por el Concejo Municipal con el PDM 2020-2030.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GARABITO 2020-2030 DESARROLLO ECONÓMICO Gestionar estudios técnicos para determinar la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad. Fomentar la formación y capacitación de la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad. Potenciar la ubicación geográfica privilegiada de la comunidad. Promover la atracción de recursos e inversiones para el desarrollo de emprendimientos, encadenamientos de los habitantes de la comunidad. Promover la conformación y consolidación de organizaciones sociales que facilite la distribución equitativa de la riqueza en el Cantón. SOCIAL Promover en las instituciones del estado la necesidad real y la solución efectiva de vivienda para los habitantes de la comunidad Gestionar institucionalmente la necesidad real inclusiva del establecimiento de una red de cuido para niñas, niños y adultos mayores. Fortalecer las capacidades humanas de los habitantes inclusiva de la comunidad en el arte, cultura, música y escultura. Desarrollar de los espacios públicos existentes y rescatables municipales para destinarlos a la práctica de la recreación inclusiva de la comunidad. Incrementar programas de atención integral de la población joven inclusiva en el Cantón. SALUD Gestionar institucionalmente ampliación de especialidades médicas para el funcionamiento integral e inclusivo de los centros de atención comunitario. Promover la necesidad de infraestructura de salud primaria en otros poblados del Cantón. EDUCACIÓN Promover el mejoramiento de la educación y formación en otros niveles educativos inclusiva para las personas de la comunidad. Propiciar el mejoramiento de la infraestructura educativa para la adecuada capacitación inclusiva de las personas de la comunidad. CULTURA, ARTE y DEPORTE Articular institucionalmente programas enfocados en el arte, lectura, cultura, escultura y deporte inclusivo para la comunidad. Gestionar institucionalmente el desarrollo de infraestructura para la práctica inclusiva del Arte, lectura, Cultura, Escultura y Deporte.
	Propiciar el acondicionamiento de la infraestructura de Seguridad Publica en las comunidades. Establecer alianzas institucionales para garantizarse la seguridad en todos los ámbitos de la vida humana en el Cantón. GESTIÓN DE AMBIENTE y ORD. TERRITORIAL Implementar los instrumentos de planificación territorial sostenible del Cantón. Desarrollar programas de rescate, protección y uso sostenible los recursos naturales del Cantón. Fortalecer el programa de reciclaje de los residuos sólidos en el Cantón. Establecer las áreas restringidas de desarrollo del Cantón. INFRAESTRUCTURA Gestionar la actualización de la red vial cantonal. Establecer las prioridades del mantenimiento periódico y rutinario del Cantón. Desarrollar proyectos viales de interconectividad y accesibles del Cantón. Diseñar la construcción, supervisión de obra pública sostenible en el Cantón. SERVICIOS PÚBLICOS Promover institucionalmente la ampliación, potencial del servicio de telecomunicaciones para las comunidades. Gestionar institucionalmente el mejoramiento del servicio de transporte público para las comunidades. DESARROLLO INSTITUCIONAL Implementar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales. Gestionar la articulación entre las instituciones del estado y la Municipalidad en el desarrollo comunal Mejoramiento de la Planificación Estratégica para la ejecución de acciones a través de proyectos específicos en las comunidades. Establecer el mecanismo de la rendición de cuentas como herramienta de transparencia en la función municipal Fortalecer el mecanismo democrático de gobernanza en las municipalidades

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	Para la estimación del año 2026, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año. Tomando en consideración los mínimos cuadrados para los siguientes años. Otro elemento importante a considerar es el trabajo que se debe realizar en las campañas de declaración de los habitantes ya que muchas de las existentes tienen base imponible muy bajas y puedan estos incrementar los recursos.	Los riegos asociados a este elemento seria que los contribuyentes dejaran de pagar los Impuestos, por algún factor, que les impidiera horrar sus deudas. La municipalidad tendría que identificar los rubros de gastos que puedan ser rebajados pero que permitan el funcionamiento de la Municipalidad.	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO JUNTA. PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	Para el cálculo del año 2026, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año, así como con los mínimos cuadrados. El área de construcciones hace una estimación de los permisos que tiene a la fecha y que podrían estar para el otro año. Construcción es muy variado y depende de la estabilidad en la económica del país. Por ello, se estimo para la proyección de este elemento el PIB de 1,2% anual de igual forma aplicar al tema de patentes	El riego es no recibir los ingresos de construcciones como se ha planteado y redunde esta situación en tener que revisar los egresos que vayan asociado a los mismos, para disminuir el gasto. Al momento de presupuestar hemos tratado de que este rubro no financie por ejemplo salarios, sino que aspectos de gastos que podrían eventualmente dejarse de realizar. Otro aspecto a considerar y fuera de cualquier posibilidad de controlar, es situaciones similares a la Pandemia sufrida en el pasado	Las construcciones en Garabito, disminuyeron por efectos pandemia, no obstante han tenido un incremento importante al menos en nuestra zona no sólo de condominios horizontales sino verticales.
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	Al igual que todos los ingresos, el cálculo del año 2026, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año, así como con los mínimos cuadrados. Se considero el mismo concepto del PIB para la proyección de estos ingresos	Este ingreso aunque en términos generales no es muy importante es necesario para cubrir cierto rubros. Es muy estable depende del servicio que brinda la Municipalidad. Si no contáramos con ese recurso, tendríamos que como en todos los casos, tener identificados los gastos para recortarlos.	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	En la Municipalidad contamos con un sistema de ingresos, que nos permite verificar, la cantidad de usuarios o contribuyentes que tenemos en las diferentes clases del servicio de recolección de basura, así como de aseo de vías y cementerios. En cada una de ellas, hay reglamentos que habilitan la forma del cobro así como el monto. El área ambiental, proyecta los ingresos del año 2026, con base en las nuevas unidades habitacionales, que son los elementos de mas fácil reconocimiento que se posee. Para el año 2026, la estimación se hizo con base en los servicios que se obtuvieron del sistema, en todos los casos, así como la comparación con los mínimos cuadrados para determinar que no nos salgamos en forma exponencial en el calculo de los mismos. En relación a estos ingresos las tarifas de los mismos no se han actualizado desde el año 2012. Pero si estamos trabajando con el IFAM en la actualización de las tarifas, inclusive considerando diferenciación entre las tarifas de las unidades habitacionales. Se estima un incremento en las tarifas de al menos un 10% en forma muy conservadora, ya que la inflación acumulada desde el año 2012 es de 197%.	Riesgo que se puede tener con esta estimación, es que se tengan propuestas por parte de los contribuyentes, por los aumentos en el costo del servicio y que de como resultado en no aumento de las tarifas y el no cobro. Esta situación vendría a afectar desde luego la proyección de los ingresos, por lo que tendría que revisarse los rubros e los cuales se podría disminuir el servicio.	La municipalidad actualmente obtiene los ingresos por medios electrónicos, y estamos en la disposición de habilitar algunos otros para que sea mas accesible al contribuyente interno o externo a que pueda pagar sus servicios Otro aspecto que se ha estado considerando por las nuevas autoridades es volver a que el servicio de recolección de basura lo realice la misma municipalidad ya que cuando se tercerizo, no se contemplo el traslado de funcionarios a otras áreas o bien el análisis de reducción de planilla.

AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	Básicamente es la transferencia que proviene de la Ley 8114 Ley de Simplificación Tributaria Su estimación depende del Gobiernos y delos ingresos que tengan, ya que con base a la actualización del Inventario de la Red vial cantonal no se podrá estimar, hasta tanto no tengamos el estudio. Por ello el aumento se estima en lo que crece año con año que s de un 5%	El riego inminente es que el Gobierno dejara de realizar las transferencias por este concepto lo que nos traería la problemática de como cubrir los gastos asociados a los mismo. Habría que hacer un análisis de los gastos posibles a disminuir y ajustar las cuentas.	La nueva administración municipal, preocupada por la inversión hacia los contribuyentes, esta en una evaluación estratégica de estas transferencias para poder invertir la mayor parte en proyecto para la comunidad.

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	Para el año 2026, la Administración Municipales actual, desde su ingreso en mayo del año 2024 tomo la decisión de rescindir las personas contratadas en plazas interinas, con la disposición de disminuir la planilla municipal, entrar en un periodo de análisis de la estructura y replantear un proceso de restructuración. A la fecha se esta en el estudio, pero esta situación dio un efecto positivo en el pago de remuneraciones que disminuyeron de un año con otro, a pesar de que en la nueva relación de puestos del año 2026, se incluyeron las anualidades que se dejaron de percibir desde 2021 y que recientemente se resuelve la acción de inconstitucionalidad bajo el expediente judicial N. 19-002620-0007-CO de la Sala Segunda. Esta resolución fue a favor de las Convenciones Colectivas, indicando que lo correcto en nuestro caso es la aplican del 4%. Para los siguientes años de proyección se establecen los supuesto del año 2027 y siguientes, tomado en consideración la Inflación esperada: 2,5% al cierre del año 2026 y un crecimiento económico: 3,5% según el Banco Central. Esta proyección representa un 2,5%	Las autoridades municipales han empezado a tener la política de reordenar la Municipalidad. Por ello, se dejaron congeladas 32 plazas lo que provoco disminución en la planilla del año 2025 con respecto al 2026 en un 11% menos a pesar del ajuste de salario del aumento del 2,47% aprobado por el Concejo Municipal desde el año 2022. No incrementar mas la planilla hasta tanto no se cuente con los estudios de necesidades de tiempos y movimientos por parte del área de Talento Humano que identifique no solo las cargas de trabajo sino también el nivel de puestos requeridos	Las plazas interinas no están asignadas, se espera poder congelar las mismas, luego de estudios consensuados de parte del Área de Talento Humano
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Para la estimación del año 2026, se hizo un análisis de los rubros de este año, y se han tratado de mantener los mismos. Este rubro básicamente considera la operatividad de la Municipalidad. Para este año, se supone estabilizar el monto en los 2,5 millones y a partir de allí se hizo un crecimiento o estimación para los siguientes años, un aumento de 2,5% por costo de vida. que se explico en Remuneraciones	Propiciar procesos licitatorios con mayor participación para que sean precios mas justos. Al ser procesos licitatorios por demanda, no se requiere mantener inventarios en stock altos, sino básicos que impidan el desperdicio o necesidad de establecer mas controles. En el caso de misceláneas, ser mas estrictos en el control del gastos de papel higiénico o servillas y otros, pero si hacer cambios en que los productos ofrecidos sean amigables con el ambiente.	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	Este gasto esta estrechamente relacionado con los ingresos, de tal forma que en la medida que crece el porcentaje a aplicar siempre al menos a la fecha es del 11,65%. Por lo tanto en esa misma medida aumentan	Es un gasto que debe darse debido a las leyes costarricenses que gravan los recursos de ingresos municipales, para que sobrevivan otras instituciones de Gobierno. De esta forma en la medida que aumentan los ingresos en esa medida aumentan las transferencias	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2.1.2 Vías de comunicación	La administración Municipal, en este año 2025, ha realizado un inventario de la cantidad de calles y caminos a intervenir, considerando también puentes y pasos peatonales, alcantarillados, cordón de caño. Por ello, plantea la posibilidad de un crédito de 10 mil millones que le permita realizar todos estos proyectos. El listado de los proyecto se adjunta al documento presupuestario	Cumplir con el PEM y el Plan de Desarrollo para los proyectos identificados como necesarios para el desarrollo del cantón. Mantener un control de la liquidez de las transferencias del gobierno por este concepto para poder cancelar los proyectos a tiempo. Tener control de las licitaciones que se realicen para que estén en tiempo y forma y sea eficaces y se puedan realizar los proyectos	Cada uno de los proyectos, será analizado por el Ingeniero de Infraestructura en conjunto con la Junta Vial, para determinar su requieren estudios para determinar su viabilidad, así como los presupuestos necesarios para poder ejecutar los recursos adecuadamente. Estos cálculos son realizados por el ingeniero responsable del SIOP y firmados.
2.2.1 Maquinaria y equipo	El cambio del equipo municipal siendo este vehículos normales para el funcionamiento de la Municipalidad como también el llamado equipo Maquinaria amarilla, así como los recolectores de basura y los camiones de transferencias, mantenimiento y Aseo de Vías. Toda la maquinaria poco a poco y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la municipalidad se irán cambiando. Esta consideración se hace tomado en cuenta el plan quinquenal así como el inventario vial que establece el estado de las calles y las futuras inversiones en maquinaria que son requeridos	La maquinaria se hace obsoleta y debe renovarse. La municipalidad debe establecer un programa de renovación y deshacerse de los equipos que no requiera	Los equipos con que se cuenta actualmente pasan mas en el taller que trabajando. El finisher maquinaria para asfaltar, hace un kilometro en casi una semana, el equipo es obsoleto. Se espera poder algo ms moderno que el km lo hagan en horas.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
no aplica	no aplica	no aplica	no aplica

Versión actualizada a julio de 2025

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24 12:34:54 -06'00'

Licda. ANA Sofia Schmidt Quesada
Coordinadora de Servicios Financieros

Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal

SERVICIOS FINANCIEROS

SF-165-2025-ASSQ

Viabilidad Financiera Presupuestaria
(Ajustado de acuerdo Sesión Extraordinaria No.56 celebrada el 18 de setiembre del 2025)

1. Justificación Técnica del Gasto

El componente de remuneraciones corresponde a las obligaciones salariales del personal permanente y temporal de la Municipalidad de Garabito, necesarias para la continuidad de los servicios municipales esenciales.

Para el ejercicio económico 2026, a pesar de que se están reconociendo incentivos salariales, se ha disminuido el nivel de gasto en términos absolutos con respecto al año 2025. Todo ello, en cumplimiento de las disposiciones de contención del gasto y sostenibilidad fiscal.

Servicios Especiales

En el marco de la formulación del presupuesto ordinario 2026, se aclara que **las plazas bajo la modalidad de servicios especiales no requieren justificación individualizada**, en virtud de su naturaleza **temporal, anual y no permanente.**

Estas plazas se crean con el propósito de atender necesidades de la alcaldía municipal en ejercicio que van dentro de un período fiscal del 2026, sin generar compromisos laborales permanentes para la institución. Su inclusión en el presupuesto responde a lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal, que permiten su contratación sin necesidad de concurso ni creación formal de plaza permanente.

Dado que estas plazas **no implican una relación laboral indefinida ni generan derechos adquiridos más allá del período presupuestario**, su incorporación se realiza conforme a la planificación operativa anual y dentro de los límites

autorizados por la normativa vigente, sin requerir una justificación técnica individual por cada puesto.

Para el periodo 2026, inicialmente el alcalde solicito 7 plazas de servicios especiales, no obstante, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinario No. 56 celebrada el 18 de setiembre, acordó la creación de solo 2 plazas de servicios especiales con nivel profesional de PM1.

Aumento en incentivos salariales

En el marco de la formulación presupuestaria, se incorpora el **ajuste salarial del 2,47% correspondiente al año 2021**, el cual fue incorporado toda vez que el área de Gestión Jurídica, emitió el criterio GJ-395-2025-DNS del 02 de junio del 2025 y fue aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°.56, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 18 de setiembre del 2025 y comunicada con oficio S.G.477-2025, Adjunta a este documento.

Este ajuste responde a la política de compensación salarial aprobada para esta Municipalidad y tiene como objetivo preservar el poder adquisitivo del personal municipal ante el incremento del costo de vida, por tanto, responde al incremento del año 2021 del índice de Precios al Consumir (IPC) y en concordancia con la Convención Colectiva municipal.

Adicionalmente, se contempla el **aumento del 4% por concepto de anualidades**, conforme a lo en la Sentencia Res N°. 2025-008201 del 17 de marzo del 2025, se resuelve la acción de inconstitucionalidad bajo el expediente judicial N. 19-002620-0007-CO de la Sala Segunda y en concordancia con la Convención Colectiva de esta Municipalidad.

Este porcentaje corresponde al reconocimiento por antigüedad y constituye un derecho adquirido que debe honrarse y evitar así mayores gastos en el presupuesto municipal, en respuesta de denuncias judiciales y pagos de horarios, intereses e indexaciones, gastos adicionales que se acarrearían si no se hace efectivo este derecho.

Ambos incrementos se encuentran debidamente justificados en oficio

presentado por Talento Humano, GTH-547-2025-KAR del 27 de agosto del 2025. El financiamiento es con recursos ordinarios y se ajustan a los límites establecidos por la regla fiscal y las normas técnicas presupuestarias vigentes. Su inclusión en el presupuesto 2026 no representa un aumento en la planilla en términos reales, sino el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales previamente adquiridas.

2. 2. Análisis de Sostenibilidad Financiera

El gasto en remuneraciones se encuentra financiado con ingresos corrientes ordinarios, principalmente provenientes de tributos municipales. La estabilidad en el monto asignado garantiza que no se compromete el equilibrio presupuestario ni se infringe la regla fiscal establecida en la Ley 9635.

3. Evaluación del Financiamiento

No se requiere financiamiento externo ni endeudamiento para cubrir este gasto. El 100% del componente de remuneraciones será cubierto con recursos propios, lo cual refuerza la sostenibilidad del presupuesto.

4. Proyección de Ingresos y Egresos

La proyección de los ingresos para 2026 aumento en alrededor los 700 millones de colones, según la siguiente explicación:

AÑO	2025	2026
INGRESOS TOTALES ESTIMADOS EN PRESUPUESTO	8 221 949 943,53	8 635 516 844,88

Para determinar el ingreso neto estimado real en términos absolutos hay que depurarlos de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

INGRESOS NETOS AÑO 2025	
Ingresos totales 2025	**8 221 949 943,53**
Menos: Préstamo del IFAM que no se dieron	305 175 938,25
INGRESOS NETOS 2025	**7 916 774 005,28**

INGRESOS NETOS AÑO 2026	
Ingresos totales 2026	**8 635 516 844,88**

CALCULO DE AUMENTO EN INGRESOS MUNICIPALES	
INGRESOS NETOS 2025	7 916 774 005,28
INGRESOS NETOS 2026	8 635 516 844,88
AUMENTO PRESUPUESTO AÑO 2026	**718 742 839,60**
AUMENTO PRESUPUESTO AÑO 2026 porcentual	**8,32%**

De esta forma se puede determinar que los ingresos proyectados para el año 2026 aumentan en un 8.32%

5. Impacto Presupuestario

El gasto en remuneraciones para el próximo año 2026, disminuyo con relación al año 2025, en términos relativos en un -3.47%, lo que significa que el monto en salarios para el año 2026 disminuyó.

Nombre de la cuenta	PRESUPUESTO AÑO 2 025	2 026	Diferencia porcentual
0-REMUNERACIONES	4 134 582 893,07	3 990 991 688,01	-3,47%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	2 173 898 241,10	1 834 318 847,10	-15,62%
0.01.01. Sueldos para Cargos Fijos	1 930 232 584,42	1 708 402 096,64	-11,49%
0.03.01 Retribución por Años Servidos	487 275 824,10	699 812 893,89	43,62%

Esa disminución se debe a las 32 plazas congeladas (congeladas = no tienen contenido presupuestario para el año 2026), que se mantiene de esta forma para el año 2026.

No obstante, si se hubieran mantenido el total de plazas los aumentos en los incentivos salariales, estos representarían 300 millones de colones, los cuales se habrían cubierto con los ingresos que aumentaron y por tanto hubieran sido sostenibles en el tiempo. Estos 300 millones significan un 7.26% del rubo de remuneraciones.

Recordemos que el aumento en el presupuesto con relación al 2025 es de un 8.32% y el aumento de los incentivos representa un 7.26% del total de salarios sin congelar las plazas. Con las plazas congeladas no hay aumento en el gasto.

6. Cumplimiento del Bloque de Legalidad

La formulación del presupuesto cumple con las Normas Técnicas de Presupuesto Público (Resolución R-DC-117-2022), la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el Código Municipal. No se incurre en incrementos que contravengan la normativa vigente.

7. Análisis de Riesgos Financieros

El principal riesgo identificado es la posible presión inflacionaria o cambios

producto de problemáticas vividas con el COVID, o disposiciones legales futuras, fuera del control Municipal. En este caso, si las financzas están controladas por la institución, diríamos que el riego es bajo.

RESUMEN:

a) La administración municipal González- Madrigal está revisando la estructura municipal para determinar focos en la contención del gasto siempre con la meta de brindar servicios de excelencia y no a la corrupción.

b) Para el año 2026 se están considerando las 2 plazas por servicios especiales que están debidamente financiadas en el presupuesto 2026

c) La viabilidad financiera de estas plazas que a pesar de que su presupuestación es anual, si están consideradas en la proyección plurianual en donde se consideran incremento en los ingresos.

d) Desde el punto de vista Técnico, se considera viable el componente de remuneraciones del presupuesto ordinario 2026, dado que no presenta aumentos en términos absolutos y se encuentra debidamente financiado con ingresos Municipales, para el año 2026 y futuros periodos, debido al incremento de los ingresos en un 8.32%

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE ESTA JUSTIFICACION

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24 11:51:10 -06'00'

Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada
Coordinadora Financiera a.i.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ok, entonces, si no hay más, si no hay más asuntos que tratar, entonces, ajá, estamos, ¿verdad? Al ser las siete y dieciséis. Ok, al ser las siete y dieciséis, se cierra la sesión. Ok.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente en Ejercicio

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL
.....**u.l Alcalde Municipal u.l.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JUNCO, PUNTARENAS